



SENADO DE PUERTO RICO

DIARIO DE SESIONES

PROCEDIMIENTOS Y DEBATES DE LA DECIMOCUARTA ASAMBLEA LEGISLATIVA

PRIMERA SESION ORDINARIA

AÑO 2001

VOL. LII San Juan, Puerto Rico

Lunes, 21 de mayo de 2001

Núm. 43

A las tres y ocho minutos de la tarde (3:08 p.m.) de este día, lunes, 21 de mayo de 2001, el Senado inicia sus trabajos bajo la Presidencia del señor Antonio J. Fas Alzamora.

ASISTENCIA

Senadores:

Modesto L. Agosto Alicea, Luz Z. Arce Ferrer, Eudaldo Báez Galib, José Luis Dalmau Santiago, Sixto Hernández Serrano, Pablo Lafontaine Rodríguez, Fernando J. Martín García, Kenneth McClintock Hernández, Yasmín Mejías Lugo, Margarita Ostolaza Bey, Orlando Parga Figueroa, Roberto L. Prats Palerm, Miriam J. Ramírez, Bruno A. Ramos Olivera, Jorge Alberto Ramos Vélez, Maribel Rodríguez Hernández, Angel M. Rodríguez Otero, Cirilo Tirado Rivera, y Antonio J. Fas Alzamora, Presidente.

SR. PRESIDENTE: Habiendo diecinueve (19) Senadores presentes, se constituye quórum para la sesión de hoy.

(Se hace constar que después del Pase de Lista entraron a la Sala de Sesiones la señora Norma Burgos Andújar; el señor Juan A. Cancel Alegría; la señora Velda González de Modestti; los señores Rafael Irizarry Cruz, José A. Ortiz-Dalio; la señora Migdalia Padilla Alvelo; los señores Sergio Peña Clos, Rafael Rodríguez Vargas y Roberto Vigoreaux Lorenzana).

INVOCACION

El Reverendo Heriberto Martínez, miembro del Cuerpo de Capellanes del Senado de Puerto Rico, procede con la Invocación.

REVERENDO MARTINEZ: Buenas tardes, y que la paz de Dios sea con todos ustedes. Leemos del texto sagrado y dice la Escritura en el nombre del Padre, del Hijo y del Espíritu Santo: “Cantad alegres a Dios, habitantes de toda la tierra. Servid a Jehová con alegría; venid ante su presencia con regocijo. Reconoced que Jehová es Dios; El nos hizo, y no nosotros a nosotros mismos; pueblo suyo somos y ovejas de su prado. Entrad por sus puertas con acción de gracias, por sus atrios con alabanza; alabadle, bendecid su Nombre. Porque Jehová es bueno; para siempre es su misericordia, y su verdad por todas las generaciones”. Palabra de Dios.

Dios, gracias por la oportunidad de llegar nuevamente a este tu recinto, donde se discuten asuntos de suma importancia para nuestro pueblo. Te pido, mi Dios, que bendigas a los Senadores y Senadoras y que Tú ilumines su entendimiento y sobre todo pongas esa profunda sensibilidad en su corazón y ternura para poder legislar en asuntos que vayan directamente a mejorar la calidad de vida de nuestro pueblo en todas sus dimensiones. Te pido que los bendigas. Te pido que puedan juntos trabajar, no empece a las diferencias de ideas que puedan entender y que el disentir no necesariamente es desamar, es todo lo contrario, expresar lo que somos desde la perspectiva más profunda de nuestra conciencia y que la idea más importante sea aquélla la que lleve un mensaje de paz para este pueblo y para todos nosotros. Bendice este Cuerpo, llénalo de tu espíritu y dirígelo en todo momento. En el nombre de Jesús, oramos. Amén.

- - - -

SR. PRESIDENTE: La Presidencia quiere darle la bienvenida a la Escuela de la Comunidad Segunda Unidad Dr. José Padín de Corozal y a todos sus estudiantes, a la principal, a la profesora, y a la jovencita Jannet Rivera González, quien me visitó ahorita junto a su mamá. Así que nuestra más cordial bienvenida y esperamos que su estadía aquí en este Senado de Puerto Rico sea placentera. Al igual que queremos darle la cordial bienvenida a los miembros de la Escuela Superior de la Comunidad Dr. Pedro Albizu Campos de Levittown en Toa Baja y el curso técnico de Proceso Político Electoral y a su profesora Rosalinda Soto. También nuestra más cordial bienvenida a ambos grupos de estudiantes, unos de Toa Baja y los otros de Corozal.

SRA. BURGOS ANDUJAR: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Compañera senadora Norma Burgos.

SRA. BURGOS ANDUJAR: Sí, esta servidora, como Senadora por Acumulación del Partido Nuevo Progresista, Norma Burgos, quiere unirse a sus expresiones de felicitación y bienvenida a ambos grupos de estudiantes, profesores y quizás padres que los acompañan en el día de hoy en la visita al Capitolio, en particular al Hemiciclo del Senado de Puerto Rico. En esta ocasión, el primer grupo que hemos podido identificar, el grupo de Corozal. Un grupo nutrido de jóvenes que están teniendo esta experiencia de ver el proceso parlamentario en Puerto Rico y en todos nosotros que somos representantes de ellos ante este foro. Igualmente, a los estudiantes de la Escuela Pedro Albizu Campos, que ese curso en particular que usted menciona, señor Presidente, yo tuve la oportunidad en una ocasión, a invitación de ellos, dar una charla sobre proceso electoral en Puerto Rico y me sentí muy a gusto de visitar esa escuela y esos profesores que le enseñan a los estudiantes el proceso democrático y parlamentario en Puerto Rico. Y me quiero unir a esas felicitaciones tuyas, señor Presidente.

SRA. PADILLA ALVELO: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Compañera senadora Migdalia Padilla.

SRA. PADILLA ALVELO: Muchas gracias, señor Presidente. De la misma manera, también me quiero unir a esas palabras de felicitación, claro, a ambas escuelas, pero muy en especial a la Escuela Pedro Albizu Campos. Un saludo bien especial de parte de su senadora por el Partido Nuevo Progresista del Distrito Senatorial de Bayamón, ya que Toa Baja es parte de nuestro distrito. A ellos, pues quiero decirle que también hemos tenido la oportunidad de participar en el curso de proceso parlamentario. Y yo creo que cuando tenemos la oportunidad de participar directamente en la práctica de lo que son los procesos parlamentarios, creemos que están ganando grandes conocimientos. A ellos, pues un cordial saludo y la bienvenida de parte de la Delegación del Partido Nuevo Progresista. ¡Qué Dios los bendiga!

SR. LAFONTAINE RODRIGUEZ: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Compañero senador Pablo Lafontaine.

SR. LAFONTAINE RODRIGUEZ: También para unirme de todo corazón a las palabras de la compañera Migdalia Padilla, de Norma Burgos y especialmente un saludo cariñoso a nuestra gente de Levittown, los estudiantes de la Escuela Albizu Campos, de la Escuela Superior, bienvenidos a este su Senado de Puerto Rico. Muchas gracias, señor Presidente.

SRA. OSTOLAZA BEY: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Compañera senadora Margarita Ostolaza.

SRA. OSTOLAZA BEY: La Comisión de Educación, Ciencia y Cultura se une al recibimiento que le damos. Y le damos la más cordial bienvenida a los estudiantes, profesoras, profesores y familiares que visitan al Senado de Puerto Rico en la tarde de hoy.

SR. TIRADO RIVERA: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Compañero senador Cirilo Tirado.

SR. TIRADO RIVERA: Sí, es para darle un saludo cordial, como Senador del Distrito de Guayama, y una bienvenida a los estudiantes del Municipio de Corozal, también a los de Toa Baja. Como Senador del Distrito de Guayama, al cual pertenece Corozal, quiero manifestarle que estamos a las órdenes desde el Senado de Puerto Rico, desde nuestras oficinas, para cualquier gestión que podamos servirle a ellos. Eso es todo, señor Presidente.

SR. RODRIGUEZ OTERO: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Compañero senador Angel Rodríguez.

SR. RODRIGUEZ OTERO: Sí, señor Presidente, es para unirme también a la felicitación al grupo de estudiantes que nos visita en la tarde de hoy aquí en el Senado de Puerto Rico, particularmente a los estudiantes del Municipio de Corozal, Municipio que también representamos aquí en el Senado de Puerto Rico como Senador por el Distrito de Guayama. Y este servidor, residente en el Municipio de Comerío. Corozal es un Municipio cercano, prácticamente, vecino de mi pueblo de Comerío. Queremos darles la bienvenida a los estudiantes, a los maestros, padres que los acompañan, que aquí en el Senado de Puerto Rico estamos para servirle y nuevamente felicitarle en vista de que están aquí conociendo el proceso parlamentario, el proceso legislativo. En este caso, aquí en el Senado de Puerto Rico, este servidor Angel Rodríguez, como su Senador, también se une en la felicitación y en la bienvenida a estos estudiantes del pueblo de Corozal.

SR. PRESIDENTE: No habiendo más expresión, pasamos a otro asunto. Bienvenidos nuevamente a los compañeros estudiantes, profesores y familiares de Corozal y de Toa Baja.

APROBACION DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Compañero senador Dalmau.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se apruebe el Acta correspondiente al jueves, 17 de mayo de 2001.

SR. PRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

PETICIONES

La Secretaría informa que los siguientes senadores han formulado, por escrito, las siguientes Peticiones:

El senador Orlando Parga Figueroa, ha radicado la siguiente petición por escrito:

“El senador que suscribe, solicita muy respetuosamente que a través de la Secretaría del Senado de Puerto Rico y dentro de los próximos quince (15) días laborables el Secretario del Departamento de Obras Públicas suministre la siguiente información relacionada con esa agencia:

1. Un informe detallado sobre la acción tomada para cumplir con la Ley Núm. 346 del 18 de diciembre de 1999.”

La senadora Migdalia Padilla Alvelo, ha radicado la siguiente petición por escrito:

“La Senadora que suscribe, solicita que, a través de este Alto Cuerpo, el Secretario del Departamento de Transportación y Obras Públicas investigue la legalidad de que una bandera haya sido colocada frente a la Prisión Federal, al utilizar un poste del alumbrado eléctrico, ubicado en el Expreso de Diego, como asta para colocar dicha bandera.

Además, en el área verde frente al edificio de la Prisión Federal se ha levantado un campamento con casetas e inodoros portátiles, cuando la ley prohíbe inclusive el estacionamiento de vehículos de motor en dichas áreas verdes de las vías públicas de Puerto Rico.

Que, de igual manera, el Secretario notifique a este Alto Cuerpo, la información aquí solicitada en los próximos treinta (30) días.”

La senadora Migdalia Padilla Alvelo, ha radicado la siguiente petición por escrito:

“La Senadora que suscribe, solicita que, a través de este Alto Cuerpo, el Presidente de la Comisión Estatal de Elecciones investigue la legalidad de la utilización de un poste del alumbrado, ubicado en el Expreso de Diego, como asta para una bandera gigantesca frente al edificio de la Cárcel Federal, cuando existen áreas destinadas a la “expresión pública”.

Además, investigar si se ha violado la Ley Electoral en cuanto a la utilización de postes del alumbrado eléctrico, al ser utilizado el mismo como instrumento de expresión pública.

Que, de igual manera, el Presidente de la Comisión Estatal de Elecciones notifique a este Alto Cuerpo, la información aquí solicitada en los próximos treinta (30) días.”

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Compañero senador Dalmau.

SR. DALMAU SANTIAGO: A la petición del compañero Orlando Parga, quisiera hacerle una enmienda que en vez de quince (15) sean treinta (30) días laborables.

SR. PARGA FIGUEROA: No hay objeción.

SR. PRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Compañero senador Dalmau.

SR. DALMAU SANTIAGO: A la petición de la senadora Migdalia Padilla, solicitando que el Secretario de Obras Públicas investigue la legalidad de una bandera colocada frente a la Prisión Federal, que se convierta en Resolución y siga los trámites correspondientes.

SR. PRESIDENTE: Así se acuerda.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Compañero senador Dalmau.

SR. DALMAU SANTIAGO: A la petición de la compañera senadora Migdalia Padilla, solicitando al Presidente de la Comisión Estatal de Elecciones se investigue la legalidad de un poste del alumbrado como asta para una bandera frente a la Cárcel Federal, que se convierta en Resolución y siga los trámites correspondientes.

SR. PRESIDENTE: Así se acuerda.

INFORMES DE COMISIONES PERMANENTES, ESPECIALES Y CONJUNTAS

La Secretaría da cuenta de los siguientes informes de Comisiones Permanentes:

De la Comisión de Nombramientos, dos informes, proponiendo que sean confirmados por el Senado los nombramientos del ingeniero Yamil Castillo Crescioni, para miembro de la Junta de Gobierno de la Autoridad de Acueductos y Alcantarillados y de la licenciada Aleida Varona Méndez, para Administradora de la Administración para el Sustento de Menores.

De las Comisiones de Salud y Asuntos Ambientales; y de lo Jurídico, un informe conjunto, proponiendo la aprobación del P. del S. 297, con enmiendas.

De las Comisiones de Salud y Asuntos Ambientales; y de lo Jurídico, un informe conjunto, proponiendo la no-aprobación del P. del S. 322.

De la Comisión de Bienestar Social y Comunidades Especiales, un informe, proponiendo la aprobación del P. del S. 285, con enmiendas.

De la Comisión de Desarrollo Integral de la Región Oeste, un informe final, sobre la investigación requerida por la R. del S. 290.

De la Comisión de Asuntos Internos, dos informes, proponiendo la aprobación de las R. del S. 8 y 86, con enmiendas.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Compañero senador Dalmau.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se den por recibidos los Informes de Comisiones Permanentes, Especiales y Conjuntas.

SR. PRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

RELACION DE PROYECTOS DE LEY Y RESOLUCIONES

La Secretaría da cuenta de la siguiente Relación de Proyectos de Ley, Resoluciones Conjuntas y Resoluciones del Senado radicados y referidos a Comisión por el señor Presidente, cuya lectura se prescinde a moción del señor José L. Dalmau Santiago:

PROYECTOS DEL SENADO

P. del S. 572

Por la señora Ramírez:

“Para crear la “Ley para Reglamentar la Función de Cabildero o Agente Legislativo en Puerto Rico”; establecer un Registro oficial de cabilderos o agentes legislativos en el Senado de Puerto Rico y la Cámara de Representantes; reglamentar la función de cabildero o agente legislativo; definir

términos; establecer requisitos y procedimientos; disponer sanciones; y para otros fines relacionados. **Error! Bookmark not defined.**

(GOBIERNO Y SEGURIDAD PUBLICA)

P. del S. 573

Por la señora Ramírez:

“Para añadir un inciso (S) al párrafo (2) del apartado (aa) de la Sección 1023 del Subcapítulo (B) del Capítulo 2 del Subtítulo A de la Ley Núm. 120 de 31 de octubre de 1994, según enmendada, conocida como “Código de Rentas Internas de Puerto Rico de 1994”, a fin de conceder una deducción detallada de mil (1,000) dólares a personas o familiares de personas con impedimentos o que padezcan de condiciones o enfermedades crónicas y no puedan realizar por cuenta propia dos (2) o más de las tareas básicas del diario vivir; y para otros fines relacionados.”

(HACIENDA; Y DE BIENESTAR SOCIAL Y COMUNIDADES ESPECIALES)

P. del S. 574

Por el señor Fas Alzamora; la señora González de Modestti; los señores Dalmau Santiago, Ramos Olivera, Agosto Alicea, Báez Galib, Cancel Alegría, Hernández Serrano, Irizarry Cruz; la señora Mejías Lugo; el señor Ortiz-Daliot; la señora Ostolaza Bey; los señores Prats Palerm, Ramos Vélez; la señora Rodríguez Hernández; los señores Rodríguez Otero, Rodríguez Vargas, Tirado Rivera y Vigoreaux Lorenzana:

“Para restituir a los municipios la facultad para reglamentar mediante ordenanza la instalación o fijación de anuncios o rótulos en su territorio municipal y autorizar la imposición de sanciones administrativas; derogar la Ley Núm. 355 de 22 de diciembre de 1999, según enmendada, conocida como “Ley Uniforme de Rótulos y Anuncios de Puerto Rico de 1999”; restablecer las disposiciones de la Ley Núm. 427 de 13 de mayo de 1951, según enmendadas, *[sic]* del Tópico 11 del Reglamento de Planificación Núm. 4 de la Junta de Planificación de Puerto Rico, según enmendado, y del Reglamento de Planificación Núm. 6 de la Administración de Reglamentos y Permisos, según enmendado (Reglamento de Rótulos y Anuncios en las Carreteras); enmendar los Artículos 1, 2, 3, 4 y 5 de la Ley Núm. 5 de 28 de septiembre de 1961, según enmendada; establecer penalidades; y asignar fondos.”

(GOBIERNO MUNICIPAL, CORPORACIONES PUBLICAS Y ASUNTOS URBANOS; DE INFRAESTRUCTURA, DESARROLLO TECNOLÓGICO Y COMERCIO; Y DE HACIENDA)

RESOLUCIONES CONJUNTAS DEL SENADO

R. C. del S. 329

Por los señores Fas Alzamora, Rodríguez Vargas y la señora Rodríguez Hernández:

“Para reasignar al Municipio de Vega Baja la cantidad de cuarenta mil (40,000) dólares, de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 463 de 6 de agosto de 1999, para ser utilizados en la reconstrucción y mejoras a las Plazas de dicho municipio; y para autorizar el pareo de los fondos reasignados.”

(HACIENDA)

R. C. del S. 330

Por los señores Fas Alzamora, Rodríguez Vargas y la señora Rodríguez Hernández:

“Para reasignar al Municipio de Vega Baja la cantidad de cuarenta mil (40,000) dólares, de los fondos consignados, en la Resolución Conjunta Núm. 418 de 10 de agosto de 1998, para ser utilizados en la reconstrucción y mejoras a las calles del Centro Urbano de dicho municipio; y para autorizar el pareo de los fondos reasignados.”

(HACIENDA)

R. C. del S. 331

Por los señores Fas Alzamora, Rodríguez Vargas y la señora Rodríguez Hernández:

“Para reasignar al Municipio de Vega Alta la cantidad de cien mil (100,000) dólares, de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 590 de 31 de agosto de 2000, para ser utilizados en el proyecto de rehabilitación y ampliación de accesos del Parque Barrio Sabana Hoyos de dicho municipio; y para autorizar el pareo de los fondos reasignados.”

(HACIENDA)

R. C. del S. 332

Por los señores Fas Alzamora, Irizarry Cruz y Ramos Vélez:

“Para reasignar al Departamento de Educación la cantidad de veinte mil (20,000) dólares, de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 590 de 31 de agosto de 2000, para la construcción de dos (2) salones y mejoras a la planta física de la Escuela Elemental Barriada Caban[sic] en el Municipio de Aguadilla; y para autorizar el pareo de los fondos reasignados.”

(HACIENDA)

R. C. del S. 333

Por la señora Ostolaza Bey:

“Para asignar a la Compañía Folklórica Puertorriqueña, Gíbaro de Puerto Rico Inc.,- San Juan, la cantidad de cien mil dólares (\$100,000.00) de fondos no comprometidos en el Tesoro Estatal para realizar actividades relacionadas al quehacer teatral cultural en el extranjero mediante giras artísticas y generar producción de actividades para el desarrollo y fomento del teatro puertorriqueño y crear talleres para la comunidad; y proveer para sus gastos de funcionamiento.”

(HACIENDA)

RESOLUCIONES DEL SENADO

R. del S. 597

Por los señores McClintock Hernández, Parga Figueroa; las señoras Arce Ferrer, Padilla Alvelo, Ramírez; los señores Lafontaine Rodríguez y Peña Clos:

“Para ordenar a las Comisiones de Gobierno y Seguridad Pública, y de Bienestar Social y Comunidades Especiales del Senado de Puerto Rico, a evaluar los estragos causados por las

recientes inundaciones, así como la responsabilidad de las agencias del Gobierno sobre el efecto extraordinario de los daños; la alegada ausencia de coordinación entre los Departamentos de Agricultura y de Recursos Naturales y Ambientales sobre la limpieza de de[*sic*] cuerpos de agua y su efecto por las cuantiosas pérdidas agrícolas y de ganado ocurridas; y la ausencia de planes de las agencias de seguridad para informar a la comunidad sobre la peligrosidad de este desastre natural.”
(ASUNTOS INTERNOS)

R. del S. 598

Por el señor Ramos Vélez:

“Para extender la más cálida felicitación y reconocimiento del Senado de Puerto Rico a la Guardia Municipal de la Región Oeste compuestas por los Municipios de Aguada, Aguadilla, Añasco, Cabo Rojo, Hormigueros, Isabela, Las Marías, Mayagüez, Moca, San Germán, San Sebastián y Rincón por su extraordinaria labor y por su excelente servicio durante la celebración de su Semana los días del 14 al 18 de mayo de 2001.”
(ASUNTOS INTERNOS)

R. del S. 599

Por el señor Ortiz-Dalio:

“Para extender el más cálido reconocimiento y la más sincera felicitación del Senado de Puerto Rico a la Rondalla de Niños y Jóvenes de Puerto Rico y a la delegación acompañante de la Academia de Baile Le Danse de Humacao, por su excelente desempeño en el Festival Internacional del Niño, celebrado en Estambul, Turquía, en abril de 2001.”
(ASUNTOS INTERNOS)

La Secretaría informa que ha sido recibida de la Cámara de Representantes y referida a Comisión por el señor Presidente, la siguiente Resolución Conjunta:

RESOLUCION CONJUNTA DE LA CAMARA

R. C. de la C. 179

Por los señores Vizcarrondo Irizarry, Pérez Román, Maldonado Vélez, Ferrer Ríos, señora Arizmendi Corales, señores Colberg Toro, Colón González, Cruz Rodríguez, Dasta Meléndez, De Castro Font, Fuentes Matta, García Cabán, García Colón, señora González González, señores Hernández López, Marrero Vázquez, Méndez González, señora Méndez Silva, señores Ortiz Quiñones, Pérez Rivera, Rivera Ruiz de Porras, señora Rodríguez de Corujo, señor Rodríguez González, Rosario Hernández, Ruiz Morales, Ruiz Nieves, Torres Cruz, Valero Ortiz, Varela Fernández y Zayas Seijo:

“Para asignar al Programa de Asistencia Técnica y Administrativa de la Autoridad para el Financiamiento de la Infraestructura la cantidad de veinte millones (20,000,000) de dólares para la construcción de proyectos de sistemas de acueductos; y para autorizar el desembolso de anticipos provisionales, a contratación del desarrollo de las obras, y el pareo de fondos asignados.”
(HACIENDA; Y DE GOBIERNO MUNICIPAL, CORPORACIONES PUBLICAS Y ASUNTOS URBANOS)

MENSAJES Y COMUNICACIONES DE TRAMITE LEGISLATIVO

La Secretaría da cuenta de las siguientes comunicaciones de Trámite Legislativo:

De la licenciada Joanne Elías, Asesora Auxiliar, Oficina de Asuntos Legislativos, veinticinco comunicaciones, informando que la Gobernadora de Puerto Rico ha aprobado y firmado las siguientes Leyes y Resoluciones Conjuntas:

LEY NUM. 25.-

Aprobada el 24 de abril de 2001.-

(P. de la C. 981) “Para crear la “Ley de Prohibición de Ruidos de 2001”, con el propósito de eliminar la contaminación de ruidos nocivos a la salud o al bienestar público de los residentes del Estado Libre Asociado de Puerto Rico; para determinar la contaminación por ruido que se considera nociva a la salud y al bienestar de los residentes del Estado Libre Asociado de Puerto Rico y para prohibir toda fuente de actividad que produzca niveles de ruido mayores a los límites establecidos en esta Ley en cualquier punto de las aguas de Puerto Rico, excepto las rutas de navegación comercial según definidas; para establecer sanciones y para otros fines.”

LEY NUM. 26.-

Aprobada el 30 de abril de 2001.-

(P. del S. 104) “Para enmendar los Artículos 5, 6 y 9 de la Ley Núm. 75 de 24 de junio de 1975, según enmendada, a fin de aumentar el número de miembros asociados y miembros alternos de la Junta de Planificación de Puerto Rico, para dotar a este organismo de la agilidad necesaria para ejercer a cabalidad sus funciones mediante la integración de otros miembros asociados y alternos que colaboren en la formulación e implantación de la política pública, y para ordenar un estudio abarcador sobre su propia estructura.”

LEY NUM. 27.-

Aprobada el 30 de abril de 2001.-

(P. del S. 76) “Para enmendar el inciso (d) del Artículo 16.003 de la Ley Núm. 81 de 30 de agosto de 1991, según enmendada, conocida como “Ley de Municipios Autónomos del Estado Libre Asociado de Puerto Rico”, para ampliar los poderes y facultades delegadas a las Juntas de Comunidad.”

LEY NUM. 28.-

Aprobada el 4 de mayo de 2001.-

(P. del S. 206) “Para enmendar el inciso (i), añadir un nuevo inciso (n) y redesignar los incisos (n) a (y) como los incisos (o) a (z), respectivamente, del Artículo 3 de la Ley Núm. 64 de 3 de julio de 1996, según enmendada, conocida como la “Ley de Financiamiento Municipal de Puerto Rico de 1996”, enmendar el inciso (c) del Artículo 2.02 y el inciso (c) del Artículo 2.04 de la Ley Núm. 83 de 30 de agosto de 1991, según enmendada, conocida como “Ley de Contribución Municipal sobre

la Propiedad de 1991”, a los fines de permitir a los municipios que utilicen el Exceso en el Fondo de Redención de la Deuda Pública Municipal para los propósitos que se especifican en esta Ley.”

LEY NUM. 29.-

Aprobada el 6 de mayo de 2001.-

(P. de la C. 416 (Conf.)) “Para enmendar el Artículo 3 de la Ley Núm. 10 de 18 de junio de 1970, según enmendada, conocida como “Ley de la Compañía de Turismo de Puerto Rico”, a fin de ampliar la composición de su Junta de Directores para posibilitar la participación de interés en la toma de decisiones que la afectan.”

RESOLUCION CONJUNTA NUM. 14.-

Aprobada el 12 de abril de 2001.-

(R. C. de la C. 45) “Para reasignar al Municipio de Guayanilla, la cantidad de cinco mil (5,000) dólares, provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 9 de 4 de enero de 2000, inciso (h) para ser utilizados según se detalla en la Sección 1, de esta Resolución Conjunta y para autorizar el pareo de los fondos reasignados.”

RESOLUCION CONJUNTA NUM. 15.-

Aprobada el 12 de abril de 2001.-

(R. C. de la C. 52) “Para reasignar al Municipio de Bayamón, la cantidad de quinientos (500) dólares, provenientes del inciso (e) de la Resolución Conjunta Núm. 799 de 15 de diciembre de 1999, para transferir a la señora Aida Matos para sufragar los gastos de funeral de la señora Francisca Rodríguez y para autorizar el pareo de fondos reasignados.”

RESOLUCION CONJUNTA NUM. 16.-

Aprobada el 12 de abril de 2001.-

(R. C. de la C. 88) “Para reasignar al Municipio Autónomo de Ponce la cantidad de catorce mil seiscientos cincuenta (14,650) dólares, provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 556 de 21 de agosto de 2000, asignados originalmente para la rehabilitación de viviendas en el Distrito Representativo Núm. 24 de Ponce, a ser transferidos como se detalla en la Sección 1, de esta Resolución Conjunta y para autorizar el pareo de fondos reasignados.”

RESOLUCION CONJUNTA NUM. 17.-

Aprobada el 19 de abril de 2001.-

(R. C. del S. 41 (Rec.)) “Para reasignar al Municipio de Lares, la cantidad de siete mil (7,000) dólares, de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 394 de 6 de agosto de 2000, bajo el Municipio de Ponce, inciso h, sub-inciso 7, para mejoras a la Plaza del Mercado de dicho Municipio; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.”

RESOLUCION CONJUNTA NUM. 18.-

Aprobada el 19 de abril de 2001.-

(R. C. del S. 56 (Rec.)) “Para asignar al Municipio de Culebra, la cantidad de cinco mil (5,000) dólares, de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 394 de 6 de agosto de 2000, bajo el Distrito de Carolina, en el renglón de balance disponible, para la reparación de verja del Parque de Pelota Anabolio Romero, ubicado en la carretera # 250, de dicho municipio; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.”

RESOLUCION CONJUNTA NUM. 19.-

Aprobada el 19 de abril de 2001.-

(R. C. del S. 69) “Para reasignar al Gobierno Municipal de Toa Baja, la cantidad de tres mil setecientos (3,700) dólares, de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 399 del 4 de agosto de 1999, según se desglosa y para los propósitos que se indican en la Sección 1, de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de fondos reasignados.”

RESOLUCION CONJUNTA NUM. 20.-

Aprobada el 20 de abril de 2001.-

(R. C. del S. 31) “Para reasignar al municipio de Barceloneta, la cantidad de veinte mil (20,000) dólares, consignados en la Resolución Conjunta Núm. 394 del 6 de agosto del 2000, para la realización de diversas obras de mejoras a hogares de escasos recursos en dicho municipio; y para autorizar el pareo de los fondos reasignados por esta Resolución Conjunta.”

RESOLUCION CONJUNTA NUM. 21.-

Aprobada el 20 de abril de 2001.-

(R. C. del S. 73) “Para reasignar al Municipio de Peñuelas, la cantidad de quinientos (500) dólares, de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 400 de 6 de agosto de 2000, para la compra de placas, medallas y trofeos para las clases graduandas en dicho Municipio; y para autorizar el pareo de los fondos reasignados.”

RESOLUCION CONJUNTA NUM. 22.-

Aprobada el 4 de mayo de 2001.-

(R. C. del S. 17 (Conf.)) “Para asignar al Departamento de Salud la cantidad de quinientos mil (500,000) dólares, de fondos no comprometidos del Tesoro Estatal, para que sea éste quien contrate con la Escuela de Salud Pública del Recinto de Ciencias Médicas o con cualquier otra entidad que el Departamento tenga a bien decidir, la realización de un estudio epidemiológico analítico sobre la incidencia de cáncer en los residentes del Municipio de Vieques.”

RESOLUCION CONJUNTA NUM. 23.-

Aprobada el 4 de mayo de 2001.-

(R. C. del S. 248) “Para enmendar la Sección 3 de la Resolución Conjunta Núm. 403 de 4 de agosto de 1999, para establecer que el pago de la línea de crédito autorizada a la Superintendencia del Capitolio, se pagará en cinco plazos iguales de principal e intereses en los años 2002-2003, 2003-2004, 2004-2005, 2005-2006 y 2006-2007, y para derogar la Resolución Conjunta Núm. 253 de 16 de junio de 2000.”

RESOLUCION CONJUNTA NUM. 24.-

Aprobada el 11 de mayo de 2001.-

(R. C. de la C. 31) “Para asignar al Departamento de la Familia la cantidad de setenta mil (70,000) dólares, provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 418 de 6 de agosto de 2000, a ser transferidos al Centro Cultural y de Servicios de Cantera, Inc., para la construcción de la “Casa de la Juventud” y para autorizar el pareo de los fondos asignados.”

RESOLUCION CONJUNTA NUM. 25.-

Aprobada el 11 de mayo de 2001.-

(R. C. de la C. 38) “Para asignar a la Administración de Terrenos, la cantidad de sesenta mil (60,000) dólares, provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 418 de 6 de agosto de 2000, a ser transferidos a Los Hijos de Don Bosco, Inc., para la compra de terreno en el Distrito Núm. 2 y para autorizar el pareo de los fondos asignados.”

RESOLUCION CONJUNTA NUM. 26.-

Aprobada el 11 de mayo de 2001.-

(R. C. de la C. 66) “Para asignar al Municipio de San Juan, la cantidad de treinta y tres mil (33,000) dólares, de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 606 de 2 de septiembre de 2000, a ser transferidos al Departamento de Desarrollo Socioeconómico, para la compra de equipo y materiales; y para la realización de actividades que propendan al bienestar social y para mejorar la calidad de vida en el Distrito Representativo Número 1; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.”

RESOLUCION CONJUNTA NUM. 27.-

Aprobada el 11 de mayo de 2001.-

(R. C. de la C. 81) “Para asignar al Instituto de Cultura Puertorriqueña, la cantidad de veinte mil (20,000) dólares, de fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 418 de 6 de agosto de 2000, a ser transferidos al COMITE PRO-RESTAURACIÓN Y CONSERVACIÓN MONUMENTO HISTÓRICO IGLESIA SAN FERNANDO INC., del municipio de Carolina para mejoras permanentes del Monumento Histórico Iglesia San Fernando; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.”

RESOLUCION CONJUNTA NUM. 28.-

Aprobada el 11 de mayo de 2001.-

(R. C. de la C. 87) “Para reasignar al Municipio de Manatí, la cantidad de veinte mil (20,000) dólares de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 418 de 6 de agosto de 2000, asignados originalmente a las Oficinas de Servicios, a ser transferidos al Acrópolis de Manatí, para la compra de equipos y mantenimiento de dichos equipos y para autorizar el pareo de los fondos reasignados.”

RESOLUCION CONJUNTA NUM. 29.-

Aprobada el 11 de mayo de 2001.-

(R. C. de la C. 92) “Para reasignar al Municipio de Humacao, la cantidad de siete mil doscientos cincuenta (7,250) dólares, originalmente asignados al Departamento de Transportación y Obras Públicas, mediante la Resolución Conjunta Núm. 556 de 21 de agosto de 1999; para la construcción de gradas en el “Parquecito de Mabú”, localizado en el Sector La Olmeda del Caserío Roig en dicho municipio, y para autorizar el pareo de los fondos reasignados.”

RESOLUCION CONJUNTA NUM. 30.-

Aprobada el 11 de mayo de 2001.-

(R. C. de la C. 93) “Para reasignar al Departamento de Recreación y Deportes, la cantidad de seis mil setecientos (6,700) dólares, de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 606 de 2 de septiembre de 2000, para realizar las obras que se describen en la Sección 1, de esta Resolución Conjunta, en el Distrito Representativo Núm. 38 y para autorizar el pareo de los fondos reasignados.”

RESOLUCION CONJUNTA NUM. 31.-

Aprobada el 11 de mayo de 2001.-

(R. C. de la C. 101) “Para enmendar el sub-inciso (c) de la Sección 1, de la Resolución Conjunta Núm. 563 de 29 de agosto de 2000, a fin de corregir y precisar que la Junta de Directores del Condominio Villas de Montecarlo, Río Piedras, será el recipiente de los fondos consignados.”

RESOLUCION CONJUNTA NUM. 32.-

Aprobada el 11 de mayo de 2001.-

(R. C. de la C. 103) “Para reasignar al Municipio de Peñuelas la cantidad de ocho mil (8,000) dólares, provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 418 de 6 de agosto de 2000, incisos (4 y 5), para ser utilizados para materiales y obras de construcción y autorizar el pareo de los fondos reasignados.”

RESOLUCION CONJUNTA NUM. 33.-

Aprobada el 11 de mayo de 2001.-

(R. C. de la C. 107) “Para asignar al Departamento de la Vivienda, la cantidad de diez mil (10,000) dólares, provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 418 de 6 de agosto de 2000, a ser transferidos al Hogar CREA, Inc., de San José, para mejorar el área de vivienda de las damas, y para autorizar el pareo de los fondos asignados.”

La Honorable Sila María Calderón, Gobernadora del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, ha sometido al Senado, para consejo y consentimiento de éste, el nombramiento del CPA Carlos Nieves, para miembro de la Junta de Directores de la Autoridad de Edificios Públicos, para un término que vence el 12 de julio de 2005, el cual por disposición reglamentaria ha sido referido a la Comisión de Nombramientos.

Del Secretario de la Cámara de Representantes, tres comunicaciones, informando que dicho Cuerpo Legislativo no acepta las enmiendas introducidas por el Senado a las R. C. de la C. 153; 258 y 272 y solicita conferencia, en la cual serán sus representantes el señor Zayas Seijo, la señora Rodríguez de Corujo y los señores Marrero Vázquez, Silva Delgado y García San Inocencio.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Compañero senador Dalmau.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se den por recibidos los Mensajes y Comunicaciones de Trámite Legislativo.

SR. PRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, se dan por recibidos los Mensajes.

**SOLICITUDES DE INFORMACION AL CUERPO, NOTIFICACIONES
Y OTRAS COMUNICACIONES**

La Secretaría da cuenta de las siguientes Comunicaciones:

Del señor Efraín Santiago, Presidente, Puerto Rico Bartenders Association, una comunicación, presentando una propuesta para obtener un donativo legislativo.

Del señor John R. Hall, Chief Regulatory Division, U.S. Army Regulatory Division, Department of the Army, Jacksonville District Corps of Engineers, Antilles Office, una comunicación, remitiendo copia de solicitud de permiso número 199250124 (IP-CGR).

Del licenciado Manuel G. Méndez Martínez, Director Ejecutivo, Administración de Seguros de Salud de P.R., una comunicación, remitiendo informe solicitado por la R. del S. 301.

Del senador José A. Ortiz Daliot, Presidente, Comisión Asuntos Internacionales y Federales, una comunicación, presentando un informe sobre su participación en la misión comercial del Gobierno del Estado Libre Asociado de Puerto Rico y la Cámara de Comercio de Puerto Rico celebrada en París, Francia, del 22 al 29 de abril de 2001, con otras comunicaciones relacionadas.

Del señor José Aníbal González Guzmán, Ed. D., Secretario Auxiliar, Departamento de Educación, una comunicación, remitiendo información relacionada a la petición de la senadora Maribel Rodríguez Hernández, sobre Directorio de Escuelas del Sistema Público de Puerto Rico; Año Escolar 2000-2001.

El Presidente del Senado, Honorable Antonio J. Fas Alzamora, ha aprobado la Orden Administrativa Núm. 01-18 sobre Ventas, Rifas, Colectas y Préstamos de Dinero en los predios del Senado de Puerto Rico; la Núm. 01-19 Adopción y Enmiendas al Reglamento Núm. 12, Titulado “Reglamento para Casos de Accidentes en que se vean envueltos vehículos oficiales del Senado de Puerto Rico”, de 7 de diciembre de 1987, según enmendado por el Suplemento Núm. 1, aprobado el 6 de octubre de 2000; y la Núm. 01-20 sobre enmienda a la Orden Administrativa Núm. 01-16, sobre el Bono para Empleados de las Oficinas de senadores (as) ”.

De la Junta de Directores, Personal Administrativo y Pacientes de Silo Misión Cristiana, Inc., una comunicación, invitando al “Desayuno de Gracias” con motivo de su Trigésimo Quinto Aniversario a celebrarse el 1 de junio de 2001, a las 8:30 a. m. en la Carr. 2 km. 42.6, Bo. Algarrobo, Vega Baja.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Compañero senador Dalmau.

SR. DALMAU SANTIAGO: Que se den por leídas las Solicitudes de Información al Cuerpo, Notificaciones y Otras Comunicaciones.

SR. PRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

PROYECTOS DEL SENADO Y DE LA CAMARA DE REPRESENTANTES PARA LA FIRMA DEL SEÑOR PRESIDENTE

La Secretaría da cuenta de las siguientes Comunicaciones:

El Secretario informa que el señor Presidente del Senado ha firmado las R. C. del S. 61; 103; 216 y 289 debidamente enroladas y ha dispuesto que se remitan a la Cámara de Representantes, a los fines de que sean firmadas por el Presidente de dicho Cuerpo Legislativo.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Compañero senador Dalmau.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se den por recibidos los Proyectos del Senado y de la Cámara para la firma del Presidente.

SR. PRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

MOCIONES DE FELICITACION, RECONOCIMIENTO, JUBILO, TRISTEZA O PESAME

La Secretaría da cuenta de la siguiente Relación de Mociones de Felicitación, Reconocimiento, Júbilo, Tristeza o Pésame.

Por el senador Orlando Parga Figueroa:

“El Senador que suscribe, propone que este Alto Cuerpo exprese sus condolencias a la Sra. Amelia Tirado y a sus hijos Víctor y Carmen Ivonne con motivo del fallecimiento de don Víctor Lasa López, quien partió de este mundo el 29 de abril de 2001.

Que el Señor les colme de consuelo y resignación ante tan sensible pérdida.

Que, asimismo, a través de la Secretaría de este Alto Cuerpo, se le remita copia de esta Moción, a su dirección en P.O Box 1111, Caguas, Puerto Rico.”

Por la senadora Luz Z. Arce Ferrer:

“La Senadora que suscribe, propone que este Alto Cuerpo exprese sus condolencias al Sr. Víctor Torres López, con motivo del fallecimiento de su madre, la Sra. Ana María López Cortés.

Compartimos estos momentos de gran dolor y nos unimos, en oración, para solicitar el eterno descanso de este ser querido.

Rogamos al Padre Celestial les proporcione el consuelo y la resignación para esta separación tan triste como lo es la pérdida de la madre. La aceptación de esta pérdida inesperada será el consuelo para todos los familiares y amigos.

Que, asimismo, a través de la Secretaría de este Alto Cuerpo, se le remita copia de esta Moción, a su dirección en Urb. Corchado Calle Alegría H7 Isabela, Puerto Rico 00662.”

Por la senadora Miriam J. Ramírez:

“La Senadora que suscribe, propone que este Alto Cuerpo envíe un mensaje de felicitación y reconocimiento a Jesús M. Alvarado Rivera miembro de la Clase Graduanda 2001 del Centro de Adiestramiento y Bellas Artes, por su aportación a las artes teatrales.

Que, asimismo, a través de la Secretaría de este Alto Cuerpo, se le remita copia de esta Moción, en forma de pergamino a la oficina de la Senadora.”

Por la senadora Miriam J. Ramírez:

“La Senadora que suscribe, propone que este Alto Cuerpo envíe un mensaje de felicitación y reconocimiento a Amarilys Rosa Torres miembro de la Clase Graduanda 2001 del Centro de Adiestramiento y Bellas Artes, por su aportación a las artes teatrales.

Que, asimismo, a través de la Secretaría de este Alto Cuerpo, se le remita copia de esta Moción, en forma de pergamino a la oficina de la Senadora.”

Por la senadora Miriam J. Ramírez:

“La Senadora que suscribe, propone que este Alto Cuerpo envíe un mensaje de felicitación y reconocimiento a Ingerís M. Franco Rodríguez miembro de la Clase Graduanda 2001 del Centro de Adiestramiento y Bellas Artes, por su aportación a las artes teatrales.

Que, asimismo, a través de la Secretaría de este Alto Cuerpo, se le remita copia de esta Moción, en forma de pergamino a la oficina de la Senadora.”

Por la senadora Miriam J. Ramírez:

“La Senadora que suscribe, propone que este Alto Cuerpo envíe un mensaje de felicitación y reconocimiento a Edwin G. Morales Vargas miembro de la Clase Graduanda 2001 del Centro de Adiestramiento y Bellas Artes, por su aportación a las artes teatrales.

Que, asimismo, a través de la Secretaría de este Alto Cuerpo, se le remita copia de esta Moción, en forma de pergamino a la oficina de la Senadora.”

Por la senadora Miriam J. Ramírez:

“La Senadora que suscribe, propone que este Alto Cuerpo envíe un mensaje de felicitación y reconocimiento a Jaime Cintrón Colón miembro de la Clase Graduanda 2001 del Centro de Adiestramiento y Bellas Artes, por su aportación a las artes teatrales.

Que, asimismo, a través de la Secretaría de este Alto Cuerpo, se le remita copia de esta Moción, en forma de pergamino a la oficina de la Senadora.”

Por la senadora Miriam J. Ramírez:

“La Senadora que suscribe, propone que este Alto Cuerpo envíe un mensaje de felicitación y reconocimiento a Nilka Marie Rolón Nieves miembro de la Clase Graduanda 2001 del Centro de Adiestramiento y Bellas Artes, por su aportación a las artes teatrales.

Que, asimismo, a través de la Secretaría de este Alto Cuerpo, se le remita copia de esta Moción, en forma de pergamino a la oficina de la Senadora.”

Por la senadora Miriam J. Ramírez:

“La Senadora que suscribe, propone que este Alto Cuerpo envíe un mensaje de felicitación y reconocimiento a Karina Torres Vázquez miembro de la Clase Graduanda 2001 del Centro de Adiestramiento y Bellas Artes, por su aportación a las artes teatrales.

Que, asimismo, a través de la Secretaría de este Alto Cuerpo, se le remita copia de esta Moción, en forma de pergamino a la oficina de la Senadora.”

Por la senadora Miriam J. Ramírez:

“La Senadora que suscribe, propone que este Alto Cuerpo envíe un mensaje de felicitación y reconocimiento a Myriam J. Padilla San Inocencio miembro de la Clase Graduanda 2001 del Centro de Adiestramiento y Bellas Artes, por su aportación a las artes teatrales.

Que, asimismo, a través de la Secretaría de este Alto Cuerpo, se le remita copia de esta Moción, en forma de pergamino a la oficina de la Senadora.”

Por la senadora Miriam J. Ramírez:

“La Senadora que suscribe, propone que este Alto Cuerpo envíe un mensaje de felicitación y reconocimiento a Abdiel Cecilia Quiñones miembro de la Clase Graduanda 2001 del Centro de Adiestramiento y Bellas Artes, por su aportación a las artes teatrales.

Que, asimismo, a través de la Secretaría de este Alto Cuerpo, se le remita copia de esta Moción, en forma de pergamino a la oficina de la Senadora.”

Por la senadora Miriam J. Ramírez:

“La Senadora que suscribe, propone que este Alto Cuerpo envíe un mensaje de felicitación y reconocimiento a Judith M. Alvarado Rivera miembro de la Clase Graduanda 2001 del Centro de Adiestramiento y Bellas Artes, por su aportación a las artes teatrales.

Que, asimismo, a través de la Secretaría de este Alto Cuerpo, se le remita copia de esta Moción, en forma de pergamino a la oficina de la Senadora.”

Por la senadora Miriam J. Ramírez:

“La Senadora que suscribe, propone que este Alto Cuerpo envíe un mensaje de felicitación y reconocimiento a Paloma Rodríguez Irizarry miembro de la Clase Graduanda 2001 del Centro de Adiestramiento y Bellas Artes, por su aportación a las artes teatrales.

Que, asimismo, a través de la Secretaría de este Alto Cuerpo, se le remita copia de esta Moción, en forma de pergamino a la oficina de la Senadora.”

Por la senadora Miriam J. Ramírez:

“La Senadora que suscribe, propone que este Alto Cuerpo envíe un mensaje de felicitación y reconocimiento a Marlene Machado Rodríguez miembro de la Clase Graduanda 2001 del Centro de Adiestramiento y Bellas Artes, por su aportación a las artes teatrales.

Que, asimismo, a través de la Secretaría de este Alto Cuerpo, se le remita copia de esta Moción, en forma de pergamino a la oficina de la Senadora.”

Por la senadora Miriam J. Ramírez:

“La Senadora que suscribe, propone que este Alto Cuerpo envíe un mensaje de felicitación y reconocimiento a Christian Rivera Quiñones miembro de la Clase Graduanda 2001 del Centro de Adiestramiento y Bellas Artes, por su aportación a las artes teatrales.

Que, asimismo, a través de la Secretaría de este Alto Cuerpo, se le remita copia de esta Moción, en forma de pergamino a la oficina de la Senadora.”

Por la senadora Miriam J. Ramírez:

“La Senadora que suscribe, propone que este Alto Cuerpo envíe un mensaje de felicitación y reconocimiento a Angel L. Reyes Rodríguez miembro de la Clase Graduanda 2001 del Centro de Adiestramiento y Bellas Artes, por su aportación a las artes teatrales.

Que, asimismo, a través de la Secretaría de este Alto Cuerpo, se le remita copia de esta Moción, en forma de pergamino a la oficina de la Senadora.”

Por la senadora Miriam J. Ramírez:

“La Senadora que suscribe, propone que este Alto Cuerpo envíe un mensaje de felicitación y reconocimiento a Wilfredo López Centeno miembro de la Clase Graduanda 2001 del Centro de Adiestramiento y Bellas Artes, por su aportación a las artes teatrales.

Que, asimismo, a través de la Secretaría de este Alto Cuerpo, se le remita copia de esta Moción, en forma de pergamino a la oficina de la Senadora.”

Por la senadora Miriam J. Ramírez:

“La Senadora que suscribe, propone que este Alto Cuerpo envíe un mensaje de felicitación y reconocimiento a Leonardo E. Rivera Mercado miembro de la Clase Graduanda 2001 del Centro de Adiestramiento y Bellas Artes, por su aportación a las artes teatrales.

Que, asimismo, a través de la Secretaría de este Alto Cuerpo, se le remita copia de esta Moción, en forma de pergamino a la oficina de la Senadora.”

Por la senadora Miriam J. Ramírez:

“La Senadora que suscribe, propone que este Alto Cuerpo envíe un mensaje de felicitación y reconocimiento a Jacqueline Cortés Cruz miembro de la Clase Graduanda 2001 del Centro de Adiestramiento y Bellas Artes, por su aportación a las artes teatrales.

Que, asimismo, a través de la Secretaría de este Alto Cuerpo, se le remita copia de esta Moción, en forma de pergamino a la oficina de la Senadora.”

Por la senadora Miriam J. Ramírez:

“La Senadora que suscribe, propone que este Alto Cuerpo envíe un mensaje de felicitación y reconocimiento a Lourdes Madera miembro de la Clase Graduanda 2001 del Centro de Adiestramiento y Bellas Artes, por su aportación en el Coro Juventud 2000.

Que, asimismo, a través de la Secretaría de este Alto Cuerpo, se le remita copia de esta Moción, en forma de pergamino a la oficina de la Senadora.”

Por la senadora Miriam J. Ramírez:

“La Senadora que suscribe, propone que este Alto Cuerpo envíe un mensaje de felicitación y reconocimiento a Víctor M. Piñero miembro de la Clase Graduanda 2001 del Centro de Adiestramiento y Bellas Artes, por su aportación en el Coro Juventud 2000.

Que, asimismo, a través de la Secretaría de este Alto Cuerpo, se le remita copia de esta Moción, en forma de pergamino a la oficina de la Senadora.”

Por la senadora Miriam J. Ramírez:

“La Senadora que suscribe, propone que este Alto Cuerpo envíe un mensaje de felicitación y reconocimiento a Michael Mercado miembro de la Clase Graduanda 2001 del Centro de Adiestramiento y Bellas Artes, por su aportación en el Coro Juventud 2000.

Que, asimismo, a través de la Secretaría de este Alto Cuerpo, se le remita copia de esta Moción, en forma de pergamino a la oficina de la Senadora.”

Por la senadora Luz Z. Arce Ferrer:

“La Senadora que suscribe, propone que este Alto Cuerpo exprese sus condolencias a la Sra. Sonia Lorenzo, hijos y demás familiares con motivo del fallecimiento de su amantísimo esposo, Antonio Roig Rosa "Puruco".

Sabemos que estos momentos de gran dolor, motivan, en muchas ocasiones, el que se nuble todo a nuestro alrededor y se empañe nuestra entereza. El saber que contamos con personas que se unen a esta irreparable pérdida, es motivo de gran aceptación. Dios es la luz que desvanece a su paso la oscuridad. El es todo en cada uno de nosotros.

Aunque no podemos entender el porqué de algunas cosas, como lo es la pérdida de un esposo, aceptamos con resignación lo inesperado, sabiendo que algún día entenderemos la razón de las cosas, a veces inexplicables.

El paso de Puruco por la vida nos proporcionó el tener contacto con un ser humano extraordinario y de una sensibilidad única.

Que, asimismo, a través de la Secretaría de este Alto Cuerpo, se le remita copia de esta Moción, a su dirección en Urb. Parkville Q 5 Calle Harrison, Guaynabo, Puerto Rico 00969.”

Por la senadora Miriam J. Ramírez:

“La Senadora que suscribe, propone que este Alto Cuerpo envíe un mensaje de felicitación y reconocimiento a Ángel Rafael Aponte Rivera por su excelente desempeño académico al graduarse del Noveno Grado de la Academia Santa Teresita de Naranjito como Alto Honor y por el liderazgo demostrado a través de estos años.

Rafael deseamos que continúes cosechando triunfos a lo largo de tu carrera y alcances las metas ya trazadas porque sabemos eres un joven dinámico, emprendedor e inteligente. Es por ellos que eres merecedor de este reconocimiento.

Que, asimismo, a través de la Secretaría de este Alto Cuerpo, se le remita copia de esta Moción, en forma de pergamino a la oficina de la Senadora.”

Por la senadora Miriam J. Ramírez:

“La Senadora que suscribe, propone que este Alto Cuerpo exprese sus condolencias a la señora Rosa Rosario Chévere con motivo del fallecimiento de su queridísimo esposo Luis Rodríguez Romero. Que las mismas sean extensivas a sus demás familiares.

Elevamos una plegaria al Todopoderoso, en la confianza que morará bajo la sombra de su poder, trayendo paz y consuelo a esta amada familia en estos momentos de dolor.”

Que, asimismo, a través de la Secretaría de este Alto Cuerpo, se le remita copia de esta Moción en forma de pergamino, a su dirección: P. O. Box 9065685, San Juan, Puerto Rico 00906.”

La Secretaría da cuenta de la siguiente moción escrita:

El senador Sixto Hernández Serrano, ha radicado la siguiente moción por escrito:

“La Comisión de Gobierno Municipal, Corporaciones Públicas y Asuntos Urbanos, solicita respetuosamente a este Cuerpo, conforme con lo dispuesto en la Sección 31.2 del Reglamento del Senado de Puerto Rico, que se le conceda un término adicional de noventa días para terminar el trámite legislativo necesario en torno al P. del S. 230.”

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Compañero senador Dalmau.

SR. DALMAU SANTIAGO: El compañero senador Sixto Hernández Serrano, ha radicado la siguiente moción por escrito, solicitando se le conceda a la Comisión de Gobierno Municipal, Corporaciones Públicas y Asuntos Urbanos, un término adicional de 90 días para terminar el trámite legislativo necesario en torno al Proyecto del Senado 230. Que se le conceda dicho término.

SR. PRESIDENTE: ¿Hay alguna objeción a la aprobación de la moción del compañero Sixto Hernández? No habiendo objeción, se aprueba la misma.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Compañero senador Dalmau.

SR. DALMAU SANTIAGO: El compañero senador Orlando Parga propone que este Alto Cuerpo exprese su condolencia a la señora Amelia Tirado y sus hijos, con motivo del fallecimiento de don Víctor Lasa el 29 de abril de 2001. Que se proceda con dicha moción.

SR. PRESIDENTE: ¿Alguna objeción a la moción del compañero Orlando Parga? No habiendo objeción, aprobada la misma.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Compañero senador Dalmau.

SR. DALMAU SANTIAGO: Que se tramite la moción de la compañera senadora Lucy Arce Ferrer, proponiendo que este Alto Cuerpo exprese sus condolencias al señor Víctor Torres, con motivo del fallecimiento de su madre, la señora Ana María López Cortés.

SR. PRESIDENTE: ¿Alguna objeción a la moción de condolencias a la compañera Lucy Arce? No habiendo objeción, aprobada la misma.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Compañero senador Dalmau.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para pedir que se apruebe la moción de la senadora Miriam Ramírez, proponiendo que se envíe un mensaje de felicitación y reconocimiento a Jesús M.

Alvarado, miembro de la Clase Graduanda 2001 del Centro de Adiestramiento y Bellas Artes, por su aportación a las artes teatrales y pedirle que se unan todos los compañeros del Cuerpo a esa moción de felicitación y reconocimiento.

SR. PRESIDENTE: Compañero Dalmau.

SR. DALMAU SANTIAGO: Sí, señor Presidente, para solicitarle que se unan todos los compañeros a la moción de felicitación y reconocimiento de Jesús M. Alvarado Rivera, miembro de la Clase Graduanda 2001 del Centro de Adiestramiento y Bellas Artes, por su aportación a las artes teatrales.

SR. PRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

RELACION DE MOCIONES DE FELICITACION, RECONOCIMIENTO, JUBILO, TRISTEZA O PESAME

La Secretaría da cuenta de la siguiente Relación de Mociones de Felicitación, Reconocimiento, Júbilo, Tristeza o Pésame.

Por el senador Cirilo Tirado Rivera:

“El Senador que suscribe, propone que este Alto Cuerpo exprese sus condolencias a José Caraballo Figueroa con motivo del fallecimiento de su madre Antonia Figueroa.

Que, asimismo, a través de la Secretaría de este Alto Cuerpo, se le remita copia de esta Moción, a su dirección en P.O. Box 1144, Salinas, Puerto Rico, 00751.”

SR. TIRADO RIVERA: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Compañero senador Cirilo Tirado.

SR. TIRADO RIVERA: Es para expresar una moción de duelo en el sentido de que falleció doña Antonia Figueroa, que es la madre de José “Chepito” Caraballo Figueroa, quien es un líder sindical de la zona sur. Doña Antonia fue madre de don Chepo Caraballo, un líder fuerte de la época de Muñoz Marín y que fue también líder de los obreros de la caña. Y queremos que este Cuerpo exprese su más sentido pésame al señor José “Chepito” Caraballo y que la Delegación del Partido Popular se una completa a esta moción que estamos realizando.

SR. PRESIDENTE: ¿Hay alguna objeción? No habiendo objeción, así se aprueba.

SR. PARGA FIGUEROA: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Compañero senador Orlando Parga.

SR. PARGA FIGUEROA: Señor Presidente, para que se unan todos los miembros del Senado a esas expresiones.

SR. PRESIDENTE: ¿Hay alguna objeción? No habiendo objeción, únense todos los miembros del Senado.

SRA. MEJIAS LUGO: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Compañera senadora Yasmín Mejías.

SRA. MEJIAS LUGO: Para presentar una moción de pronta recuperación al hermano Reverendo Rafael Torres Ortega, que está hospitalizado y esperamos en Cristo Jesús que se recupere prontamente.

SR. PRESIDENTE: ¿Alguna objeción a la moción de la compañera Yasmín Mejías, deseando un pronto restablecimiento al Reverendo Torres Ortega?

SR. LAFONTAINE RODRIGUEZ: Señor Presidente, para que se nos permita unirnos de todo corazón a esa moción.

SR. PRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, se une el compañero Pablo Lafontaine, la Presidencia se une. Yo creo que estoy viendo a la compañera Norma Burgos, yo creo que es el deseo de todo el mundo. Así que entiéndase a todo el mundo autor de esa moción de pronto restablecimiento al Reverendo Torres Ortega. ¿Hay alguna objeción? No habiendo objeción, aprobada la misma, cuyo autor son todos los senadores.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Compañero senador Dalmau.

SR. DALMAU SANTIAGO: Hay aproximadamente 22 Resoluciones similares de la compañera senadora Miriam Ramírez, enviando un mensaje de felicitación a diferentes estudiantes miembros de la Clase Graduanda de 2001 del Centro de Adiestramiento y Bellas Artes, por su aportación a las artes teatrales. Vamos a solicitar que se aprueben todas y de igual manera, que se incluyan a todos los compañeros senadores en dicha felicitación y reconocimiento.

SR. PRESIDENTE: ¿Hay alguna objeción? No habiendo objeción, así se aprueba. Que se aprueben todas las mociones que están en el turno de Mociones, cuya autora inicial es la compañera Miriam Ramírez, y cual la base de la moción del compañero Dalmau aparecerá como autor de la misma todos los senadores.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Compañero senador Dalmau.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que este Alto Cuerpo apruebe la moción presentada por la senadora Lucy Arce Ferrer, expresando las condolencias a la señora Sonia Lorenzo y demás familiares con motivo del fallecimiento de su esposo, Antonio Roig Rosa.

SR. PRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se aprueba.

SR. McCLINTOCK HERNANDEZ: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Compañero senador Kenneth McClintock.

SR. McCLINTOCK HERNANDEZ: Señor Presidente, la prensa da cuenta en la mañana de hoy, de que un amigo de todos nosotros, que trabaja al otro lado de la Rotonda del Capitolio, y lo digo de forma cariñosa, “metió la pata”, pero ha sido ya objeto de intervenciones quirúrgicas que aseguran que habrá después una pronta recuperación. Pero creo que sería muy apropiado que a una persona que a todos nosotros apreciamos, su homólogo, el Presidente de la Cámara de Representantes, el compañero Carlos Vizcarrondo, reciba una expresión de pronta recuperación y de solidaridad de parte de todos los miembros del Senado de Puerto Rico y estaremos a la disposición a que esta moción se haga a nombre de todos los compañeros.

SR. LAFONTAINE RODRIGUEZ: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Compañero senador Pablo Lafontaine.

SR. LAFONTAINE RODRIGUEZ: Nos unimos de todo corazón a esta moción en un momento difícil que está pasando el Presidente de la Cámara. Eso pasa cuando no usamos los “spikes” que debemos usar y le prestaron los de Castro Font, que eso fue lo que yo oí allá en Santa Isabel, precisamente que se puso los “spikes” ajenos. Así que esperamos que no vuelva a resbalar ni tan siquiera aceptar “spikes” prestados. Muchas gracias, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: A la moción del compañero Kenneth Mc Clintock, no hay objeción y la Presidencia se une a las expresiones para que se incluyan a todos los miembros, deseándole un pronto restablecimiento al Presidente del Cuerpo Hermano. Aprobada la misma con la autoría de todos los senadores.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Compañero senador Dalmau.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se aprueben todas las restantes Mociones de Felicitación, Reconocimiento, Júbilo, Tristeza o Pésame y que continúe la lista del Orden de los Asuntos.

SR. PRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, aprobadas todas conforme al Reglamento.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Compañero senador Dalmau.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente, para que se releve a la Comisión de Hacienda de la consideración del Proyecto de la Cámara 889.

SR. PRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Compañero senador Dalmau.

SR. DALMAU SANTIAGO: La Cámara de Representantes le informa al Senado que no acepta las enmiendas introducidas de la Resolución Conjunta de la Cámara 153, de la Resolución Conjunta de la Cámara 258, y de la Resolución Conjunta de la Cámara 272. Le propongo que se nombre Comité de Conferencia para dichas medidas.

SR. PRESIDENTE: Los miembros del Comité de Conferencia son el compañero Modesto Agosto Alicea, el compañero Sixto Hernández, el compañero José Luis Dalmau, la compañera Lucy Arce y el compañero Fernando Martín para las tres medidas que ha señalado el señor Portavoz de la Mayoría.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Compañero senador Dalmau.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para solicitar que se considere en esta sesión la Resolución Conjunta del Senado 329.

SR. PRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, inclúyase en el Calendario de Ordenes Especiales del Día de hoy.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Compañero senador Dalmau.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para solicitar que se considere en esta sesión la Resolución Conjunta del Senado 332.

SR. PRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, inclúyase en el Calendario de hoy.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Compañero senador Dalmau.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se considere en esta sesión la Resolución Conjunta del Senado 330.

SR. PRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Compañero senador Dalmau.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se considere en esta sesión la Resolución Conjunta del Senado 331.

SR. PRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Compañero senador Dalmau.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se incluya en el Calendario de Ordenes Especiales del Día el Proyecto del Senado 291, con su informe.

SR. PRESIDENTE: ¿Hay alguna objeción a la moción? No habiendo objeción, aprobada.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Compañero senador Dalmau.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se incluya en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, el Proyecto de la Cámara 889.

SR. PRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, aprobado.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Compañero senador Dalmau.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente, para que se descargue la Resolución Conjunta del Senado 329, la Resolución Conjunta del Senado 332, la Resolución Conjunta del Senado 330, la Resolución Conjunta del Senado 331, la Resolución del Senado 447, la Resolución del Senado 588, la Resolución del Senado 599, la Resolución del Senado 598, la Resolución del Senado 602, la Resolución del Senado 499, la Resolución del Senado 498, la Resolución del Senado 497, y se incluyan en el Calendario de Ordenes Especiales del Día.

SR. PRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, aprobada la misma.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Compañero senador Dalmau.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente, que se forme un Calendario de Lectura que incluya las medidas incluidas en el Calendario de Ordenes Especiales del Día de hoy.

SR. PRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, fórmese Calendario de Lectura.

CALENDARIO DE LECTURA

Como primer asunto en el Calendario de Lectura, se da cuenta del informe sometido por la Comisión de Nombramientos en torno a la confirmación por el Senado de Puerto Rico del ingeniero Yamil Castillo Crescioni, como Miembro de la Junta de Gobierno de la Autoridad de Acueductos y Alcantarillados.

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se da cuenta del informe sometido por la Comisión de Nombramientos en torno a la confirmación por el Senado de Puerto Rico de la señorita Enid Torregrosa de la Rosa, para el cargo de Directora Ejecutiva de la Oficina Estatal de Conservación Histórica.

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se da cuenta del informe sometido por la Comisión de Nombramientos en torno a la confirmación por el Senado de Puerto Rico de la licenciada Aleida Varona Méndez, para el cargo de Administradora de la Administración para el Sustento de Menores.

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee el Proyecto del Senado 297, y se da cuenta de un informe conjunto de las Comisiones de Salud y Asuntos Ambientales; y de lo Jurídico, con enmiendas.

“LEY

Para fijar plazos para el pago a proveedores de servicios de salud por servicios prestados a suscriptores de planes de cuidado de salud por parte de entidades aseguradoras; establecer el procedimiento para objetar las reclamaciones; y fijar remedios y penalidades, a los fines de asegurar el pago puntual de reclamaciones a proveedores de servicios de salud.

EXPOSICION DE MOTIVOS

Garantizar el acceso y velar por el eficiente ofrecimiento de servicios de salud es responsabilidad vital del estado. Esta función está revestida de un alto interés público, manifiesto en la Constitución del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, mediante la creación del Departamento de Salud para asegurar el bienestar mental y físico de la ciudadanía. Un pueblo saludable contribuye al fortalecimiento y desarrollo de la nación.

Los servicios de salud en la Isla son ofrecidos por proveedores de salud entre los cuales se encuentran: médicos, dentistas, hospitales, laboratorios, ambulancias y otros proveedores los cuales atienden directamente las necesidades del pueblo. En la mayoría de las ocasiones, dichos proveedores, mediante previa negociación y contratación, obtienen el pago por su trabajo de manos de aseguradoras u organizaciones de servicios de salud, las cuales ofrecen a la ciudadanía cubiertas de seguro de salud.

En Puerto Rico existen aproximadamente 3.3 millones de personas aseguradas por un plan de cuidado de salud. Alrededor de 138 aseguradoras de salud, han sido autorizadas por el Comisionado de Seguros para hacer negocios en la Isla. De éstas, el 94.75% de las primas suscritas corresponden a aseguradoras locales tales como: Triple-S, Inc., La Cruz Azul de Puerto Rico, Inc., y Humana Health Plans of Puerto Rico, Inc., entre otras. El restante 5.75% corresponde a aseguradoras norteamericanas autorizadas a hacer negocios en Puerto Rico. Datos de la Oficina del Comisionado de Seguros afirman que la industria de seguros de salud asciende a 2.5 billones de dólares en primas suscritas, de los cuales, se pagan reclamaciones equivalentes a \$2.1 billones.

Con la aprobación de la Ley Núm. 72 de 7 de septiembre de 1993, conocida como “Ley de la Administración de Seguros de Salud de Puerto Rico”, la industria de seguros de salud recibió una inyección de suscriptores, lo que a su vez magnificó el proceso de pago de facturaciones a los proveedores. Por otro lado, los proveedores de servicios han visto incrementado su trabajo, al igual que sus limitaciones al cobro de los servicios prestados. Esta situación ha redundado en desventaja para los pacientes beneficiarios de seguros de cuidado de salud. El sistema implantado ha generado controversia entre la relación asegurado-proveedor, ya que las aseguradoras han ocupado el rol de intermediario entre el servicio prestado y el pago por el mismo, afectando adversamente la prestación de servicios de salud.

El pago tardío, incumplimientos contractuales, ofertas de pago por debajo de la cantidad facturada o reclamada y la falta de pago por insolvencia económica, son algunas de las disyuntivas enfrentadas por los proveedores de servicios, las cuales han ocasionado que proveedores opten por no participar dentro de ciertos planes de cuidado de salud, entre ellos el de la Reforma de Salud. Esta situación ha conmovido al sistema de salud en el País. Mientras unos ven aumentados los costos de sus primas de seguros de salud, otros ven frustradas sus promesas de libre selección de servicios.

El ofrecimiento eficiente de servicios de salud de calidad a la población de Puerto Rico está revestido del mayor interés público. Incumbe al Estado velar para que el ofrecimiento de tales servicios no se interrumpa, ni se menoscabe. Motivados por esta preocupación, más de 40 estados de la nación norteamericana han legislado para establecer parámetros a la relación aseguradora y

proveedor de servicios. El Estado Libre Asociado de Puerto Rico reconoce la necesidad de regular dicha relación, a fin de garantizar los mejores servicios de salud para todos los puertorriqueños, sin menoscabar los derechos contractuales y de propiedad pactados entre las partes. Propiciar y reglamentar el pago oportuno a los proveedores de salud promoverá la estabilidad y la confianza en los servicios ofrecidos y en el sistema de salud público del País. De esta forma, se ofrece un modelo que no niega acceso, ni servicios, dentro de un esquema responsable de cobro y pago, en el cual equitativa y efectivamente puedan colaborar todos sus integrantes.

DECRETASE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Artículo 1.- Título

Esta ley se conocerá como “Ley para el Pago Puntual de Reclamaciones de Pago de Proveedores de Servicios de Salud”.

Artículo 2.- Definiciones:

Para fines de esta ley, los siguientes términos y frases tendrán el significado que se indica a continuación:

- (a) “Aseguradora”: Significa entidad dedicada al negocio de otorgar contratos de seguros, conforme al Código de Seguros de Puerto Rico.
- (b) “Reclamación de Pago Procesable”: Significa una reclamación sometida manual o electrónicamente por un proveedor participante a un plan de cuidado de salud que conforme al contrato suscrito, contenga los datos necesarios para una adecuada adjudicación de dicha reclamación, que no carezca de documentación de apoyo requerida, y la cual no contiene circunstancias que requieran de una adjudicación especial que impida su pago dentro de los plazos establecidos en esta Ley. A estos fines los proveedores participantes someterán sus reclamaciones de pago, conforme al formulario de pago provisto en esta Ley.
- (c) “Plan de Cuidado de Salud”: Significa aquel definido como “Plan de Cuidado de Salud” en el artículo 19.020, o cualquier otro seguro contra incapacidad o gastos por enfermedad, y cualquier otro seguro perteneciente a esta rama.
- (d) “Comisionado”: Significa el Comisionado de Seguros de Puerto Rico.
- (e) “Proveedor Participante”: Significa cualquier médico, hospital o cualquier otra persona autorizada en Puerto Rico para proveer servicios de cuidado de salud, que bajo contrato con un asegurador preste servicios de salud a suscriptores o beneficiarios de un plan de cuidado de salud.
- (f) “Suscriptor”: Significa cualquier persona acogida a un plan de cuidado de la salud.

Artículo 3.- Término para el Pago de Reclamaciones Procesables

Toda aseguradora está obligada a pagar aquellas reclamaciones de pago procesables dentro del plazo de 45 días calendario, a partir del momento en que el proveedor participante sometió la reclamación a la aseguradora.

El proveedor participante deberá someter sus reclamaciones de pago por servicios prestados dentro de los 45 días siguientes de haber prestado el mismo, salvo aquellas ocasiones en las cuales la demora en la presentación de la reclamación de pago no sea atribuible a la negligencia del proveedor participante, o en la eventualidad de que existan circunstancias de extrema consideración las cuales hicieron imposible su presentación a la aseguradora.

Los proveedores participantes hospitalarios someterán sus reclamaciones de pago por hospitalización luego de transcurridos cinco días de la fecha de alta del suscriptor o beneficiario.

Artículo 4.- Reclamaciones de Pago No Procesables

La aseguradora notificará por escrito al proveedor participante aquellas reclamaciones que no constituyan reclamaciones de pago procesables, debiendo hacerlo así dentro del plazo de 30 días calendario, luego de recibida tal reclamación. La notificación deberá indicar claramente las razones por las cuales la aseguradora considera que tal reclamación no es una reclamación de pago procesable, junto con los documentos u información necesaria para que dicha reclamación constituya una reclamación procesable.

La aseguradora vendrá obligada a pagar aquella parte de la reclamación no objetada dentro del plazo de treinta días aquí dispuesto, la cual se considerará una reclamación de pago procesable.

El proveedor participante deberá responder a la objeción total o parcial de la reclamación de pago, dentro de los siguientes sesenta días de haber recibido tal notificación por parte de la aseguradora. La omisión por parte del proveedor participante de contestar a dicha notificación, se entenderá como una admisión a la objeción señalada.

Una vez el proveedor participante someta la información o documentación requerida en una notificación objetando al pago de dicha reclamación de pago, la aseguradora deberá proceder al pago de dicha reclamación dentro de los 30 días siguientes al recibo de tal información o documentación.

Artículo 5.- Reclamaciones de Pago Procesables

Los proveedores participantes someterán sus reclamaciones conforme al formulario de pago provisto por la aseguradora, el cual será previamente autorizado por el Comisionado y se hará formar parte del contrato de servicios profesionales entre la aseguradora y el proveedor participante, a los fines de proveer para que una reclamación de pago sometida sea una procesable.

Cuando la aseguradora no notifique objeción alguna a una reclamación de pago dentro del plazo de 30 días, dispuesto en el Artículo 3 de esta ley, se entenderá que dicha reclamación de pago es procesable.

Las reclamaciones procesables se tomarán como buenas y no podrán ser objetadas ni consideradas no procesables, posterior a su pago por parte de la aseguradora, disponiendo que no podrá solicitarse el reembolso de una reclamación procesable la cual hubiese sido pagada al proveedor participante.

Artículo 6.- Intereses

Cualquier reclamación de pago procesable que no sea pagada dentro de cualquiera de los plazos indicados en esta ley, devengará intereses a favor del proveedor participante que la sometió, a razón de 1.5% al mes, sobre el importe total de dicha reclamación o de aquella parte de la misma procesable. Dichos intereses comenzarán a devengarse el día inmediatamente siguiente a la expiración de tales plazos y serán pagaderos al proveedor participante conjuntamente con el pago de la reclamación de pago procesable.

Artículo 7.- Penalidades:

La aseguradora que incumpla con las disposiciones de esta ley, será multada por el Comisionado a razón de \$1,000 por cada día en el cual se encuentre en incumplimiento de la misma. De igual forma, el Comisionado podrá suspender o revocar el certificado de autoridad de una aseguradora u Organización de Servicios de Salud, de determinar que posterior a la imposición de la multa, continúa en incumplimiento de sus obligaciones conforme a las disposiciones de esta ley.

Artículo 8.- Reglamentos:

Se ordena al Comisionado que dentro de los 60 días siguientes a la aprobación de esta ley, promulgue la reglamentación, normas y procedimientos necesarios para poner en vigor sus disposiciones.

Artículo 9.-

Esta ley será divulgada inmediatamente después de su aprobación; y tendrá vigencia y comenzará a regir 60 días siguientes a su aprobación.”

“INFORME CONJUNTO**AL SENADO DE PUERTO RICO:**

Vuestras Comisiones de Salud y Asuntos Ambientales; y de lo Jurídico previo estudio y consideración del P. del S. 297 recomienda la aprobación de la medida con las siguientes enmiendas.

En el Título:

Página 1, línea 1;

después de “Para” añadir “adicionar un nuevo Capítulo 30 a la Ley Núm. 77 de 19 de junio de 1957, según enmendada, conocida como “Código de Seguros de Puerto Rico”;;” después de “plazos” Añadir “a los Aseguradores y a las Organizaciones de Servicios de Salud”.

Página 1, línea 2;

después de “suscriptores de” añadir “seguros y” y eliminar “por parte de entidades aseguradas” y sustituir por “así como a los seguros de salud”.

En la Exposición de Motivos:

Página 1, párrafo 2, línea 2;

eliminar “la Isla” y sustituir por “Puerto Rico”.

Página 1, párrafo 3, línea 1;

después de “En” eliminar “Puerto Rico” y sustituir por “la Isla” y sustituir “aproximadamente” por aproximadamente”.

Página 1, párrafo 3, línea 2;

después de “cuidado de salud” añadir “o un seguro de salud”.

Página 2, párrafo 1, línea 3;

después de “a” añadir “\$”.

Página 2, párrafo 3, línea 5;

después de “Reforma de Salud” añadir “en 1993”, después de “conmovido” sustituir “al” por “el” y después de “unos” añadir “asegurados”.

Página 2, párrafo 4, línea 1;

eliminar “El ofrecimiento eficiente” y sustituir por “La prestación” y eliminar “de Puerto Rico” y sustituir por “puertorriqueña”.

Página 2, párrafo 4, línea 2;

sustituir “revestido” por “revestida”.

Página 2, párrafo 4, línea 5;

sustituir “aseguradora” por “asegurador”.

Página 2, párrafo 4, línea 9;

eliminar la palabra “público”.

En el Decrétase:

Página 3, antes de la línea 1;

añadir el siguiente texto: “Artículo 1.- Se adiciona un nuevo Capítulo 30 a la Ley Núm. 77 de 19 de junio de 1957, según enmendada, conocida como “Código de Seguros de Puerto

Página 3, línea 1;	Rico”, para que lea como sigue: “CAPÍTULO 30”.
Página 3, línea 2;	sustituir “1” por “30.010”.
Página 3, línea 4;	eliminar “de Pago de” y sustituir por “a”.
Página 3, línea 7;	sustituir “2” por “30.020”.
Página 3, línea 9;	sustituir “Aseguradora” por “Asegurador”.
Página 3, línea 10;	después de “Reclamación” eliminar “de Pago” y después de “Procesable” añadir “para Pago”.
Página 3, línea 16;	eliminar “plan de cuidado de salud” y sustituir por “Asegurador u Organización de Servicios de Salud”.
Página 3, línea 18;	eliminar “provisto en esta Ley” y sustituir por “aprobado por el Comisionado para esos fines”.
Página 3, línea 19;	sustituir “artículo por “Artículo” y después de “19.020” añadir “del Código de Seguros” y antes de “cualquiera” eliminar la letra “o”.
Página 4, línea 1;	después de “enfermedad,” sustituir “y” por “o” y sustituir “otro seguro perteneciente a esta rama” por “plan de salud que opere en Puerto Rico, irrespectivo de la Ley del Estado Libre Asociado de Puerto Rico bajo la cual esté organizado o autorizado para hacer negocio”.
Página 4, línea 3;	después “hospital” añadir “, dentista, laboratorio, servicios médicos de emergencia pre-hospitalarios”.
Página 4, línea 4;	eliminar “asegurador” y sustituir por “Asegurador u Organización de Servicios de Salud”.
Página 4, línea 5;	después de “de salud” insertar “o seguro de salud”.
Página 4, entre líneas 5 y 6;	después de “persona” eliminar “acogida a” y sustituir por “que reciba los beneficios de” y después de “de salud” insertar “o seguro de salud”.
	insertar dos nuevos incisos que leen como sigue:“(g) “Organización de Servicios de Salud”: Significa cualquier persona que ofrezca o se obligue a proveer a uno o más suscriptores de planes de cuidado de salud, conforme a la Ley Núm. 113 de 2 de junio de 1976, según enmendada, conocida como “Código de Seguros”.(h) "Seguro de Salud": es el seguro por gastos incurridos por razón de daños corporales, incapacidad o enfermedad, según incluida en la definición de "seguros por

	incapacidad" del Artículo 4.030 del Código de Seguros.”.
Página 4, línea 6;	sustituir “3” por “30.030” y eliminar “Procesable”.
Página 4, línea 7;	eliminar “Toda aseguradora” y sustituir por “Todo Asegurador u Organización de Servicios de Salud”; sustituir “obligada” por “obligado”; eliminar “de pago” y después de “procesables” añadir “para pago”.
Página 4, línea 8;	después de “dentro del plazo de” añadir “30 días calendario si la factura se envía electrónicamente y” y después de “45 días calendario” añadir “si se envía en formularios de papel”.
Página 4, línea 9;	eliminar “a la aseguradora” y sustituir por “al Asegurador u Organización de Servicios de Salud”.
Página 4, entre líneas 9 y 10;	insertar el siguiente texto:“Cada Asegurador u Organización de Servicios de Salud, al comienzo de todo año calendario, someterá un itinerario que contenga las fechas de pago de reclamaciones y el corte para la fecha de recibo de las mismas.”.
Página 4, línea 11;	sustituir “45” por “60”.
Página 4, líneas 11, 12 y 13;	eliminar desde “aquellas” hasta “participante, o”.
Página 4, líneas 14 y 15;	eliminar “a la aseguradora” y sustituir por “al Asegurador u Organización de Servicios de Salud”.
Página 4, líneas 16, 17 y 18;	eliminar todo su contenido y sustituir por “En la eventualidad de que surja cualquier controversia entre el Asegurador u Organización de Servicios de Salud y el Proveedor Participante que no haya podido ser resuelta en cualquier aspecto de dicha relación contractual, el Comisionado tendrá la jurisdicción para servir de intermediario para la pronta solución del conflicto, y establecerá el procedimiento para la adquisición de dicha jurisdicción mediante el Reglamento que implementará esta Ley. Las determinaciones del Comisionado sobre disputas y querellas presentadas en relación a las disposiciones de esta Ley serán apelables al Tribunal de Circuito de Apelaciones conforme a las disposiciones de la Ley #170 de 12 de agosto de 1988, según enmendada, conocida

	como “Ley de Procedimiento Administrativo Uniforme del Estado Libre Asociado.”.
Página 4, línea 19;	sustituir “4” por “30.040” y eliminar “de Pago” y después de “Procesables” añadir “para Pago”.
Página 4, línea 20;	eliminar “La aseguradora” y sustituir por “El Asegurador u Organización de Servicios de Salud”, después de “escrito” añadir “o por medios electrónicos”; sustituir “proveedores participantes” por “Proveedores Participantes”.
Página 4, línea 21;	eliminar “de pago” y después de “procesables” añadir “para pago”.
Página 4, línea 22;	después de “calendario” añadir “en el caso de facturación electrónica y 45 días calendario en el caso de facturación en formularios de papel”.
Página 4, línea 23;	eliminar “la aseguradora” y sustituir por “el Asegurador u Organización de Servicios de Salud”.
Página 5, línea 1;	eliminar “de pago” y después de “procesables” añadir “para pago”.
Página 5, línea 2;	después de “procesable.” insertar el siguiente texto: “En aquellos casos donde resulte que la reclamación fue por error cometido por parte del Asegurador u Organización de Servicios de Salud y no por error por parte del Proveedor, no se interrumpirá el plazo de los treinta (30) o cuarenta y cinco (45) días, según corresponda, al devolver la factura al proveedor, debiendo así cumplir el Asegurador u Organización de Servicios de Salud con las penalidades dispuestas en los Artículos 30.060 y 30.070 de esta Ley.”
Página 5, línea 3;	eliminar “La aseguradora” y sustituir por “El Asegurador u Organización de Servicios de Salud” y sustituir “obligada” por “obligado”.
Página 5, línea 4;	después de “plazo” añadir “aquí dispuesto”; después de “treinta” eliminar “días aquí dispuesto” y sustituir por “(30) días o cuarenta y cinco (45) días, según sea el caso” y eliminar “de pago”.
Página 5, línea 5;	después de “procesable” añadir “para pago”.
Página 5, línea 6;	sustituir “proveedor participante” por “Proveedor Participante”.
Página 5, línea 7;	eliminar “sesenta” y sustituir por “treinta (30) o cuarenta y cinco (45)” y después de “días” insertar “, según sea el caso,”.

Página 5, líneas 7 y 8;	eliminar “de la aseguradora” y sustituir por “del Asegurador u Organización de Servicios de Salud”.
Página 5, línea 8;	sustituir “proveedor participante” por “Proveedor Participante”.
Página 5, línea 10;	sustituir proveedor participante” por “Proveedor Participante”.
Página 5, línea 11;	eliminar “la aseguradora” y sustituir por “el Asegurador u Organización de Servicios de Salud”.
Página 5, línea 12;	eliminar “dicha” y sustituir “30” por “treinta (30) o cuarenta y cinco (45)” y después de “días” añadir “, según sea el caso,”.
Página 5, línea 13;	después de “documentación” insertar el siguiente texto: “Ningún Asegurador u Organización de Servicios de Salud podrá negarse a pagar una reclamación por servicios prestados fundamentándose sobre el argumento de política de necesidad médica, ni alteraciones unilaterales a los términos del contrato, incluyendo tarifas. <i>El</i> Asegurador u Organización de Servicios de Salud vendrá obligado a enviar a los proveedores por lo menos cada sesenta (60) días un estado de reclamaciones recibidas y objetadas, detallando el momento en que el proveedor contestó una objeción a la reclamación, y el momento en que finalmente se emitió el pago para las mismas, con el propósito de facilitar el seguimiento de las reclamaciones objetadas y medir el cumplimiento de los pagos.”
Página 5, línea 14;	sustituir “5” por “30.050” y eliminar “de Pago” y después de “Procesables” añadir “para Pago”.
Página 5, línea 15;	sustituir “proveedores participantes” por “Proveedores Participantes”.
Página 5, línea 16;	después de “pago” insertar “uniforme” y sustituir “la aseguradora” por “el Asegurador u Organización de Servicios de Salud” y sustituir “será” por “ha sido”.
Página 5, líneas 16, 17 y 18;	eliminar desde “y se hará formar” hasta “proveedor participante”.
Página 5, línea 20;	eliminar “la aseguradora” y sustituir por “el Asegurador u Organización de Servicios de Salud”.
Página 5, línea 21;	sustituir “30” por “treinta (30) o cuarenta y cinco (45)”; después de “días,” insertar “según

	corresponde y se dispone” y eliminar “dispuesto”; sustituir “3” por “30.030” y “ley” por “Ley”.
Página 5, líneas 21 y 22;	eliminar “de pago” y después de “procesables” añadir “para pago”.
Página 6, antes de la línea 1;	insertar el siguiente texto: “Una reclamación será procesable si cumple con los siguientes requisitos: La reclamación corresponde a un servicio de salud prestado a una persona asegurada por un proveedor participante, cuyo servicio está cubierto en la póliza del asegurado; La reclamación no tiene defectos materiales, incluso, pero no limitada a cualquier falta de documentación requerida en el contrato o de codificación errónea; No hay disputa en cuanto a la cantidad reclamada; 1) El pagador no tiene razón para creer que la reclamación fue sometida fraudulentamente. El Asegurador u Organización de Servicios de Salud no podrá retrasar la procesabilidad de las reclamaciones con requisitos adicionales a los mencionados antes que sean inmateriales a la reclamación ya que esta acción se considerará una práctica desleal y estará sujeto a las penalidades y rigurosidad de esta Ley.”.
Página 6, línea 2;	sustituir “de la aseguradora” por “del Asegurador u Organización de Servicios de Salud”.
Página 6, línea 4;	sustituir “proveedor participante” por “Proveedor Participante, salvo en aquellos casos donde posterior al pago de dicha reclamación se determine por algún tribunal pertinente que la facturación se llevó a cabo en violación a alguna ley estatal o federal”.
Página 6, línea 5;	sustituir “6” por “30.060”.
Página 6, línea 6;	eliminar “de pago” y después de “procesables” añadir “para pago”.
Página 6, línea 7;	después de “plazos” insertar “correspondientes” y sustituir “ley” por “Ley”.
Página 6, línea 8;	eliminar “a razón de 1.5% al mes,” y sustituir por “conforme al por ciento de interés para préstamos personales determinado por el Comisionado de Instituciones Financieras”.
Página 6, línea 11;	eliminar “de pago” y después de “procesables” añadir “para pago” y después de “.” añadir lo siguiente: “Los mismos se computarán hasta el

Página 6, línea 12;	momento en que el pagador emita el pago, siempre y cuando dicho pago sea enviado al proveedor participante dentro de los próximos tres (3) días de emitido el mismo. De no ser enviado bajo las condiciones anteriores, los intereses serán computados hasta que el proveedor reciba el pago correspondiente.”. sustituir “7” por “30.070” y después de “penalidades” eliminar “:.”.
Página 6, línea 13;	eliminar “La aseguradora” y sustituir por “El Asegurador u Organización de Servicios de Salud”; sustituir “ley” por “Ley” y “multada” por “multado”.
Página 6, línea 14;	después de “razón de” insertar “hasta”.
Página 6, línea 16;	eliminar “una aseguradora” y sustituir por “un Asegurador”.
Página 6, línea 18;	sustituir “ley” por “Ley”.
Página 6, línea 19;	sustituir “8” por “30.080” y después de “reglamentos” eliminar “:.”.
Página 6, línea 20;	sustituir “60” por “120”.
Página 6, línea 21;	sustituir “ley” por “Ley”.
Página 6, línea 22;	al final de la oración añadir “ ”.
Página 6, entre líneas 22 y 23;	insertar el siguiente texto: “Artículo 2.- Separabilidad En la eventualidad de que un tribunal con jurisdicción declare inconstitucional cualquier artículo o parte de esta Ley, tal dictamen no tendrá efecto sobre los demás artículos o partes de esta Ley.”
Página 6, línea 23;	sustituir “9” por “3”
Página 7, línea 1;	sustituir “ley” por “Ley”.
Página 7, línea 2;	sustituir “60” por “180”.

ALCANCE DE LA MEDIDA

El P.de la S. 297 tiene el propósito de fijar plazos a las entidades aseguradoras y a las organizaciones de servicios de salud para el pago de las reclamaciones a proveedores de servicios de salud por servicios prestados a suscriptores de planes de cuidado de salud así como de seguros de salud. También establece el procedimiento para objetar las reclamaciones y fija remedios y penalidades, a los fines de asegurar el pago puntual de reclamaciones a proveedores de servicios de salud. Esta ley se incorporará al Código de Seguros de Puerto Rico como su nuevo Capítulo 30.

La exposición de motivos de este importante proyecto explica que esta legislación se fundamenta en la responsabilidad vital del Estado Libre Asociado de garantizar el acceso y velar por el eficiente ofrecimiento de servicios de salud a toda la población. Menciona que esta función está revestida de un alto interés público, manifiesto en la Constitución del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, mediante la creación del Departamento de Salud para asegurar el bienestar mental y físico de la ciudadanía. Esta responsabilidad tiene como meta el fortalecimiento y desarrollo de nuestra nación, a través de un pueblo saludable.

Continúa explicando la exposición de motivos, que actualmente, la mayoría de los servicios de salud se están brindando a través de proveedores, que mediante previa negociación y contratación, obtienen el pago por su trabajo de manos de entidades aseguradoras u organizaciones de servicios de salud, las cuales ofrecen a la ciudadanía cubiertas de seguro de salud y planes de cuidado de salud.

Al examinar las estadísticas, se hace manifiesto que en Puerto Rico existen aproximadamente 3.3 millones de personas aseguradas por un plan de cuidado o seguro de salud.. El Comisionado de Seguros ha autorizado para hacer negocios en la Isla a alrededor de 138 compañías de seguros. De las anteriores el 94.75% de las primas suscritas corresponden a compañías locales tales como Triple S, Cruz Azul y Humana, entre otras. El restante 5.75% corresponde a compañías norteamericanas autorizadas a hacer negocios en Puerto Rico. Las primas totales suscritas por esta industria ascienden a \$2.5 billones de las cuales se pagan reclamaciones equivalentes a \$2.1 billones.

Ante estas imponentes cifras, es menester que cada componente envuelto en este negocio jurídico esté en condiciones satisfactorias para preservar la integridad del sistema de salud puertorriqueño. Por ello, incumbe al Estado velar para que el ofrecimiento de los servicios no se interrumpa, ni se menoscabe. Se hace manifiesto esta preocupación al encontrar que más de 40 estados de la nación norteamericana han legislado para establecer parámetros a la relación contractual entre el Asegurador y el Proveedor. Se reconoce que propiciar y reglamentar el pago oportuno a los proveedores de salud promoverá la estabilidad y la confianza en los servicios ofrecidos y en el sistema de salud del País.

POSICIÓN DE LOS DEPONENTES

Reconociendo la complejidad e importancia de esta legislación, las Comisiones de Salud y Asuntos Ambientales y la de Lo Jurídico citaron para Vistas Públicas que se llevaron a cabo el día 8 de mayo de 2001 a las 9:30 AM. A las mismas asistieron los siguientes deponentes:

- 1) Honorable Lcdo. Manuel Méndez, Director Ejecutivo de la Administración de Seguros de Salud.
- 2) Lcda. Marilú Chaéz Abreu en representación de Triple-S.
- 3) Lcda. Ivonne Del Moral en representación del Departamento de Salud.
- 4) Madeline Hernández Urquiza, Presidenta Comité de Trabajo de Seguros de Vida y Salud de la Asociación de Compañías de Seguros de Puerto Rico (ACODESE).
- 5) Sra. Aurea López, en representación de la Oficina del Comisionado de Seguros.
- 6) Lcdo. Diego Loinaz, Vicepresidente de Asuntos Corporativos y Asesor Legal de Medical Card System (MCS).
- 7) Lcda. Iraelia Pernas, en representación de La Cruz Azul de Puerto Rico.
- 8) Lcda. Ana M. Otero, en representación de la Asociación Puertorriqueña de Dueños de Laboratorios Clínicos Privados.
- 9) Lcda. Mercy Maldonado, Presidenta del Colegio de Tecnólogos Médicos.

Además recibimos una ponencia por escrito de la Asociación de Hospitales de Puerto Rico. También se solicitó ponencias al Colegio de Médicos-Cirujanos, Asociación Médica, Colegio de Cirujanos Dentistas y otros colegios profesionales. Sin embargo, aunque al momento de la preparación de este informe no habíamos recibido ponencias escritas de dichos gremios, estas Comisiones reconocen que este Proyecto es de vital importancia que se convierta en Ley urgentemente por el asunto tan delicado que viene a atender.

La vista se citó para estudiar el P.del S. 297 y el P.del S. 322. Ambos proyectos van dirigidos hacia el mismo propósito. Sin embargo por el consenso de los deponentes, estas Comisiones han decidido recomendar la aprobación del P. del S. 297 con las enmiendas correspondientes.

Todos los deponentes trajeron ponencias que demostraron estudios minuciosos y responsables de ambos proyectos. El propósito de ambas medidas fue unánimemente apoyado por todos los deponentes así como el que el P.del S. 297 estaba más completo por lo que finalmente se recomendó su aprobación al tener que escoger entre los dos. Primero que nada, acogimos la sugerencia unánime de que se incluya esta Ley como una enmienda al Código de Seguros, por lo que se crea el Capítulo 30 del mismo para incluir las disposiciones esbozadas en esta medida para que dicho Capítulo aplique con todo rigor a las Organizaciones de Servicios de Salud.

Estas Comisiones cuidadosamente estudiaron y consideraron las enmiendas recomendadas por los deponentes y entendemos que todas las preocupaciones se atendieron hasta el grado posible de no desvirtuar los propósitos deseados con esta Ley.

Entre las principales enmiendas se encuentran las definiciones que se añadieron para lograr una legislación más clara. Dado que se encontró que el P. del S. 322 solamente atiende las Organizaciones de Servicios de Salud y el P. del S. atiende a todo Asegurador así como toda Organización de Servicios de Salud, se incluyeron definiciones en esa dirección.

La Triple S, ASES y el Departamento de Salud trajeron a la atención el hecho de que los contratos suscritos por los proveedores y aseguradores de la Reforma proveen un término de 30 días para el pago de las reclamaciones por lo que enmendamos el término de 45 días a 30 días para aquellas reclamaciones sometidas electrónicamente. Sin embargo, Triple S enfatizó que las reclamaciones sometidas en formularios de papel toman más tiempo y trabajo para procesar, por lo que el término de 45 días se preservó para dichas reclamaciones.

Por otro lado, a pesar de que Triple S señaló que el plazo podía ser oneroso a los Aseguradores por éstos recibir algunos pagos del Departamento de Hacienda en un promedio de 83 días tarde, el Secretario de Hacienda proveyó evidencia desmintiendo contundentemente dicha aseveración por lo que recomendamos dichos términos sin reserva alguna.

Una de las enmiendas más ponderadas durante las vistas y después de las mismas es la relacionada a la eventualidad de que surjan controversias entre el Asegurador u Organización de Servicios de Salud y el proveedor. Se facultó al Comisionado para hacer reglamentación a los efectos del momento en que adquirirá jurisdicción para adjudicar en dichas controversias. Debemos aclarar que esta Asamblea Legislativa está dando jurisdicción al Comisionado en cualquier momento que surja una controversia, en cualquier aspecto de dicha relación contractual, pero dicho funcionario promulgará las reglas para ejecutar dicha jurisdicción. Atemperando esta Ley a nuestro ordenamiento jurídico, hemos provisto para la revisión de las decisiones del Comisionado ante el Tribunal del Circuito de Apelaciones, de acuerdo a la Ley de Procedimiento Administrativo Uniforme.

Ante la preocupación de los subterfugios utilizados por algunos Aseguradores u Organizaciones de Servicios de Salud para el atraso innecesario de las reclamaciones sometidas para pago expresada por los proveedores, hemos introducido una enmienda que atiende el caso en que la devolución de la reclamación resulte ser por error del Asegurador o de la Organización de Servicios de Salud. En estos casos el término de 30 o 45 días, según sea el caso, queda intacto y las penalidades correspondientes están vigentes. Esto servirá como disuasivo para que los Aseguradores u Organizaciones de Servicios de Salud se equivoquen lo menos posible, pues saben que los errores se pagan con dinero.

Se adoptó la sugerencia de los Tecnólogos Médicos y de la Asociación de Hospitales de que ningún Asegurador u Organización de Servicios de Salud podrá negarse a pagar por servicios prestados basándose en política de necesidad médica, ni alteraciones unilaterales a los términos del contrato, incluyendo tarifas. Luego de consideración ponderada decidimos que esta disposición va en beneficio sustancial a la salud y el bienestar del paciente ya que se evitan las interferencias con el juicio diagnóstico del médico o proveedor de cabecera del paciente.

Ante la sugerencia de Triple S y Cruz Azul se incluyeron los requisitos para que una reclamación sea procesable para el pago. Además ante la preocupación de que se estuviera protegiendo a los transgresores de leyes con la disposición de que no se podrán objetar, ni pedir su reembolso, las reclamaciones procesables posterior al pago por parte del Asegurador u Organización de Servicios de Salud, hemos introducido lenguaje claro y contundente a los efectos de que aquellos casos donde posterior al pago de la reclamación se determine por algún Tribunal pertinente que la facturación se llevó a cabo en violación a alguna ley estatal o federal, el pagador tendrá derecho a pedir dicho reembolso.

Por otro lado, se enmendó el porciento de interés que tendrá que pagar aquel Asegurador u Organización de Servicios de Salud que no cumpla con los términos de esta Ley. Esto se hizo respondiendo a la sugerencia de ASES, Comisionado de Seguros, ACODESE, Cruz Azul y Triple S. Se estableció que será el interés conforme al porciento para préstamos personales determinado por el Comisionado de Instituciones Financieras. También acogimos la enmienda recomendada por dichos deponentes de que la multa a ser pagada al Comisionado de Seguros será de *hasta* \$1000 por cada día en el cual se encuentre incumpliendo.

Aunque esta Ley pudiera parecer rigurosa, atiende una situación que amerita tal rigor y que ha sido vivida repetidamente por nuestro pueblo ante los eventos de diversos Aseguradores liquidándose y dejando a proveedores y suscriptores desprovistos. Ante esta legislación, cualquier Asegurador u Organización de Servicios de Salud que demuestre dificultades económicas que se reflejan inmediatamente en el atraso de pagos a los proveedores, estará ante la vigilancia cercana de su ente regulador, el Comisionado de Seguros. Esperamos con este tipo de legislación contribuir con el mejor funcionamiento del ensamblaje del sistema de prestación de servicios de salud a nuestro Pueblo.

Considerados los anteriores comentarios estas Comisiones recomiendan la aprobación del P.del S. 297 con las enmiendas propuestas.

Respetuosamente sometido,

(Fdo.)

Maribel Rodríguez Hernández

Presidenta

Comisión de Salud y Asuntos Ambientales

(Fdo.)

Eudaldo Báez Galib

Presidente

Comisión de lo Jurídico”

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución Conjunta del Senado 114, y se da cuenta de un informe conjunto de las Comisiones de Hacienda; y de Agricultura, Recursos Naturales y Energía, con enmiendas.

RESOLUCION CONJUNTA

Para asignar a varios programas de la Administración de Servicios y Desarrollo Agropecuario la cantidad de un millón quinientos mil (1,500,000) dólares del Fondo de Mejoras Públicas, a fin de adquirir camiones remolque y plataformas para varios centros de maquinaria agrícola; adquisición de camiones para varios centros de productos agrícolas; compra de equipo para varios centros de protección de cultivos, adquirir bomba de agua para finca Monterrey y autorizar el traspaso y el pareo de los fondos asignados

RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Se asigna a varios Programas de la Administración de Servicios y Desarrollo Agropecuario, del Fondo de Mejoras Públicas, la cantidad de un millón quinientos mil (1,500,000) dólares para lo siguiente:

a)	Programa de Mecanización de las Operaciones Agrícolas	
1)	Compra de doce (12) arados y sus piezas para los centros de Yabucoa, Naranjito, Las Piedras, Jayuya y Lares.	\$100,00
2)	Compra de seis (6) plataformas de arrastre y cinco (5) camiones remolque para los centros de Yabucoa, Naranjito, Las Piedras, Jayuya y Lares.	480,000
b)	Programa de Compraventa de Productos Agrícolas	
1)	Compra de dieciseis (16) camiones con caja cerrada y refrigerados para los centros de Rio Grande, Naranjito, Mayagüez, y Cayey.	751,000
c)	Programa Protección de la Producción de Cultivos	
1)	Adquisición de dieciséis (16) bombas estacionarias, veinte (20) bombas manuales y diecisiete (17) bombas de espalda para los centros de Cidra, Juana Diaz, Las Marias, Rio Grande,	119,000
d)	Producción y Distribución de Semillas y Arbolitos	
1)	Adquisición de una (1) bomba para extraer agua para la planta física y plantaciones en la finca Monterrey en Dorado	50,000
	Total	<u>\$1,500,000</u>

Sección 2.- Cuando los intereses del servicio así lo requieran, la Gobernadora de Puerto Rico o la Directora de la Oficina de Gerencia y Presupuesto podrá autorizar el traspaso de fondos entre las partidas provistas en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta.

Sección 3.- Las cantidades aquí asignadas podrán parearse con fondos estatales, municipales, particulares o con aportaciones del Gobierno de los Estados Unidos.

Sección 4.- Esta Resolución Conjunta comenzará a regir el 1ro. de julio de 2001.”

“INFORME CONJUNTO

AL SENADO DE PUERTO RICO:

Vuestras Comisiones de Hacienda y de Agricultura, Recursos Naturales y Energía, previo estudio y consideración de la R. C. del S. 114 tiene el honor de recomendar a este Alto Cuerpo su aprobación con enmiendas.

ALCANCE DE LA MEDIDA

La R. C. del S. 114, tiene el propósito de asignar a varios Programas de la Administración de Servicios y Desarrollo Agropecuario, la cantidad de un millón quinientos mil (1,500,000) dólares, del Fondo de Mejoras Públicas, a fin de adquirir camiones remolque y plataformas para varios centros de maquinaria agrícola; adquisición de camiones para varios centros de productos agrícolas; compra de equipo para varios centros de protección de cultivos, adquirir bomba de agua para finca Monterrey; y autorizar el traspaso y el pareo de los fondos asignados.

La Comisión de Hacienda del Senado, efectuó vistas públicas para considerar la Petición de Presupuesto de la Administración de Servicios y Desarrollo Agropecuario, adscrita al Departamento de Agricultura, el 3 de abril de 2001. La Administración de Servicios y Desarrollo Agropecuario expuso sus necesidades y justificaciones presupuestarias para gastos de funcionamiento y de Mejoras Permanentes para la Administración.

Los fondos para la realización de los propósitos que se especifican en la Sección 1, de esta Resolución Conjunta, provendrán del Fondo de Mejoras Públicas, del Presupuesto de Mejoras Permanentes del Estado Libre Asociado de Puerto Rico para el año fiscal 2001-2002.

Por lo antes expuesto, vuestras Comisiones de Hacienda y de Agricultura, Recursos Naturales y Energía, tienen el honor de recomendar su aprobación con enmiendas.

Respetuosamente sometido,
(Fdo.)
Cirilo Tirado Rivera
Presidente
Comisión de Agricultura,
Recursos Naturales y Energía

(Fdo.)
Modesto Luis Agosto Alicea
Presidente
Comisión de Hacienda”

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se da cuenta del Informe Final en torno a la Resolución del Senado 290, sometido por la Comisión de Desarrollo Integral de la Región Oeste.

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee el Proyecto de la Cámara 234, y se da cuenta de un informe conjunto de las Comisiones de Salud y Asuntos Ambientales; y de Hacienda, con enmiendas.

“LEY

Para crear el "Comité de Acción para la Prevención del *Shaken Baby Syndrome* (SBS)"; disponer para la celebración de una campaña preventiva dirigida a informar sobre las nefastas

consecuencias de sacudir a un bebé; ordenar a dicho Comité que adopte un plan estratégico para prevenir la incidencia de muertes y enfermedades provocadas por dicho síndrome, y para otros fines.

EXPOSICION DE MOTIVOS

El *Shaken Baby Syndrome* es un término usado para describir el conjunto de signos y síntomas resultantes de una sacudida violenta o impactante en la cabeza de un infante. Este síndrome es una condición que produce un severo daño cerebral y es ocasionada cuando el cerebro del bebé rebota violentamente contra su cráneo. Dicho acto, puede provocar contusiones o entumecimiento del cerebro y hemorragias intra-cerebrales, lo que expone al menor a daños permanentes o la muerte. El grado del daño cerebral dependerá de la cantidad y la duración del acto y la fuerza utilizada para la sacudida. Los signos y síntomas presentan un espectro de alteraciones neurológicas que varían desde daños menores como irritabilidad, letargo, temblores y vómitos, hasta daños de mayor severidad como lo son estados en coma, retardación mental y la muerte.

Lamentablemente, el *Shaken Baby* no necesariamente surge de actos intencionales, toda vez que actos de cariño como juegos, lanzar al aire al bebé y correr con él puede provocar los daños anteriormente mencionados. Por ende, es necesario llevar un mensaje claro y uniforme sobre las nefastas consecuencias de este síndrome.

Es importante resaltar que puede prevenirse el padecimiento de este síndrome. En la mayoría de los casos, los padres o personas que sacuden a un bebé suelen hacerlo dentro de un estado mental de frustración por el llanto prolongado del infante. Por tal motivo, uno de los pilares de la campaña de prevención es capacitar y preparar a los padres para su nueva responsabilidad y orientarlos para que no cometan errores en dichas situaciones.

En diferentes jurisdicciones de los Estados Unidos han tomado acción sobre este asunto, mediante el establecimiento de redes de apoyo, organizaciones estatales para la prevención del síndrome, campañas educativas y la celebración de conferencias educativas, entre otras actividades. La presente legislación persigue mantener a Puerto Rico a la vanguardia en el campo de la prevención de las enfermedades que atentan contra la salud de nuestros niños y niñas, por lo que consideramos que mejorará la calidad de vida de nuestro Pueblo.

DECRETASE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Artículo 1.-Comité de Acción para la Prevención del *Shaken Baby Syndrome* (SBS).

Se crea el Comité de Acción para la Prevención del *Shaken Baby Syndrome* (en adelante, Comité), adscrito al Departamento de Salud, para instrumentar la política pública y diseñar un plan estratégico dirigido a prevenir el aumento de casos de menores de edad afectados por el *Shaken Baby Syndrome*.

Artículo 2.-Composición del Comité.

El Comité estará compuesto por:

- (1) Un representante del Departamento de Salud, a ser nombrado por el Secretario del Departamento de Salud. El representante designado por el Departamento de Salud tendrá la función de Coordinador del Comité.
- (2) Un representante del Departamento de la Familia, a ser nombrado por el Secretario del Departamento de la Familia.
- (3) Un representante del Departamento de Educación, a ser nombrado por el Secretario del Departamento de Educación.
- (4) Un padre de un menor de edad que tenga el *Shaken Baby Syndrome*, a ser nombrado por el Secretario del Departamento de Salud.

- (5) Un pediatra, a ser nombrado por el Secretario del Departamento de Salud.
- (6) Un representante de los hospitales privados, a ser nombrado por el Secretario del Departamento de Salud.

Artículo 3.-Deberes y Obligaciones. El Comité se reunirá por lo menos una vez cada mes. El Coordinador tendrá la responsabilidad de citar a los miembros del Comité para que participen en dichas reuniones. El Comité tendrá, entre otras, los siguientes deberes y obligaciones:

- (a) Diseñar un plan de concientización a los padres y a la comunidad en general sobre los riesgos que acompañan al acto de sacudir a un bebé.
- (b) Preparar material educativo y carteles sobre la prevención del síndrome y supervisar que el mismo sea distribuido en los hospitales, oficinas médicas de pediatras e instituciones afines.
- (c) Coordinar campañas educativas de servicio público con los medios de comunicación, líderes comunitarios, organizaciones cívicas y proveedores de salud.
- (d) Adoptar un plan estratégico para la prevención del *Shaken Baby Syndrome*.
- (e) Realizar cualquier trabajo, con carácter permanente, que redunde en el cumplimiento del propósito de esta Ley.

Artículo 4.-Asignación Presupuestaria

Los Departamentos de Salud, la Familia y de Educación incluirán en su Presupuesto Operacional los gastos relacionados con el cumplimiento de esta Ley y así lo hará constar en su petición presupuestaria anual.

Artículo 5.-Vigencia

Esta Ley comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.”

“INFORME CONJUNTO

AL SENADO DE PUERTO RICO:

Vuestras Comisiones de Salud y Asuntos Ambientales y la de Hacienda previo estudio y consideración del P. de la C. 234 recomienda la aprobación de la medida con las siguientes enmiendas.

En el Título:

Página 1, línea 1;

eliminar “Shaken Baby Syndrome” y sustituir por “Síndrome de Bebé Sacudido”.

Página 1, línea 3;

luego de “bebé” escribir “o infante”.

En la Exposición de Motivos:

Página 1, primer párrafo, línea 1;

eliminar “Shaken Baby Syndrome” y sustituir por “Síndrome de Bebé Sacudido”.

Página 1, primer párrafo, línea 2;

antes de “infante” escribir “bebé o”

Página 1, primer párrafo, línea 4;

luego de “bebé” escribir “o infante”

Página 1, segundo párrafo, línea 1;

eliminar “Shaken Baby” y sustituir por “Síndrome de Bebé Sacudido”.

Página 1, segundo párrafo, línea 2;

luego de “bebé” escribir “o infante”

Página 2, primer párrafo, línea 1;

sustituir “el padecimiento” por “la incidencia”.

Página 2, primer párrafo, línea 2;

luego de “bebé” escribir “o infante”.

En el Decrétase

Página 2, línea 1;	eliminar “Shaken Baby Syndrome” y sustituir por “Síndrome de Bebé Sacudido”.
Página 2, línea 2;	eliminar “Shaken Baby Syndrome” y sustituir por “Síndrome de Bebé Sacudido”.
Página 2, líneas 4 y 5;	eliminar “menores de edad” y sustituir por “bebés o infantes”.
Página 2, línea 5;	eliminar “Shaken Baby Syndrome” y sustituir por “Síndrome de Bebé Sacudido”.
Página 3, línea 1;	eliminar “Shaken Baby Syndrome” y sustituir por “Síndrome de Bebé Sacudido”.
Página 3, línea 1;	luego de “Syndrome” escribir “que no haya sido convicto o acusado por maltrato,”
Página 3, línea 4 y 5;	eliminar todo su contenido y sustituir por “Un representante de instituciones de salud que ofrecen servicios de salud a madres y niños.”
Página 3, línea 10;	eliminar “Diseñar un plan de concientización” y sustituir por “Concientizar”, y luego de “padres” escribir “, personal de centros de cuidado”.
Página 3, línea 11;	luego de “bebé” escribir “o infante”.
Página 3, línea 14;	luego de “pediatras” escribir “, obstetras”.
Página 3, línea 18;	eliminar “Shaken Baby Syndrome” y sustituir por “Síndrome de Bebé Sacudido”.
Página 3, entre líneas 20 y 21;	añadir el siguiente inciso: “(f) Diseñar estrategias a través de los Pediatras y los Médicos pertinentes para requerir que las actas de defunción de niños que hayan muerto como víctimas de este síndrome, sea especificado esto como causa de muerte.”
Página 3, línea 22;	antes de “la Familia” insertar “de”
Página 3, línea 23;	sustituir “hará” por “harán”.

ALCANCE DE LA MEDIDA

El P. de la C. 234 propone crear un “Comité de Acción para la Prevención del Shaken Baby Syndrome (SBS)”; disponer para la celebración de una campaña preventiva dirigida a informar sobre las nefastas consecuencias de sacudir a un bebé: ordenar a dicho Comité que adopte un plan estratégico para prevenir la incidencia de muertes y enfermedades provocadas por dicho síndrome, y para otros fines.

En la Exposición de Motivos se menciona que el “Shaken Baby Syndrome” es un término usado para describir un conjunto de signos y síntomas resultantes de una sacudida violenta o impactante en la cabeza de un bebé o infante. Este síndrome es una condición que produce un severo daño cerebral y es ocasionado cuando el cerebro del bebé rebota violentamente contra el cráneo. Dicho acto, puede provocar contusiones en el cerebro y hemorragias intra-cerebrales, lo que expone al menor a daño permanente o muerte. El grado de daño cerebral dependerá de la

cantidad y la duración del acto y la fuerza utilizada para la sacudida. Los signos y síntomas presentan un espectro de alteraciones neurológicas que varían desde daños menores como irritabilidad, letargo, temblores y vómitos, hasta daños de mayor severidad como lo son estados en coma, retardación mental y la muerte.

Este síndrome no surge únicamente de actos intencionales, sino que también puede ser ocasionado por juegos comunes a los cuales se expone al bebé o infante, tales como lanzarlo al aire, darle vueltas en el aire y dejarlo suspendido en el aire sosteniéndolo por los pies. Por esta razón es necesario llevar un mensaje claro y uniforme a la población sobre las nefastas consecuencias de este síndrome.

La Exposición de Motivos resalta el hecho de que este síndrome se puede prevenir ya que en la mayoría de los casos, los padres o personas que sacuden a un bebé suelen hacerlo dentro de un estado mental de frustración por el llanto prolongado del infante. Por esta razón la pieza legislativa expone que la capacitación y preparación a los padres para aprender a manejar los episodios de tensión con sus bebés debe ser parte fundamental de la campaña de prevención propuesta.

En los Estados Unidos se ha tomado acción sobre este asunto en diferentes jurisdicciones mediante el establecimiento de redes de apoyo, organizaciones estatales para la prevención del síndrome, campañas educativas, conferencias y otras actividades que exponen el tema a la comunidad.

La Comisión de Salud y Asuntos Ambientales del Senado recibió ponencias del Departamento de Salud, del Departamento de la Familia y del Colegio de Profesionales de la Enfermería de Puerto Rico quienes endosan la medida y recomiendan enmiendas que han sido consideradas en este informe.

Por su parte el Departamento de la Familia informó que el Síndrome del Bebé Sacudido es una de las causas más frecuentes de daños permanentes o muertes en bebés e infantes abusados físicamente en los Estados Unidos. Los bebés e infantes de cero a tres (0-3) años son los más vulnerables porque sus cuerpos están en proceso de desarrollo y en particular los músculos del cuello no pueden detener el impacto que se produce al sacudir la cabeza lo cual ocasiona daño severo. Al sacudir a un bebé la cabeza se mueve hacia el frente y hacia atrás causando que la masa encefálica se golpee contra el cráneo recibiendo contusiones que pueden producir hemorragias internas y hasta daño cerebral. Los niños mayores de tres (3) años también pueden ser víctimas de este Síndrome.

Esto ocurre cuando los padres, encargados, custodios o cualquier persona que se dedique al cuidado de niños, libera sus iras y frustraciones con éstos, sacudiéndolos, por desconocer las etapas de desarrollo, el manejo apropiado en la atención y supervisión de niños, especialmente en aquellos que tienen condiciones o necesidades especiales.

Informó el Departamento de la Familia que en el 1996 se celebró la primera conferencia sobre el Síndrome del Bebé Sacudido en el estado de Utah. En esta conferencia se describió el perfil de las personas que suelen incurrir en esta conducta y fue descrita con las siguientes características:

- 1- Ochenta (80%) por ciento son hombres.
- 2- Un por ciento alto no tiene antecedentes penales.
- 3- Cualquier persona puede incurrir en este comportamiento.
- 4- Dificultad para el manejo adecuado de la frustración.
- 5- Patrones inadecuados de manejo y crianza de un niño.

El Departamento de la Familia presentó una preocupación respecto a la forma en como se le diagnostica a un bebé el Síndrome de Bebé Sacudido pues muchas veces puede ser mal identificado ya que el diagnóstico correcto requiere pruebas especializadas tales como: un C.T. Scan y un M.R.I,

además de la intervención de un equipo de peritos compuesto por pediatras, médicos emergencistas, radiólogos, neurólogos y otros especialistas. Muchas veces este Síndrome es diagnosticado como trauma accidental, desorden en el desarrollo, hidrocefalia y otros. Las víctimas del Síndrome de Bebé Sacudido pueden resultar en lo que se conoce en la Ley como Muerte Próxima, ya que se coloca a un bebé o infante en una condición crítica o seria que podría causarle la muerte. Informó el Departamento de la Familia que bajo esta situación se está en el proceso de desarrollar el Panel de Revisión de Muertes de esta población que tiene el fin de estudiar y evaluar las muertes o muertes próximas de bebés, infantes y menores en Puerto Rico a los fines de estudiar estos fenómenos, reducir el riesgo y las lesiones o muertes.

Por su parte el Departamento de Salud expresó que dentro de la salud pública se identifican diversas necesidades de salud en los grupos poblacionales. Mencionaron que como los recursos son siempre limitados, se hace necesario establecer prioridades para la asignación de fondos. Las prioridades se establecen tomando en consideración ciertos criterios como lo son: la magnitud del daño, el número de individuos afectados, la disponibilidad de intervenciones eficaces y otros.

En la División de Madres y Niños del Departamento de Salud, se examinaron los certificados de muertes infantiles ocurridos durante los años 1993 al 1998. Entre estos casos no se pudieron identificar casos con diagnóstico de Sacudida de Bebé. El total de casos revisados fue de 4,409. El Departamento reconoce que esto no significa que no existan pacientes que hayan sufrido dicha condición sin llegar a la muerte; pero los mismos no han sido identificados. Por esta razón con la información existente, se hace difícil asignar los escasos recursos fiscales para la atención de este problema. Por otro lado, el Departamento menciona que en los Estados Unidos no existe iniciativa federal que provea fondos para proyectos estatales dirigidas a trabajar con el Síndrome de Bebé Sacudido. Por esta razón la División de Madres, Niños y Adolescentes dentro de su plan de trabajo lleva a cabo diversas actividades dirigidas a prevenir los factores determinantes del problema.

Entre los factores que identifica el Departamento están los siguientes:

- 1) Por ciento de embarazos no planificados y nunca deseados.
- 2) Negligencia y maltrato de bebés, infantes y niños.
- 3) Falta de destrezas para cumplir con las responsabilidades paterna y materna.
- 4) Uso de alcohol y drogas en mujeres de edad reproductiva.
- 5) Alta proporción de madres solteras que viven consecuentemente con parejas que no son el padre biológico del niño.
- 6) Alta proporción de madres adolescentes.

Aunque el Departamento de Salud se expresó en los anteriores términos no se opone a la medida. Su argumento se refiere específicamente a la falta de estadísticas que sirvan para justificar lo que persigue el P. de la C. 234. Sin embargo, el problema es real y mucho más común de lo que imaginamos ya que existe un factor involuntario en muchos casos y no necesariamente de maltrato. Aunque no existen estadísticas formales hay diversos grupos que se han dado a la tarea de recopilar información sobre este asunto. La organización "The Arq", estima que en los Estados Unidos ocurren cada año alrededor de cincuenta mil (50,000) mil casos y de cada cuatro niños uno de ellos muere como consecuencia de este Síndrome. Señalan también que existen estudios que estiman que el quince (15%) por ciento de estas muertes se deben a golpes o a que el niño(a) ha sido sacudido y que otro quince (15%) por ciento son casos posibles de dicho Síndrome.

Las víctimas más comunes de este Síndrome fluctúan entre las edades de algunos días hasta los cinco años, con un promedio mayor entre las edades de seis a ocho meses. La atención médica inmediata de estos bebés e infantes reduciría las consecuencias de haber sido sacudidos pero la mayoría de ellos son dejados sin atención lo que resulta en daño permanente. Aunque se tiene poca

información respecto a las estadísticas, se sabe que solamente un 10% a un 15% se recuperan completamente. El resto de las víctimas exhiben una variedad de impedimentos, incluyendo pérdida parcial o total de la visión, de la audición, perlesía cerebral, problemas al tragar o chupar, deficiencias en el desarrollo, autismo, impedimentos cognoscitivos, problemas de conducta, estado vegetativo permanente y la muerte. Dentro de las tendencias observadas es muy común encontrar que muchos de los padres de las víctimas son adolescentes o jóvenes.

En el año 1972 el Dr. John Caffey en su artículo "On the Theory and Practice of Shaking Infants", presentó este Síndrome como un tipo serio de abuso a la niñez. Aunque en el 1972, el Dr. Caffey hizo un llamado a nivel nacional para dar atención a este asunto, no fue hasta 1989 que los estudios comenzados en Ohio se expandieron a cinco estados y captaron la atención de varios sectores.

En el año 1992 el Dr. Jacy Showers publicó los resultados de estos estudios y reportó que el 25 al 50% de los adolescentes y adultos no sabían que sacudir a un bebé podía ser peligroso.

Reconociendo los graves resultados que puede tener el sacudir a un niño(a) las Comisiones de Salud y Asuntos Ambientales y la de Hacienda recomiendan la aprobación de la medida con las enmiendas propuestas.

Respetuosamente sometido,
(Fdo.)
Maribel Rodríguez Hernández
Presidenta
Comisión de Salud
y Asuntos Ambientales

(Fdo.)
Modesto Agosto Alicea
Presidente
Comisión de Hacienda"

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee el Proyecto de la Cámara 473, y se da cuenta de un informe conjunto de las Comisiones de Salud y Asuntos Ambientales; y de Gobierno y Seguridad Pública, con enmiendas.

“LEY

Para enmendar la Sección 2 de la Ley Núm. 133 de 14 de mayo de 1937, según enmendada, a fin de disponer que los contrayentes podrán presentar al Registro Demográfico el informe del laboratorio clínico, demostrativo del resultado del examen para la detección de enfermedades venéreas como parte del certificado médico necesario para la expedición de la licencia matrimonial. El Registrador hará constar en el Certificado de Matrimonio la presentación del informe del laboratorio clínico y éste será devuelto a los contrayentes.

EXPOSICION DE MOTIVOS

La legislación vigente establece que no podrán contraer matrimonio aquellas personas que padezcan de sífilis y de cualquier enfermedad venérea.

Al efecto de demostrar que no padecen de alguna enfermedad venérea, los contrayentes deberán realizarse la prueba de laboratorio "Venereal Disease Research Laboratory" (VDRL) y presentar la hoja del resultado del laboratorio en el Registro Demográfico como parte de la certificación médica necesaria para obtener la licencia matrimonial. Dicha hoja del resultado del laboratorio se entregará al Registro Demográfico y será válida, a los efectos de contraer matrimonio, por un término de diez días desde su expedición.

Sin embargo, la hoja del resultado del laboratorio (VDRL) no reactiva indica que el contrayente, por un período de tiempo, no ha estado expuesto a enfermedades venéreas. Este período de tiempo puede ser mayor de diez días, por lo que conservar el resultado del laboratorio provocaría un almacenamiento innecesario de documentos difíciles de manejar por parte de la Oficina del Registro Demográfico.

Por tanto, la presente medida tiene el propósito de enmendar la legislación vigente, a fin de que el contrayente pueda entregar al Registro Demográfico el resultado del laboratorio clínico y el Registrador hará constar en el Certificado de Matrimonio la presentación de dicho informe y éste será devuelto a los contrayentes.

DECRETASE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Artículo 1.- Se enmienda la Sección 2 de la Ley Núm. 133 de 14 de mayo de 1937, según enmendada, para que se lea como sigue:

“Sección 2.-

Por la presente se prohíbe a los encargados de los Registros Demográficos expedir certificados o licencias para contraer matrimonio, a aquellos hombres o mujeres que padezcan de las enfermedades indicadas en la sección primera de esta ley. Tampoco podrá expedirse ningún certificado o licencia para contraer matrimonio cuando ambos contrayentes no presentaren al registrador demográfico, un certificado médico demostrativo de que ninguno de ellos sufre las enfermedades indicadas en la sección primera de esta ley. Los contrayentes entregarán al Registrador Demográfico la hoja del informe del laboratorio clínico, demostrativa del resultado del examen para la detección de enfermedades venéreas (VDRL), el Registrador hará constar en el Certificado de Matrimonio la presentación de dicho informe y éste será devuelto a los contrayentes. Los médicos de beneficencia municipal o aquellos que fueran empleados del Gobierno Estadual vendrán obligados a expedir las certificaciones referidas anteriormente a aquellas personas insolventes sin cobro de honorarios. La certificación médica será válida por un término de diez (10) días desde su expedición, y transcurridos éstos, no podrán contraer matrimonio sin una nueva certificación médica.”

Artículo 2.- Esta Ley comenzará a regir a los ciento ochenta (180) días después de su aprobación.”

“INFORME CONJUNTO

AL SENADO DE PUERTO RICO:

Vuestras Comisiones de Salud y Asuntos Ambientales; y la de Gobierno y Seguridad Pública previo estudio y consideración del P. de la C. 473 recomiendan la aprobación de la medida con las siguientes enmiendas.

En la Exposición de Motivos:

Página 1, segundo párrafo, línea 2;

Página 1, tercer párrafo, línea 5;

Página 2, primera oración;

sustituir “Disease” por “Diseases”.

sustituir “Oficina” por “Oficina”.

eliminar desde “provocaría” hasta “Demográfico.”.

En el Decrétase:

Página 2, línea 2;

eliminar la palabra “se”.

Página 2, línea 8;

sustituir “registrador demográfico” por “Registrador Demográfico”.

Página 2, línea 13;

antes de “Los” escribir “Aquellos resultados de laboratorio que sean positivos serán retenidos por el Epidemiólogo del Estado, una vez haya autorizado al Registro Demográfico a expedir la licencia para contraer matrimonio. El Epidemiólogo del Estado, determinará, según su mejor juicio, aquellos resultados positivos de laboratorio, que sean necesarios para investigación, seguimiento tratamiento. El Epidemiólogo del Estado podrá disponer de los que no considere necesario al momento o después de cierto período de tiempo.”.

ALCANCE DE LA MEDIDA

El P. de la C. 473 tiene el propósito de enmendar la Sección 2 de la Ley Núm.133 de 14 de mayo de 1973, según enmendada, a fin de disponer que los contrayentes podrán presentar al Registro Demográfico el informe del laboratorio clínico, demostrativo del resultado del examen para la detección de enfermedades venéreas como parte del certificado médico necesario para la expedición de la presentación del informe del laboratorio clínico y éste será devuelto a los contrayentes.

La Exposición de Motivos menciona que la legislación vigente establece que no podrán contraer matrimonio aquellas personas que padezcan de sífilis y de cualquier enfermedad venérea. Para demostrar que no padecen de alguna enfermedad venérea, los contrayentes deberán realizarse la prueba de laboratorio “Venereal Diseases Research Laboratory” (VDRL) y presentar la hoja del resultado en el Registro Demográfico como parte de la certificación médica necesaria para obtener la licencia matrimonial. Dicha hoja del resultado del laboratorio se entregará al Registro Demográfico y será válido, a los efectos de contraer matrimonio, por un término de diez días desde su expedición.

Sin embargo, la hoja del resultado del laboratorio (VDRL) no reactiva indica que el contrayente, por un periodo de tiempo, no ha estado expuesto a enfermedades venéreas. Este periodo de tiempo puede ser mayor de diez días, por lo que conservar el resultado del laboratorio provocaría un almacenamiento innecesario de documentos difíciles de manejar por parte de la Oficina del Registro Demográfico.

Debido a esto, el P. de la C. 473 propone enmendar la legislación vigente, a fin de que el contrayente pueda entregar al Registro Demográfico el resultado del laboratorio clínico y el Registrador hará constar en el Certificado de Matrimonio la presentación de dicho informe y éste será devuelto a los contrayentes.

El P. de la C. 473 fue comentado por el Colegio de Tecnólogos Médicos de Puerto Rico y por el Departamento de Salud quienes apoyan la aprobación de la medida. El Colegio de Tecnólogos Médicos expresó que esta medida resuelve el problema de almacenamiento que actualmente existe en el Registro Demográfico.

Por su parte el Departamento de Salud mencionó que desde el 1983, cuando se enmendó el Artículo 2 de la Ley Núm. 133, supra, el Registro Demográfico está obligado a archivar los análisis de laboratorio que se realizan los contrayentes relacionados con las pruebas “Venereal Diseases

Research Laboratory” (V.D.R.L.). Como resultado de esto, el Registro Demográfico está repleto de papeles inservibles.

La enmienda sustantiva que se ha incluido en el proyecto responde a la petición hecha por el Hon. Secretario de Salud, Dr. Johnny Rullán, relacionada con aquellos resultados de laboratorio que sean positivos sean retenidos por el Epidemiólogo del Estado, una vez haya autorizado al Registro Demográfico a expedir la licencia para contraer matrimonio. Continúa diciendo que el Epidemiólogo del Estado, a su mejor juicio, determinará aquellos laboratorios positivos necesarios para investigación, seguimiento y tratamiento y podrá disponer de los que considere necesario al momento o después de cierto periodo de tiempo.

La Sección 236 del Código Civil, 31 L.P.R.A. 236, titulada- Certificado médico exigido para expedición de certificados o licencias matrimoniales- requiere que la hoja del informe del laboratorio clínico demostrativa del resultado del examen para la detección de enfermedades venéreas forme parte del certificado médico. Por otra parte, la Ley Núm. 24 del 22 de abril de 1931, según enmendada, 24 L.P.R.A. 1166, requiere que cualquier documento que haya sido necesario presentar para la celebración del matrimonio será archivado y conservado por el Departamento de Salud. De esta forma varias disposiciones de ley aprobadas en distintas fechas imponen al Registro Demográfico la obligación de archivar y conservar varios documentos relacionados con la celebración de matrimonios.

El Departamento de Salud entiende que los únicos documentos que tienen utilidad práctica para el Registro Demográfico son el certificado de matrimonio (forma RD-77) y la licencia matrimonial (forma RD-12). Los resultados de los laboratorios que presentan los contrayentes (V.D.R.L.), no tienen utilidad para el programa. Una vez se expide la licencia no hay razón para mantenerlos archivados.

Considerados los anteriores comentarios estas Comisiones recomiendan la aprobación de la medida con las enmiendas propuestas.

Respetuosamente sometido,

(Fdo.)

Maribel Rodríguez Hernández

Presidenta

Comisión de Salud y Asuntos Ambientales

(Fdo.)

Roberto Prats Palern

Presidente

Comisión de Gobierno y Seguridad Pública”

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee el Proyecto del Senado 291, y se da cuenta de un informe conjunto de la Comisión Especial de la Asamblea Legislativa que entiende con toda legislación referente a los Sistemas de Retiro; y de Educación, Ciencia y Cultura, sin enmiendas.

“LEY

Para enmendar los inciso (c) y (d) del Artículo 2 y la línea 1 del Artículo 12 de la Ley 44 del 27 de enero de 2000 conocida como “Programa de Retiro Temprano para Maestros”, a los fines de autorizar el retiro por años de servicio de los maestros del Sistema de Educación Pública de Puerto Rico y establecer la Ley “Programa de Retiro Temprano para Maestros”, permitiendo que el maestro pueda acogerse a una jubilación; temprana a partir de veinticinco (25) años de servicios y cincuenta (50) años de edad, disponer el beneficio de pensión, los requisitos de edad y años de servicio necesarios para determinar el por ciento de retiro temprano y fijar el monto de retribución promedio

a utilizarse en el cómputo de la pensión; ordenar a la Junta de Retiro para Maestros su implementación y reglamentación; establecer su vigencia; y para otros fines.

EXPOSICION DE MOTIVOS

La Ley 218 del 6 de mayo de 1951 crea la “Ley de Retiro para Maestros”, según enmendada.

La Ley 44 del 27 de enero de 2000 autoriza el retiro por años de servicio de los maestros del Sistema de Educación Pública de Puerto Rico y establecer la Ley “Programa de Retiro Temprano para Maestros”, permitiendo que el maestro pueda acogerse a una jubilación; temprana a partir de veinticinco (25) años de años de servicio y cincuenta (50) años edad, disponer el beneficio de pensión, los requisitos de edad y años de servicio necesarios para determinar el por ciento de retiro temprano y fijar el monto de retribución promedio a utilizarse en el cómputo de la pensión; ordenar a la Junta de Retiro para Maestros su implementación y reglamentación; establecer su vigencia; y para otros fines.

De la exposición de motivos se desprende la intensión legislativa de hacer justicia al maestro. También establece claramente que la Ley 44 no crea impacto significativo al Estado y en el Artículo 17 establece que la intensión no es de menoscabar derechos adquiridos por los maestros.

En el Artículo 2 inciso (i) la ley 44 establece el “Periodo de Elección” el cual establece el periodo de noventa (90) días naturales a partir de la vigencia de la Ley 44, durante el cual cualquier empleado que cumpla con los requisitos dispuestos en esta Ley para la participación en el Programa, podrá elegir acogerse a los beneficios del mismo. Disponiéndose que durante este periodo deben solicitar acogerse todos los participantes que cualifiquen en el primer y segundo año de vigencia. Lo limitado del término concedido para que los maestros elegibles se acogieran al Programa ha sido un argumento utilizado por los maestros que se acogieron al retiro temprano sin el debido análisis sobre sus finanzas y presionados por el poco tiempo disponible para tomar una decisión de esta índole.

Luego de un análisis más mesurado se han dado cuenta que el presupuesto familiar se les vera sumamente afectado con su decisión. Algunos han acudido a orientaciones legales para dejar sin efecto la solicitud de Retiro Temprano. Es importante señalar que la elección de Retiro Temprano es final e irrevocable, según la ley actual

El considerarle la libertad al maestro de hacer la Elección de Retiro como una voluntaria hasta el último momento es una de justicia, ya que le concede mantener sus derechos adquiridos por ley al maestro el máximo de tiempo para tomar su mejor decisión. Con esta medida no se verá afectado el interés público, ya que el maestro era el propietario de su empleo.

Por otro lado la rapidéz con que se aprueba la ley y los términos de Elección de Retiro finales e irrevocables tan cercanos hacen pensar que no se protegió debidamente y justamente el bienestar y los derechos de los maestros.

Para subsanar esta “ligereza legal” la cual ha afectado a una gran cantidad de maestros es justo y necesario ofrecerle la oportunidad de “Elección Voluntaria en el Periodo de Elección, Periodo de Determinación y hasta el Periodo de Jubilación” a los maestros que se acogieron a la Ley 44 desde su aprobación.

DECRETASE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Sección 1: Se enmiendan los inciso (c) y (d) del Artículo 2 y la línea 1 del Artículo 12 de la Ley 44 del 27 de enero de 2000 conocida como “Programa de Retiro Temprano para Maestros”, para que lean como siguen:

“Artículo 2 Definiciones:

(a)...

- (c) “Elección de Retiro” significará la elección voluntaria [**e irrevocable**] de acogerse a los beneficios del Programa de Retiro Temprano hecha por cualquier maestro que cumpla con los requisitos para participación en el programa.
- (d) “Fecha de Efectividad” significará la fecha de efectividad de la Elección de Retiro, en la cual el participante se acogerá de forma [**irrevocable**] voluntaria al Programa, pero no cesará en las funciones de su empleo con el Departamento de Educación hasta que se haga efectiva su renuncia al finalizar el año escolar
...”

“Artículo 12 Periodo de Determinación:

Toda elección de Retiro Temprano mediante esta Ley será [**final e irrevocable**] voluntaria. Durante este periodo de 30 días el Departamento de Educación aceptara las renunciaciones de los maestros que solicitaron acogerse al Programa de Retiro Temprano.”

Sección 2: Esta Ley comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.”

“INFORME CONJUNTO

AL SENADO DE PUERTO RICO:

La Comisión Especial de la Asamblea Legislativa para el Estudio de los Sistemas de Retiro y la Comisión de Educación, Ciencia y Cultura del Senado de Puerto Rico, previo estudio y consideración, tiene el honor de rendir a este distinguido Cuerpo Legislativo su informe en relación al **P. del S. 291**, recomendando su aprobación, sin enmiendas.

ALCANCE DE LA MEDIDA

El **P. del S. 291** persigue enmendar los incisos (c) y (d) del Artículo 2 y la línea 1 del Artículo 12 de la Ley 44 del 27 de enero de 2000 conocida como “Programa de Retiro Temprano para Maestros”, a los fines de autorizar el retiro por años de servicio de los maestros del Sistema de Educación Pública de Puerto Rico y establecer la Ley “Programa de Retiro Temprano para Maestros”, permitiendo que el maestro pueda acogerse a una jubilación; temprana a partir de veinticinco (25) años de servicio y cincuenta (50) años de edad, disponer el beneficio de pensión, los requisitos de edad y años de servicio necesarios para determinar el por ciento de retiro temprano y fijar el monto de retribución promedio a utilizarse en el cómputo de la pensión; ordenar a la Junta de Retiro para Maestros su implementación y reglamentación; establecer su vigencia; y para otros fines.

Como parte del estudio de esta medida, la Comisión Especial de la Asamblea Legislativa para el Estudio de los Sistemas de Retiro junto a la Comisión de Educación, Ciencia y Cultura del Senado de Puerto Rico, realizó una (1) Vista Pública. En el transcurso de la investigación se escucharon y evaluaron las opiniones de la Lcda. Milagros Sandoval, la Srta. Gloria Navas y el Sr. Walter Dobek de la Junta de Retiro para Maestros; la Lcda. Milagros Muñiz del Departamento de Justicia; el Sr. Harry López de la Oficina de Gerencia y Presupuesto; y el Sr. José Eligio Vélez Torres de la Asociación de Maestros de Puerto Rico. Se recibió la ponencia de la Federación de Maestros y estuvo ausente el Departamento de Educación, el cual fue convocado.

La medida tiene el propósito de concederle la libertad al maestro de hacer la elección de retiro como una de carácter voluntario hasta el último momento, ya que le concede mantener sus derechos adquiridos por Ley al maestro. Esta legislación no afectará el interés público, ya que el maestro es el propietario de su empleo, según se expone en su exposición de motivos. Es importante señalar que la elección de Retiro Temprano es final e irrevocable según la Ley 44 de 27 de enero de 2000. Para

subsana esta “ligereza legal”, la cual ha afectado a una gran cantidad de maestros, se radicó el P. del S. 291.

La Junta de Retiro para Maestros expuso en su ponencia que siempre ha entendido que la decisión de acogerse al programa de Retiro Temprano es una voluntaria y debidamente informada. Exponen, además, que a quién le corresponde la carga de revocar la renuncia a un maestro que entienda que su decisión de acogerse al Retiro Temprano no fue la mejor es al Departamento de Educación, ya que la Junta de Retiro para Maestros no procesa las pensiones hasta que el Departamento de Educación remita la Forma JRM-4 y el Formulario 409. La Junta de Retiro para Maestros no tiene ninguna objeción a la aprobación del Proyecto del Senado 291, reiterando que la enmienda debe ser aplicada única y exclusivamente a los maestros que van a hacer efectivas sus renunciaciones en el segundo periodo de elección.

El Departamento de Justicia entiende que una persona que ha renunciado a su puesto voluntariamente no tiene derecho adquirido ni un interés propietario a continuar en su puesto una vez renuncia. No obstante, esta agencia no realizó una investigación adecuada del P. del S. 291, ya que la ponencia no menciona ningún tema sobre la situación actual que están afrontando los maestros. Esta agencia entiende que toda renuncia está siendo de carácter voluntario.

La Oficina de Gerencia y Presupuesto en su memorial indicó que la revocación por un maestro de su elección de retiro durante cualquier etapa del proceso, incluyendo la etapa de jubilación, genera un aumento en costos administrativos. Además, conlleva unos serios disloques en los procesos administrativos que se conducen en el Departamento de Educación y en la Junta de Retiros para Maestros. Considerando lo anterior, la Oficina de Gerencia y Presupuesto no favorece la aprobación del P. del S. 291.

La Asociación de Maestros de Puerto Rico expone en su memorial que la aplicación de la Ley fue una de carácter festinado, ya que en 90 días debían los profesores tomar una decisión y radicar una solicitud que en la mitad de los casos sería considerada un año después. Las variables, circunstancias y razones de índole económicas varían de año en año, por lo cual muchos maestros necesitan permanecer en sus puestos y la Ley los obliga a retirarse y esto es de carácter irrevocable, mencionó el Sr. José Eligio Vélez. Además, el director de esta Asociación mencionó que existen actualmente decenas de educadores que están siendo forzados a acogerse a la jubilación como fue el caso de la Sra. Evelyn Iglesias Montañez. Esta última, en contra de su voluntad, está siendo obligada a acogerse al programa de Retiro Temprano. La Asociación de Maestros de Puerto Rico endosa el P. del S. 291, ya que le hará justicia a educadores que claman por permanecer en puestos que le pertenecen.

La Federación de Maestros de Puerto Rico sometió una ponencia en la cual planteó preocupaciones sobre el trámite cuando los educadores se acogen al Programa de Retiro Temprano. No obstante, en su escrito mencionan que el maestro se acoge al retiro por las condiciones de trabajo, los bajos salarios y la presión constante a la que son sometidos en los salones de clase. Además, entienden que el Departamento de Educación se pudiera beneficiar de la experiencia acumulada de los maestros.

CONCLUSIÓN

La Comisión Especial de la Asamblea Legislativa para el Estudio de los Sistemas de Retiro y la Comisión de Educación, Ciencia y Cultura del Senado de Puerto Rico, luego del estudio y análisis correspondiente llegan a la conclusión que este Proyecto brinda justicia social a aquellos servidores que actualmente están contribuyendo al desarrollo de nuestra sociedad. La aprobación de esta medida elimina que el maestro deba acogerse a los beneficios involuntariamente.

Por las razones antes expuestas, la Comisión Especial de la Asamblea Legislativa para el Estudio de los Sistemas de Retiro y la Comisión de Educación, Ciencia y Cultura del Senado de Puerto Rico, recomiendan la aprobación del **Proyecto del Senado 291**, sin enmiendas.

Respetuosamente sometido.

(Fdo.)

Joel Rosario Hernández

Presidente

Comisión Especial de la Asamblea

Legislativa para el Estudio de los

Sistemas de Retiro

(Fdo.)

Margarita Ostolaza

Presidenta

Comisión de Educación, Ciencia y Cultura

del Senado de Puerto Rico

(Fdo.)

Yazmín Mejías

Vicepresidenta

Comisión Especial de la Asamblea

Legislativa para el Estudio de los Sistemas de Retiro”

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee el Proyecto de la Cámara 889, y se da cuenta de un informe de la Comisión Especial de la Asamblea Legislativa referente a los Sistemas de Retiro, sin enmiendas.

“LEY

Para crear un Bono de Verano para los pensionados del Sistema de Retiro para Maestros a fin de que todos los pensionados de dicho sistema reciban la cantidad de cien (100) dólares durante el mes de julio de cada año, exento del pago de contribuciones; y proveer para su financiamiento.

EXPOSICION DE MOTIVOS

Los pensionados del Gobierno del Estado Libre Asociado de Puerto Rico han sido actores protagónicos en el desarrollo económico, social y cultural de nuestro Pueblo y han contribuido con su voluntad de servicio a la obra de gobierno que transformó nuestro destino colectivo.

Es por eso que en atención a mejorar la calidad de vida de los pensionados y a fin de incrementar los beneficios existentes, mediante esta ley se instituye un Bono de Verano de cien (100) dólares exento del pago de contribuciones.

DECRETASE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Artículo 1.-Toda persona que estuviere recibiendo una pensión o beneficio al amparo de la Ley Núm. 218 del 6 de mayo de 1951, según enmendada, o de los planes de pensiones sobreseídos por ésta, tendrá derecho a recibir un Bono de Verano, equivalente a cien (100) dólares, cuyo pago se efectuará no más tarde del 15 de julio de cada año.

Si hubiere más de un beneficiario con derecho a pensión al ocurrir la muerte del participante activo, o retirado, el Bono se distribuirá a prorrata entre todos los beneficiarios.

Artículo 2.-El Bono que por disposición de esta ley se provee estará exento del pago de contribución sobre ingresos.

Artículo 3.-El costo del Bono se sufragará con fondos asignados en el Presupuesto General de Gastos del Estado Libre Asociado de Puerto Rico.

Artículo 4.-La Junta de Retiro para Maestros recibirá los fondos para cubrir el pago de este beneficio antes del 15 de julio de cada año.

Artículo 5.-Esta Ley comenzará a regir desde el 1ro de julio del 2001.”

“INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO:

La Comisión Especial de la Asamblea Legislativa para el Estudio de los Sistemas de Retiro del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, previo estudio y consideración, tiene el honor de rendir a este distinguido Cuerpo Legislativo su informe en relación al **P. de la C. 889**, recomendando su aprobación sin enmiendas.

ALCANCE DE LA MEDIDA

El **P. de la C. 889** persigue crear un Bono de Verano para los pensionados del Sistema de Retiro para Maestros a fin de que todos los pensionados de dicho sistema reciban la cantidad de cien (100) dólares durante el mes de julio de cada año, exento del pago de contribuciones; establecer excepciones; y proveer para su financiamiento.

Como parte del estudio de esta medida, la Comisión Especial de la Asamblea Legislativa para el Estudio de los Sistemas de Retiro junto a la Comisión de Hacienda de la Cámara de Representantes del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, realizaron una (1) Vista Pública. En el transcurso de la investigación se escucharon y evaluaron las opiniones de la Lcda. Marisol Marchand, Administradora de la Administración de los Sistemas de Retiro de los Empleados del Gobierno y la Judicatura; la Sra. Minerva Alvarado de la Oficina de Gerencia y Presupuesto; la Lcda. Nayda Rivera del Departamento de Justicia; el Lcdo René Muñoz Padín, Presidente de la Asociación de Pensionados y el Sr. Pablo Claudio Crespo de la Asociación de Empleados del ELA. También, se evaluó la ponencia enviada por el Dr. Cesar A. Rey, Secretario del Departamento de Educación.

La Administración de los Sistemas de Retiro de los Empleados del Gobierno y la Judicatura no omitió una opinión sobre el P. de la C. 889.

La Oficina de Gerencia y Presupuesto en su memorial indicó que no tiene objeción a la aprobación del P. de la C. 889, toda vez que da cumplimiento a compromisos programáticos de la presente Administración incluidos en el Proyecto Puertorriqueño para el Siglo XXI. Además, mencionaron que este proyecto beneficiaría cerca de 21,000 pensionados del Sistema de Retiro para Maestros, con un costo estimado de 2.2 millones. Los fondos para sufragar este beneficio fueron consignados en el Presupuesto General de Gastos del Gobierno para el próximo año fiscal.

El Departamento de Justicia expuso que la Asamblea Legislativa, en el ejercicio del poder de la razón de estado, ha aprobado legislación de interés y de valor social que considera necesaria para el bienestar público. Entre estas medidas están el bono de navidad a los servidores públicos acogidos al Sistema de Retiro del Gobierno y a los maestros pensionados bajo el Sistema de Retiro para Maestros con el propósito de hacerle justicia a los servidores públicos que luego de unos años productivos en el sistema gubernamental se acogieron a los beneficios del retiro. Asimismo, informaron que el P. de la C. 889 continua esta política pública creando un bono de verano para los pensionados. A tenor con lo expuesto anteriormente informaron que no tenían objeción legal a que el P. de la C. 889 se convirtiera en Ley.

La Departamento de Educación favoreció el P. de la C. 889, ya que entiende que esta medida propone justicia social a aquellas personas acogidas a nuestros sistemas de retiro. Las pensiones a estos fines se fijan de acuerdo a los salarios devengados en los últimos años de servicio público. Informaron que era claro que en otros tiempos el ingreso per capita era inferior al presente, y que el actual costo de vida es, a todas luces, desigual y superior al pasado. El Departamento expuso que el P. de la C. 889 cuentan con su recomendación para su correspondiente aprobación.

La Asociación de Empleados del ELA expusieron que una parte importante de la matrícula de AEELA son pensionados. Asimismo, la Asociación promueve y favorece medidas de justicia social para este grupo de compañeros del servicio público que dieron lo mejor de sí en beneficio de nuestro pueblo. La Asociación respaldó la aprobación del P. de la C. 889 por lo expuesto anteriormente.

La Asociación de Pensionados informaron en la Vista Pública que los pensionados del Gobierno de Puerto Rico han sido actores protagónicos en el desarrollo económico, social y cultural de nuestro pueblo. Con honestidad, tesón y sacrificio, estos abnegados servidores públicos prestaron los mejores años de sus vidas al servicio de nuestro país. El P. de la C. 889 es una una acción positiva que constituye un paso innovador que proyecta el interés genuino de la actual Administración y esta Asamblea Legislativa en mejorar la situación económica de la clase pensionada del Gobierno de Puerto Rico. Con la aprobación de este Bono de Verano, se ayuda a aliviar la carga del alto costo de la vida a los pensionados de los distintos sistemas, en el momento en que más lo necesitan, por lo que endosan el P. de la C. 889.

CONCLUSION

La Comisión Especial de la Asamblea Legislativa para el Estudio de los Sistemas de Retiro del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, luego del estudio y análisis correspondiente llega a la conclusión que es meritorio crear un Bono de Verano para los pensionados del Sistema de Retiro de los empleados del Gobierno de Puerto Rico y sus instrumentalidades y los pensionados del Sistema de Retiro de la Judicatura.

Por las razones antes expuestas, la Comisión Especial de la Asamblea Legislativa para el Estudio de los Sistemas de Retiro del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, recomienda la aprobación del **Proyecto de la Cámara 889**, sin enmiendas.

Respetuosamente sometido.

(Fdo.)

Joel Rosario Hernández

Presidente

Comisión Especial de la Asamblea

Legislativa para el Estudio de los

Sistemas de Retiro

(Fdo.)

Yasmín Mejías

Vice Presidenta

Comisión Especial de la Asamblea

Legislativa para el Estudio de los

Sistemas de Retiro”

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución Conjunta del Senado 329, la cual fue descargada de la Comisión de Hacienda.

“RESOLUCION CONJUNTA

Para reasignar al Municipio de Vega Baja la cantidad de cuarenta mil (40,000) dólares, de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 463 de 6 de agosto de 1999, para ser utilizados en la reconstrucción y mejoras a las Plazas de dicho municipio; y para autorizar el pareo de los fondos reasignados.

RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Se reasigna al Municipio de Vega Baja la cantidad de cuarenta mil (40,000) dólares, originalmente asignados al Departamento de Transportación y Obras Públicas, mediante la Resolución Conjunta Núm. 463 de 6 de agosto de 1999, para ser utilizados en la reconstrucción y mejoras a las Plazas de dicho municipio.

Sección 2.- Se faculta al Municipio de Vega Baja, entrar en convenios y contratos con otras agencias, entidades privadas o entidades sin fines de lucro, a transferir parte o la totalidad de los fondos necesarios para realizar las obras que se disponen en esta Resolución Conjunta.

Sección 3.- El Municipio de Vega Baja someterá a la Comisión de Hacienda del Senado un informe final sobre el desembolso y el uso de los fondos reasignados.

Sección 4.- Se autoriza al Municipio de Vega Baja, el pareo de los fondos reasignados con aportaciones particulares, municipales, estatales y federales.

Sección 5.- Esta Resolución Conjunta comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.”

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución Conjunta del Senado 332, la cual fue descargada de la Comisión de Hacienda.

“RESOLUCION CONJUNTA

Para reasignar al Departamento de Educación la cantidad de veinte mil (20,000) dólares, de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 590 de 31 de agosto de 2000, para la construcción de dos (2) salones y mejoras a la planta física de la Escuela Elemental Barriada Caban en el Municipio de Aguadilla; y para autorizar el pareo de los fondos reasignados.

RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Se reasigna al Departamento de Educación para la construcción de dos (2) salones y mejoras a la planta física de la Escuela Elemental de la Barriada Caban en el Municipio de Aguadilla, la cantidad de veinte mil (20,000) dólares, de los fondos originalmente asignados al Departamento de Recursos Naturales y Asuntos Ambientales, mediante la Resolución Conjunta Núm. 590 de 31 de agosto de 2000, en la página 8, incisos 1 y 2.

Sección 2.- Se faculta al Departamento de Educación entrar en convenios y contratos con otras agencias, entidades privadas o entidades sin fines de lucro, a transferir parte o la totalidad de los fondos necesarios para realizar la obra que se dispone en esta Resolución Conjunta.

Sección 3.- El Departamento de Educación someterá a la Comisión de Hacienda del Senado un informe final sobre el desembolso y el uso de los fondos reasignados.

Sección 4.- Se autoriza al Departamento de Educación, el pareo de los fondos asignados con aportaciones particulares, municipales, estatales y federales.

Sección 5.- Esta Resolución Conjunta comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.”

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución Conjunta del Senado 330, la cual fue descargada de la Comisión de Hacienda.

“RESOLUCION CONJUNTA

Para reasignar al Municipio de Vega Baja la cantidad de cuarenta mil (40,000) dólares, de los fondos consignados, en la Resolución Conjunta Núm. 418 de 10 de agosto de 1998, para ser utilizados en la reconstrucción y mejoras a las calles del Centro Urbano de dicho municipio; y para autorizar el pareo de los fondos reasignados.

RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Se reasigna al Municipio de Vega Baja la cantidad de cuarenta mil (40,000) dólares, originalmente asignados al Departamento de Transportación y Obras Públicas, mediante la Resolución Conjunta Núm. 418 de 10 de agosto de 1998, para ser utilizados en la reconstrucción y mejoras a las calles del Centro Urbano de dicho municipio.

Sección 2.- Se faculta al Municipio de Vega Baja, entrar en convenios y contratos con otras agencias, entidades privadas o entidades sin fines de lucro, a transferir parte o la totalidad de los fondos necesarios para realizar las obras que se disponen en esta Resolución Conjunta.

Sección 3.- El Municipio de Vega Baja someterá a la Comisión de Hacienda del Senado un informe final sobre el desembolso y el uso de los fondos reasignados.

Sección 4.- Se autoriza al Municipio de Toa Baja, el pareo de los fondos reasignados con aportaciones particulares, municipales, estatales y federales.

Sección 5.- Esta Resolución Conjunta comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.”

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución Conjunta del Senado 331, la cual fue descargada de la Comisión de Hacienda.

“RESOLUCION CONJUNTA

Para reasignar al Municipio de Vega Alta la cantidad de cien mil (100,000) dólares, de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 590 de 31 de agosto de 2000, para ser utilizados en el proyecto de rehabilitación y ampliación de accesos del Parque Barrio Sabana Hoyos de dicho municipio; y para autorizar el pareo de los fondos reasignados.

RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Se reasigna al Municipio de Vega Alta la cantidad de cien mil (100,000) dólares, originalmente asignados al Departamento de Agricultura, mediante la Resolución Conjunta Núm. 590 de 31 de agosto de 2000, en la página 5, inciso 1, para ser utilizados en el proyecto de rehabilitación y ampliación de accesos del Parque Barrio Sabana Hoyos de dicho municipio.

Sección 2.- Se faculta al Municipio de Vega Alta, entrar en convenios y contratos con otras agencias, entidades privadas o entidades sin fines de lucro, a transferir parte o la totalidad de los fondos necesarios para realizar las obras que se disponen en esta Resolución Conjunta.

Sección 3.- El Municipio de Vega Alta someterá a la Comisión de Hacienda del Senado un informe final sobre el desembolso y el uso de los fondos reasignados.

Sección 4.- Se autoriza al Municipio de Vega Alta, el pareo de los fondos reasignados con aportaciones particulares, municipales, estatales y federales.

Sección 5.- Esta Resolución Conjunta comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.”

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución del Senado 447, la cual fue descargada de la Comisión de Asuntos Internos.

“RESOLUCION

Para expresar la más cordial felicitación del Senado de Puerto Rico a la señorita Nellianne Arce González de Morovis, en ocasión de haber sido seleccionada " Miss Puerto Rico Petite 2001".

EXPOSICION DE MOTIVOS

El sábado 23 de abril de 2001, Nellianne Arce González, natural del pueblo de Morovis fue seleccionada "Miss Puerto Rico Petite 2001".

La Srta. Arce sobresalió entre 43 candidatas. Sin duda alguna, belleza física y capacidad intelectual son virtudes que se combinan en la nueva Soberana.

Estamos seguros de que Puerto Rico cuenta con una digna representación y deseamos a nuestra Soberana, éxito en el certamen internacional, que se celebrará el próximo mes de septiembre en Canada.

Morovis celebra la coronación de Nellianne. El Senado se enorgullece de que esta hermosa puertorriqueña represente nuestro País.

RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Expresar la más cordial felicitación del Senado de Puerto Rico a la señorita Nellianne Arce González, en ocasión de haber sido seleccionada " Miss Puerto Rico Petite 2001".

Sección 2.- Copia de esta Resolución, en forma de pergamino será entregado a la señorita Nelliane Arce González por el Senador Angel Rodríguez Otero.

Sección 3.- Copia de esta Resolución será entregada a los medios de comunicación para su información y divulgación.

Sección 4.- Esta Resolución comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.”

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución del Senado 588, la cual fue descargada de la Comisión de Asuntos Internos.

“RESOLUCIÓN

Para extender una calurosa felicitación al distinguido deportista puertorriqueño William “Bill” Macadney, en reconocimiento por su valiosa aportación al desarrollo integral de la juventud

puertorriqueña a través del deporte, y a los Capitanes de Arecibo, quienes dedican su temporada 2001 del Baloncesto Superior Nacional al reconocido deportista.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El deporte ha demostrado ser un vehículo eficiente para el desarrollo integral del ser humano desde su edad formativa. Por su vinculación con la juventud puertorriqueña y el desarrollo de la lealtad hacia nuestra nación en su vertiente sociológica, el deporte ha sido una pieza clave de la identidad del pueblo puertorriqueño. Toda persona que dedique su tiempo al desarrollo del deporte es símbolo de esperanza, y forjador de los mejores valores sociales. Siendo el deporte un elemento principal para la perseverancia, la paz y la unidad dentro de un concepto amplio del trabajo en equipo, vida colectiva y la convivencia social.

Desde temprana edad, el maestro del deporte puertorriqueño, William “Bill” Macadney, se trasladó a Puerto Rico para ofrecer lo mejor de sí, representando al País ayende los mares, en actividades deportivas. Participó como atleta en la época romántica del baloncesto puertorriqueño, acogiendo a la Isla como segunda patria, y estableciendo programas de categorías menores en el distrito de Arecibo, los cuales han promovido el desarrollo de la niñez arecibeña, y han impactando directa e indirectamente, las zonas aledañas al programa, así como a todo nuestro suelo patrio.

Bill Macadney, como se le conoce, nació en los Estados Unidos de América, trasladándose a Puerto Rico durante sus años de juventud, para establecerse a través de una brillante carrera balancelística que lo llevo a pertenecer al único equipo campeón de la Liga Superior del Baloncesto que ha tenido el pueblo de Arecibo, en el 1959. Participó además junto al Equipo Nacional de Puerto Rico en las competencias oficiales de los juegos deportivos regionales y fue dirigente de varios equipos de selecciones en los torneos de Liga Infantil de Puerto Rico y representaciones de Puerto Rico en Estados Unidos. Entre sus logros se encuentra el ser fundador de la Asociación de Baloncesto Infantil y Juvenil de Arecibo (ABIJA) y es miembro del Salón de la Fama de Puerto Rico y del Salón de la Fama de la Universidad de Forham.

Luego de haber participado en las canchas de baloncesto y cosechado diversos triunfos personales, el señor Macadney se dedicó en cuerpo y alma al desarrollo de los niños, utilizando como vehículo el mismo deporte que una vez levantó pasiones en los que lo vieron jugar.

Esta dedicación y esfuerzo le ha dado al señor Macadney una categoría que lo destaca como ejemplo a emular por todos aquellos que como parte de los propósitos de vida, quieran aportar al desarrollo del individuo, para la creación de una sociedad que nos permita mirar con esperanza y optimismo el futuro de la niñez puertorriqueña. Todo ello, enmarcado en una veneración al desprendimiento y al trabajo cuyo único interés se cimienta en recibir el saludo de ciudadanos de valor moral, rectos y honestos, gracias en parte, a la intervención del deporte en su formación.

Esta Asamblea Legislativa, reconoce y felicita a William “Bill” Macadney, en ocasión de la dedicatoria de la temporada 2001 de los Capitanes de Arecibo del Baloncesto Superior Nacional de Puerto Rico, la cual comenzará a partir del viernes 18 de mayo de 2001, en Arecibo, Puerto Rico.

RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Extender una calurosa felicitación al distinguido deportista puertorriqueño William “Bill” Macadney, en ocasión de dedicársele la temporada 2001 de los Capitanes de Arecibo, del Baloncesto Superior Nacional de Puerto Rico, en reconocimiento a su valiosa aportación al deporte y la niñez en la Isla.

Sección 2.- Copia de esta Resolución, en forma de pergamino, le será entregada a este distinguido ciudadano puertorriqueño, conforme a la Sección 1, de esta Resolución.

Sección 3.- Copia de esta Resolución será enviada a los medios de comunicación masivos del País, para su correspondiente divulgación.

Sección 4.- Esta Resolución comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.”

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución del Senado 599, la cual fue descargada de la Comisión de Asuntos Internos.

“RESOLUCION

Para extender el más cálido reconocimiento y la más sincera felicitación del Senado de Puerto Rico a la Rondalla de Niños y Jóvenes de Puerto Rico y a la delegación acompañante de la Academia de Baile Le Danse de Humacao, por su excelente desempeño en el Festival Internacional del Niño, celebrado en Estambul, Turquía, en abril de 2001.

EXPOSICION DE MOTIVOS

La Rondalla de Niños y Jóvenes de Puerto Rico, compuesta por veintiocho (28) niños y jóvenes puertorriqueños, participó en el Festival Internacional del Niño celebrado en Turquía, el pasado mes de abril. En esa ocasión, más de cincuenta (50) delegaciones de todos los rincones del mundo fueron recibidas por el Presidente y el Primer Ministro de Turquía, el Presidente de la Radio y Televisión Turca, el Presidente de la Asamblea Nacional y otros representantes del gobierno de Turquía.

El intercambio cultural durante los días que participaron en el Festival fue impresionante y los conciertos ofrecidos fueron transmitidos vía satélite a países de Europa, Africa, Latinoamérica y Asia. También, ocasionalmente, el canal de televisión del reino mágico de Disney (Disney Channel) ha incluido en su programación segmentos de los conciertos durante el colorido festival. La Rondalla, dirigida por el Señor Jorge Camacho Burgos, ha representado a Puerto Rico en dicho evento desde 1989.

El programa musical estuvo compuesto por rumbas, pasodobles, vales criollos, además de plenas, danzas y otras piezas típicas puertorriqueñas que fueron interpretadas con el cuatro, un cuerpo de baile y una niña cantante. Su presentación artística tuvo su complemento con el grupo de jóvenes que pertenecen a la academia de baile Le Danse, bajo la dirección de Daina Rivera. Las interpretaciones realizadas por la Rondalla fomentaron tanto interés en delegaciones de otros países que recibieron invitaciones para participar en otros festivales de otros países.

El horizonte musical de estos niños y jóvenes, dignos representantes de Puerto Rico en el mundo entero, es motivo de orgullo patrio para todos los puertorriqueños y el Senado de Puerto Rico reconoce el deseo honroso y el éxito obtenido por representar a nuestro país en cada rincón del planeta.

RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Extender el más cálido reconocimiento y la más sincera felicitación del Senado de Puerto Rico a la Rondalla de Niños y Jóvenes de Puerto Rico y a la delegación acompañante de la Academia de Baile Le Danse de Humacao, por su excelente desempeño en el Festival Internacional del Niño celebrado en Estambul, Turquía, en abril de 2001.

Sección 2.- Copia de esta Resolución será entregada, en forma de pergamino, al Señor Jorge L. Camacho Burgos, Director de la Rondalla de Niños y Jóvenes de Puerto Rico y, a Daina Rivera,

Directora de la Academia de Baile Le Danse de Humacao, como constancia de este reconocimiento por su éxito internacional, en ceremonia convocada al efecto.

Sección 3.- Esta Resolución entrará en vigor inmediatamente después de su aprobación.”

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución del Senado 598, la cual fue descargada de la Comisión de Asuntos Internos.

“RESOLUCION

Para extender la más cálida felicitación y reconocimiento del Senado de Puerto Rico a la Guardia Municipal de la Región Oeste compuestas por los Municipios de Aguada, Aguadilla, Añasco, Cabo Rojo, Hormigueros, Isabela, Las Marías, Mayagüez, Moca, San Germán, San Sebastián y Rincón por su extraordinaria labor y por su excelente servicio durante la celebración de su Semana los días del 14 al 18 de mayo de 2001.

EXPOSICION DE MOTIVOS

Día a día, los policías realizan la importante labor de velar por el bienestar público. En su desinteresada labor, en muchas ocasiones, enfrentan situaciones de peligro. Sin el trabajo de estos excelentes servidores públicos, sería imposible la organización de nuestra sociedad, tal como la conocemos. Cabe reconocer que existe un compromiso serio y responsable con la comunidad de parte de cada miembro de este cuerpo, para cuidar y velar por la seguridad de la ciudadanía. Su alto sentido de entusiasmo para hacer cumplir con los postulados de proteger tanto a los seres vivientes como a sus propiedades, y el contribuir con esmero y dedicación a la sociedad puertorriqueña es digno de admiración y de exaltación.

RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Extender la más cálida felicitación y reconocimiento del Senado de Puerto Rico a la Guardia Municipal de la Región Oeste compuestas por los Municipios de Aguada, Aguadilla, Añasco, Cabo Rojo, Hormigueros, Isabela, Las Marías, Mayagüez, Moca, San Germán, San Sebastián y Rincón por su extraordinaria labor y por su excelente servicio durante la celebración de su Semana los días del 14 al 18 de mayo de 2001.

Sección 2.- Copia de esta resolución, en forma de pergamino, será entregada a la Guardia Municipal de los Municipios de Aguada, Aguadilla, Añasco, Cabo Rojo, Hormigueros, Isabela, Las Marías, Mayagüez, Moca, San Germán, San Sebastián y Rincón.

Sección 3.- Esta resolución tendrá vigencia inmediata luego de su aprobación.”

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución del Senado 602, la cual fue descargada de la Comisión de Asuntos Internos.

“RESOLUCION

Para extender una calurosa felicitación y reconocimiento a la Clase Graduanda de Sexto Grado 2000-20001 de la Escuela Ignacio Miranda del Pueblo de Vega Alta, con motivo de su colación de grados.

EXPOSICION DE MOTIVOS

Los estudiantes de Puerto Rico, en especial los de la Escuela Elemental, deben ser motivados, reconocidos y alagados por ser la semilla en terreno fértil de donde surgirá el futuro de la Isla. La esperanza de un país está cimentada en la base educativa que reciban los estudiantes de los niveles primarios. La Escuela Ignacio Miranda ha cosechado los mejores frutos, cuando año tras año se gradúan jóvenes vegalteños que más tarde se destacan en la vida universitaria, cívica y social de nuestro País.

Los estudiantes de la Clase Graduanda del 2000-2001, de la Escuela Ignacio Miranda son, digno ejemplo de superación, solidaridad, respeto y valores para nuestra nación.

Esta Asamblea Legislativa les reconoce y felicita en ocasión de su graduación el 25 de mayo de 2001, en Vega Alta, Puerto Rico.

RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1: Extender una calurosa felicitación y reconocimiento a la Clase Graduanda de Sexto Grado 2000-2001 de la Escuela Ignacio Miranda, en ocasión de su graduación el 25 de mayo de 2001.

Sección 2: Copia de Esta Resolución, en forma de pergamino, le será entregada al representante o presidente de esta clase graduanda, según mencionada en la sección 1 de esta resolución.

Sección 3: Esta Resolución comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.”

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución del Senado 499, la cual fue descargada de la Comisión de Asuntos Internos.

“RESOLUCION

Para extender el más merecido reconocimiento y felicitación al Sr. Evaristo Díaz Serrano, pepiniano destacado en Servicios Profesionales en la actividad “Pepinianos Destacados 2000” de la Cámara Junior de San Sebastián.

EXPOSICION DE MOTIVOS

Nace en San Sebastián el 24 de diciembre de 1951. Es hijo de Don Evaristo Díaz Méndez y Doña Milagros E. Hilda Del Carmen Serrano.

Está casado con Ivette Rivera Torres con quién ha procreado tres niñas: Alejandra, Cristina y Rosa Milagros.

El señor Díaz tiene una preparación académica en Administración Comercial con especialidad en Contabilidad y Economía, de la Universidad Interamericana.

Es un asiduo trabajador. Como vendedor independiente de seguros ha sido hazajado como vendedor independiente del año en 1992 y nuevamente en 1996. Se ha destacado grandemente por la calidad de servicio que ofrece.

Su labor social con su pueblo se concretiza al participar en organizaciones tales como: Liga Atlético Policiáca, Asociación de Residentes Urbanización Pepino y Andrés Méndez Liciaga, Club Cívico de San Sebastián, Presidente de la Cooperativa de Ahorro y Crédito La Pepiniana (1991), Asociación Cívica, Recreativa y Cultural del Barrio Robles y de la Casa Pepiniana de la Cultura.

El señor Díaz Serrano ha manifestado estar siempre a la orden de aquellos que le necesiten.

RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección – 1. Extender el más merecido reconocimiento y felicitación al Sr. Evaristo Díaz Serrano, pepiniano destacado en Servicios Profesionales, en la actividad “Pepinianos Destacados 2000” de la Cámara Junior de San Sebastián.

Sección – 2. Copia de esta resolución, en forma de pergamino, le será entregada el sábado 19 de mayo de 2001, en el Shenelis Convention Center, en el municipio de San Sebastián.

Sección – 3. Esta resolución tendrá vigencia inmediata después de su aprobación.”

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución del Senado 498, la cual fue descargada de la Comisión de Asuntos Internos.

“RESOLUCION

Para extender el más merecido reconocimiento y felicitación al Sr. Javier Denis Quiñones, pepiniano destacado en Empresas en la actividad “Pepinianos Destacados 2000” de la Cámara Junior de San Sebastián.

EXPOSICION DE MOTIVOS

Nació el 25 de junio en Mayagüez. Es el segundo hijo de una familia de tres hermanos. Sus padres son el Doctor Luis Denis y Doña Rosalía Quiñones. Casado con Ivonne Moreno, con quién ha procreado una niña, Ivana. Sus padres formaron en él, el espíritu competitivo muy característico de su personalidad exitosa.

En su formación académica, cursó sus grados escolares en nuestras aulas y perteneció a la Banda Municipal de San Sebastián.

Sus estudios postgraduados los encamina en la Universidad de Puerto Rico, Recinto de Utuado, y más tarde en Arecibo, dónde vá tomando cursos de tecnología en procesamiento de alimentos, química, comunicaciones y empresas.

La experiencia que obtuvo trabajando para Casera Foods, Inc.; como inspector de calidad le abre paso a la formación de la gran empresa que hoy conocemos como Doña Yiya Foods, Inc., debido a la demanda de su producto ha unido esfuerzos con la Distribuidora Liana Foods, Inc. de Bayamón.

En 1997, le fue conferido el premio “Excelencia en Calidad de Producto” por la Asociación de Productos de Puerto Rico. Dándo a conocer su producto no tan sólo en la isla, sino también en todo el Caribe, Centro America y Estados Unidos. Ha servido como asesor de empresas alimentarias y ha dictado conferencias relacionadas a la empresa.

Actualmente, cuenta con diez empleados, veinticinco productos, una producción de tres mil cajas mensuales y con un mercado sólido.

RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección – 1. Extender el más merecido reconocimiento y felicitación al Sr. Javier Denis Quiñones, pepiniano destacado en Empresas en la actividad “Pepinianos Destacados 2000” de la Cámara Junior de San Sebastián.

Sección – 2. Copia de esta resolución, en forma de pergamino, le será entregada, el sábado 19 de mayo de 2001, en el Shenelis Convention Center, en el municipio de San Sebastián.

Sección – 3. Esta resolución tendrá vigencia inmediata luego de su aprobación.”

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución del Senado 497, la cual fue descargada de la Comisión de Asuntos Internos.

“RESOLUCION

Para extender el más merecido reconocimiento y felicitación al Sr. Antonio T. Soto Rico, pepiniano destacado en Gerencia, en la actividad “Pepinianos Destacados 2000” de la Cámara Junior de San Sebastián.

EXPOSICION DE MOTIVOS

Nació en San Sebastián el 27 de marzo de 1958. Son sus padres el Sr. Antonio Soto Irizarry y la Sra. Virginia Rico Ballester. Su padre natural de Lares, fue comerciante y agricultor, y su madre maestra de ciencias y matemáticas en el Departamento de Educación. Son tres hermanos, Antonio es el menor y el único varón.

En la actualidad está casado con la Sra. Norma Hernández, y tiene dos hijos; Antonio Noel y Norma Noemí.

Cursó sus grados primarios en la Segunda Unidad Máximo Salas. Desde pequeño muestra su inclinación por la música, lo que hace que tome clases de guitarra. En quinto grado ingresa al Club 4-H del Servicio de Extensión Agrícola donde luego pasa a formar parte de la Rondalla 4-H de San Sebastián.

En la escuela secundaria forma parte de la Patrulla Aérea Civil, y luego se une a los niños exploradores, puesto 281. Se gradúa en el 1976 de la escuela superior Manuel Méndez Liciaga de Educación. En 1978 se gradúa con un grado asociado en Análisis y Diseño de Sistemas. Su primera experiencia de trabajo en el Centro de Cómputos de Atlantic Southern Insurance.

En el 1983 comienza a trabajar para las empresas de Mr. Special. En el 1986 es ascendido a la posición de sub-gerente en la sucursal de Lares, y en el 1990 es ascendido a gerente.

Parte de sus logros en la compañía Mr. Special ha sido seleccionado Gerente del Año por haber logrado las mejores ventas y las mejores ganancias, ambas en tres ocasiones.

RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección – 1. Extender el más merecido reconocimiento y felicitación al Sr. Antonio T. Soto Rico, pepiniano destacado en Gerencia, en la actividad “Pepinianos Destacados 2000” de la Cámara Junior de San Sebastián.

Sección – 2. Copia de esta resolución, en forma de pergamino, le será entregada el sábado 19 de mayo de 2001, en el Shenelis Convention Center, en el municipio de San Sebastián.

Sección – 3. Esta resolución tendrá vigencia inmediata después de su aprobación.”

Es llamado a presidir y ocupa la Presidencia el señor Rafael Rodríguez Vargas, Presidente Accidental.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. RODRIGUEZ VARGAS): Adelante, señor Dalmau.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se descargue la Resolución del Senado 601, y se incluya en el Calendario de Ordenes Especiales del Día.

PRES. ACC. (SR. RODRIGUEZ VARGAS): ¿Hay alguna oposición? Aprobado.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. RODRIGUEZ VARGAS): Señor Dalmau.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se le dé lectura a dicha medida.

PRES. ACC. (SR. RODRIGUEZ VARGAS): No habiendo objeción, se da lectura.

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución del Senado 601, la cual fue descargada de la Comisión de Asuntos Internos.

“RESOLUCIÓN

Para ordenar a la Comisión de Agricultura, Recursos Naturales y Energía del Senado de Puerto Rico, que realice una investigación urgente para atender los reclamos públicos en torno a la destrucción de un árbol de laurel centenario ubicado en la Avenida San Patricio del Municipio de Guaynabo; examinar las funciones del Departamento de Recursos Naturales y Ambientales en torno a los permisos de poda otorgados, las órdenes judiciales emitidas para salvar el árbol, la intervención de la Policía de Puerto Rico en la protesta ciudadana, y las medidas tomadas por los desarrolladores y el Gobierno del Estado Libre Asociado para la protección de los recursos naturales que pudieran verse afectados por las demás construcciones en el sector.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Vecinos del Municipio de Guaynabo hicieron una manifestación de protesta en el área de la Avenida San Patricio, debido a la tala y destrucción de un árbol de laurel centenario por personal identificado con la compañía constructora de un nuevo edificio en esa localidad. Los residentes cercanos a dicha Avenida denunciaron públicamente que la destrucción del árbol comenzó el pasado sábado 19 de mayo de 2001. Para el domingo, 20 de mayo, sólo quedaba el tronco de lo que fue un frondoso árbol de laurel que distinguía a dicha Avenida por su sombra, belleza y antigüedad.

Según indican las personas que protestaron la destrucción de este árbol centenario, la tala fue hecha por los desarrolladores del condominio *El Laurel*, uno de varios proyectos de construcción que se están llevando a cabo en el sector de San Patricio. Con su protesta, los residentes intentaron evitar que el árbol fuera eliminado y cuestionan el otorgamiento del permiso que los desarrolladores alegadamente obtuvieron del Departamento de Recursos Naturales y Ambientales para la poda y tala del mismo. Igualmente expresaron su preocupación por el impacto en el medio ambiente y el daño a los recursos naturales que pudieran causar los demás proyectos que se construyen en este sector.

Los vecinos del lugar indicaron que desde hace varios años libran una batalla para evitar que el laurel centenario fuera destruido. No obstante, expresaron que hace algún tiempo los trabajadores de la construcción empezaron a cortar sus ramas porque supuestamente estaba enfermo. Se alega que los desarrolladores recientemente obtuvieron el permiso de poda del Departamento de Recursos Naturales y Ambientales. Los residentes también han manifestado que la compañía constructora incumplió un acuerdo para preservar el árbol, al cual llegaron en el Tribunal en el año 1999. Por ello, cuestionan el otorgamiento del permiso por el referido Departamento ya que alegadamente contraviene una determinación judicial. Más aún, un portavoz de los residentes indicó que en la tarde de ayer, domingo 20 de mayo de 2001, el Tribunal de Primera Instancia, Sala Superior de Bayamón emitió una orden de cese y desista, pero el proceso de destrucción continuó.

Lo anterior fue denunciado públicamente en los medios noticiosos por los vecinos de este sector, quienes también han manifestado su preocupación porque a la luz de sus protesta, la Policía alegadamente amenazó con activar la Fuerza de Choque mientras un agente de la Uniformada tomaba fotografías de los manifestantes.

A fin de atender los reclamos públicos en torno al laurel centenario que fuera destruido en la Avenida San Patricio del Municipio de Guaynabo, es imperativo que el Senado de Puerto Rico ordene a la Comisión de Recursos Naturales y Energía que realice una investigación urgente de los hechos alegados por la ciudadanía. A estos fines, la Comisión deberá examinar las funciones del Departamento de Recursos Naturales y Ambientales en torno a los permisos otorgados, las órdenes judiciales emitidas para salvar al árbol, la intervención de la Policía de Puerto Rico con los manifestantes y las medidas tomadas por los desarrolladores y el Gobierno del Estado Libre Asociado de Puerto Rico para la protección de los recursos naturales que pudieran verse afectados por las demás construcciones en el sector de la Avenida San Patricio.

RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Ordenar a la Comisión de Agricultura, Recursos Naturales y Energía que realice una investigación urgente para atender los reclamos públicos en torno al laurel centenario que fuera destruido en la Avenida San Patricio del Municipio de Guaynabo. A estos fines, la Comisión deberá examinar la función del Departamento de Recursos Naturales y Ambientales en torno a los permisos otorgados, las órdenes judiciales emitidas para salvar al árbol, la alegada intervención de la Policía de Puerto Rico con los manifestantes y las medidas tomadas por los desarrolladores y el Gobierno del Estado Libre Asociado de Puerto Rico para la protección de los recursos naturales que pudieran verse afectados por las demás construcciones en el sector.

Sección 2.- La Comisión rendirá un informe con sus hallazgos y recomendaciones, dentro de un plazo de treinta (30) días contados a partir de la fecha de aprobación de esta Resolución.

Sección 3.- Esta Resolución comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.”

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. RODRIGUEZ VARGAS): Senador Dalmau.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente, para solicitar un receso de un (1) minuto en Sala.

PRES. ACC. (SR. RODRIGUEZ VARGAS): ¿Hay alguna oposición? No habiendo oposición, se decreta un minuto en Sala.

RECESO

PRES. ACC. (SR. RODRIGUEZ VARGAS): Se reanudan los trabajos.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. RODRIGUEZ VARGAS): Senador Dalmau.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se considere el Calendario de Ordenes Especiales del Día.

PRES. ACC. (SR. RODRIGUEZ VARGAS): ¿Alguna oposición? Si no hay alguna oposición, adelante.

CALENDARIO DE ORDENES ESPECIALES DEL DIA

Como primer asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia el informe sometido por la Comisión de Nombramientos en torno a la confirmación por el Senado de Puerto Rico del ingeniero Yamil Castillo Crescioni, como Miembro de la Junta de Gobierno de la Autoridad de Acueductos y Alcantarillados.

“I N F O R M E

AL SENADO DE PUERTO RICO:

Vuestra Comisión, previa evaluación y consideración de la designación del Ing. Yamil Castillo Crescioni como Miembro de la Junta de Gobierno de la Autoridad de Acueductos y Alcantarillados, recomienda favorablemente su confirmación.

I

La Ley Núm. 40 de 1 de mayo de 1945, según enmendada, crea una corporación pública e instrumentalidad gubernamental autónoma del Estado Libre Asociado de Puerto Rico con el nombre de "Autoridad de Acueductos y Alcantarillados de Puerto Rico".

Los poderes de la Autoridad se ejercerán y su política general se determinará por una Junta de Gobierno.

El Gobernador de Puerto Rico nombrará, con el consejo y consentimiento del Senado de Puerto Rico, cinco (5) de los nueve (9) miembros que compondrán la Junta; por un término de cuatro (4) años.

II

El Ing. Yamil Castillo Crescioni nace el 13 de abril de 1953, en Ponce, Puerto Rico. Cursa sus estudios superiores en el Colegio de la Salle de Bayamón, de donde se gradúa en 1971.

En 1976 obtiene con honores un grado de Bachillerato en Ingeniería Civil del Colegio de Agricultura y Artes Mecánicas de Mayagüez. En 1988 obtiene con altos honores un grado de Maestría en Ingeniería con Concentración en Gerencia de Construcción de la Universidad de Florida. Es graduado del Army Management Staff College (1992), y ha participado del programa ejecutivo para ingenieros de la Universidad de Stanford (Stanford's Executive Engineering Program). Ha tomado, además, numerosos cursos de educación continua en el área de ingeniería y gerencia y sobre aspectos legales de la industria de la construcción.

En 1976 comienza a trabajar como ingeniero en el gobierno federal con el Cuerpo de Ingenieros del Ejército de los Estados Unidos. En esta agencia labora por espacio de veintidos años. Durante ese tiempo ocupa diversas posiciones, entre las que se encuentran: ingeniero de diseño en la oficina del Cuerpo de Ingenieros en Jacksonville, Florida; ingeniero de proyectos, gerente de proyectos, ingeniero residente y finalmente como jefe de construcción y operaciones para Puerto Rico y las Islas Vírgenes.

Estuvo envuelto en proyectos tales como la canalización del río Portugués y Bucaná y la construcción de la represa de Cerrillos en Ponce, en la canalización del río Guanajibo en Sabana Grande y la canalización del río Puerto Nuevo en el área metropolitana de San Juan, entre otros. También dirige las operaciones de emergencia del Cuerpo de Ingenieros del Ejército luego de varios desastres naturales que impactaron a Puerto Rico, en particular el huracán Georges en el 1997.

Desde abril de 1999 hasta el presente se desempeña como vicepresidente de la División de Préstamos de Construcción del Banco Popular de Puerto Rico donde evalúa la viabilidad de

proyectos residenciales comerciales e industriales desde el punto de vista técnico y financiero para proveer financiamiento interino de construcción.

Es ingeniero licenciado para la práctica de la ingeniería y agrimensura en Puerto Rico y es miembro activo del Colegio de Ingenieros y Agrimensores de Puerto Rico (CIAPR) desde el 1977. En 1985 fue designado Ingeniero Distinguido del Capítulo de Ponce del Colegio de Ingenieros y Agrimensores de Puerto Rico. En 1998 obtiene la distinción de “Ingeniero Hispano del Año” a nivel de los Estados Unidos de parte del Cuerpo de Ingenieros del Ejército. Desde 1990 se desempeña como profesor a tiempo parcial en el Departamento de Ingeniería Civil de la Universidad Politécnica de Puerto Rico, donde dicta cursos relacionados con gerencia de construcción.

Es miembro de la fraternidad Phi Delta Gamma y de la National Society of Professional Engineers.

III

Como parte de los procedimientos realizados por esta Comisión, se llevó a cabo una vista pública el 5 de mayo de 2001, donde depuso el Ing. Yamil Castillo Crescioni.

El designado Miembro de la Junta de Gobierno de la Autoridad de Acueductos y Alcantarillados hizo una exposición sobre su trayectoria profesional y su experiencia en la práctica de la ingeniería.

El nominado hizo un relato de su experiencia y su preparación y el rol que debe asumir la Junta de Gobierno de la Autoridad de Acueductos y Alcantarillados y la propia Autoridad de Acueductos y Alcantarillados en el mejoramiento de la infraestructura de suministro de agua potable en Puerto Rico. Además, planteó elocuentemente su capacidad y disponibilidad para ocupar el cargo al que se le designó.

Durante su presentación los miembros de la Comisión de Nombramientos del Senado tuvieron la oportunidad de formular múltiples preguntas al nominado dirigidas a evaluar su experiencia, capacidad y disponibilidad para ocupar el cargo de Miembro de la Junta de Gobierno de la Autoridad de Acueductos y Alcantarillados.

Durante la vista pública el deponente señaló estar comprometido con el cargo para el cual se le designó y cumplir cabalmente con los deberes y responsabilidades que conlleva el mismo.

IV

La Comisión de Nombramientos conforme lo establece su reglamento, culminó con el proceso de evaluación del nominado y se llevaron a cabo investigaciones de campo con el propósito de verificar la reputación moral que goza el designado en su vecindario y comunidad. Además, como parte de la evaluación se sometió al nominado a una evaluación psicológica, realizada por la Dra. Marion Wennerholm, psicóloga clínica. Esta Comisión quedó convencida de la integridad moral del nominado, así como de su profesionalismo.

Celebrada la vista, y luego de haber estudiado los documentos que obran en el expediente, concluimos que el nominado está cualificado para el cargo de Miembro de la Junta de Gobierno de la Autoridad de Acueductos y Alcantarillados; y recomendamos favorablemente su confirmación.

Respetuosamente sometido,
(Fdo.)
Bruno A. Ramos Olivera
Presidente
Comisión de Nombramientos”

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. RODRIGUEZ VARGAS): Senador Dalmau.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente, para solicitarle que los nombramientos sean considerados en un turno posterior y se comience con el Proyecto del Senado 297.

PRES. ACC. (SR. RODRIGUEZ VARGAS): ¿Alguna oposición? Si no hay oposición, adelante.

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia el Proyecto del Senado 297, titulado:

“Para fijar plazos para el pago a proveedores de servicios de salud por servicios prestados a suscriptores de planes de cuidado de salud por parte de entidades aseguradoras; establecer el procedimiento para objetar las reclamaciones; y fijar remedios y penalidades, a los fines de asegurar el pago puntual de reclamaciones a proveedores de servicios de salud.”

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. RODRIGUEZ VARGAS): Senador Dalmau.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se aprueben las enmiendas contenidas en el informe del Proyecto del Senado 297.

PRES. ACC. (SR. RODRIGUEZ VARGAS): ¿Hay alguna oposición? Si no hay oposición, que se aprueben.

SRA. RODRIGUEZ HERNANDEZ: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. RODRIGUEZ VARGAS): Senadora Rodríguez.

SRA. RODRIGUEZ HERNANDEZ: Para enmiendas adicionales. En la página 6, línea 8, eliminar “conforme al por ciento de interés para préstamos personales determinados por el Comisionado de Instituciones Financieras” y sustituir por “a razón de uno (1) por ciento al mes”.

PRES. ACC. (SR. RODRIGUEZ VARGAS): ¿Hay alguna oposición con las enmiendas? Si no hay oposición, aprobado.

SRA. RODRIGUEZ HERNANDEZ: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. RODRIGUEZ VARGAS): Senadora Rodríguez Hernández.

SRA. RODRIGUEZ HERNANDEZ: Para enmienda adicional.

PRES. ACC. (SR. RODRIGUEZ VARGAS): Adelante.

SRA. RODRIGUEZ HERNANDEZ: En la página 3, en la línea 17, sustituir “Plan de Ciudad” por “Plan de Cuidado”.

PRES. ACC. (SR. RODRIGUEZ VARGAS): ¿Hay alguna oposición? Si no hay oposición, aprobado.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. RODRIGUEZ VARGAS): Senador Dalmau.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se apruebe el Proyecto del Senado 297 según ha sido enmendado.

PRES. ACC. (SR. RODRIGUEZ VARGAS): ¿Hay alguna oposición? Si no hay oposición, aprobado según enmendado.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. RODRIGUEZ VARGAS): Senador Dalmau.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se aprueben las enmiendas al título contenidas en el informe del Proyecto del Senado 297.

PRES. ACC. (SR. RODRIGUEZ VARGAS): ¿Hay alguna oposición? Si no hay oposición, que se enmienden y aprobado.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución Conjunta del Senado 114, titulada:

“Para asignar a varios programas de la Administración de Servicios y Desarrollo Agropecuario la cantidad de un millón quinientos mil (1,500,000) dólares del Fondo de Mejoras Públicas, a fin de adquirir camiones remolque y plataformas para varios centros de maquinaria agrícola; adquisición de camiones para varios centros de productos agrícolas; compra de equipo para varios centros de protección de cultivos, adquirir bomba de agua para finca Monterrey y autorizar el traspaso y el pareo de los fondos asignados.”

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. RODRIGUEZ VARGAS): Senador Dalmau.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se apruebe la Resolución Conjunta del Senado 114.

PRES. ACC. (SR. RODRIGUEZ VARGAS): ¿Hay alguna oposición? Si no hay oposición, aprobada.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. RODRIGUEZ VARGAS): Senador Dalmau.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se aprueben las enmiendas al título sugeridas en el informe de la Resolución Conjunta del Senado 114.

PRES. ACC. (SR. RODRIGUEZ VARGAS): ¿Hay alguna oposición? Si no hay oposición, aprobadas.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia el Informe Final en torno a la Resolución del Senado 290, titulada:

“Para ordenar a la Comisión de Desarrollo Integral de la Región Oeste a realizar un estudio e investigación sobre el impacto económico de los pueblos que componen esta región tras el cierre de varias compañías que operaban en este sector.”

“INFORME FINAL

AL SENADO DE PUERTO RICO:

Vuestra Comisión de Desarrollo Integral de la Región Oeste previo estudio y consideración de la Resolución del Senado 290, rinde informe con sus hallazgos y conclusiones.

ALCANCE DE LA MEDIDA

La Resolución del Senado 290, radicada el 19 de marzo de 2001, tiene como propósito el ordenar a la Comisión de Desarrollo Integral de la Región Oeste a realizar un estudio e investigación sobre el impacto económico a los pueblos que componen esta región, tras el cierre de varias

compañías que operaban en esta área. A los fines de atender esta situación de alto interés público, la Comisión de Desarrollo Integral de la Región Oeste preparó un plan de desarrollo integral y económico del área oeste del país, el cual será sometido a la consideración de este alto cuerpo legislativo y a la Gobernadora de Puerto Rico, Sila María Calderón. Para la elaboración de dicho plan, la Comisión de Desarrollo Integral de la Región Oeste realizó Vistas Públicas el 4 de abril de 2001, en el Municipio de Mayagüez con la intención de recopilar información de los diferentes deponentes para lograr así identificar mecanismos contundentes y firmes para lograr un fortalecimiento económico en el área Oeste de Puerto Rico.

En las Vistas Públicas del R. del S. 290 depusieron: el Departamento de Desarrollo Económico y Comercial, el Departamento del Trabajo y Recursos Humanos, el Municipio de Mayagüez y el Dr. José I. Alameda Lozada.

De la ponencia del Departamento de Desarrollo Económico y Comercial debemos destacar que:

1. Según las estadísticas del Departamento del Trabajo y Recursos Humanos, muestra que la región Metropolitana de Mayagüez compuesta por los Municipios de Añasco, Cabo Rojo, Hormigueros, Mayagüez, Sabana Grande y San Germán, experimentan una contracción en el empleo.
2. La tasa de desempleo oficial para la Región Metropolitana de Mayagüez para febrero del 2001, fue de 13.1%; la región ha demostrado un mayor aumento en la tasa de desempleo que en resto del país.
3. De continuar la tendencia de desempleo en incremento, la región Oeste podría experimentar una crisis de estabilidad económica.
4. Para mitigar la crisis económica en la Región Oeste de Puerto Rico se debe implementar una política pública que vislumbre (ó incluya) alternativas para afrontar la contracción en la industria manufacturera en la región, posibles medios de financiamiento para incentivar los sectores más afectados y planes estratégicos para lograr una mayor capacitación de la fuerza, para lograr su adaptación e integración a los nuevos modelos comerciales.
5. El Departamento de Desarrollo Económico Comercial ha adoptado estrategias a corto y largo plazo para contrarrestar los efectos negativos que han ocurrido con el cierre de fábricas en la zona oeste como: aumentar la exención en términos de años de la Ley de Incentivos Contributivos; aumentar los incentivos contributivos a industrias de alto contenido de mano de obra; el desarrollo de Corredor Tecnológico como método de auspicio a industrias de alta tecnología y el Aeropuerto de Aguadilla como puerto de trasbordo aéreo y como método de incentivo económico en el área.

De la ponencia del Departamento del Trabajo y Recursos Humanos se debe destacar que:

1. Centró su ponencia en torno al cierre de Star Kist, limitando así el amplio ámbito de estudio de la R. del S. 290.
2. Se han coordinado esfuerzos con los representantes de los municipios a impactarse con el cierre los consorcios de Mayagüez, Las Marías, Noreste y Sureste con el fin de establecer el plan de colaboración y servicios no sólo a los empleados, sino también a la empresa y a los propios municipios.

3. Como producto de esta coordinación se acordó que Star Kist se comprometiera a pagar los salarios de los trabajadores hasta el 15 de mayo de 2001, que se ofrecerá una orientación sobre los servicios gubernamentales el 23, 24, 26 y 27 de abril en las facilidades de Star Kist, que del 30 de abril al 11 de mayo personal de la Oficina de Respuesta Rápida de la Administración del Derecho al Trabajo, ofreció talleres de apoyo psicológico, asistencia en la búsqueda de empleo, autoempleo y orientación presupuestaria.

De la ponencia del Gobierno Municipal de Mayagüez, Oficina del Alcalde debemos destacar que:

1. El Gobierno Municipal de Mayagüez, entiende que este municipio y la región se encuentran ante una vertiente histórica, primero porque se está atravesando por un momento de transformación económica drástica y que a su vez se han presentado los ingredientes necesarios para fomentar una transformación económica de desarrollo.
2. Se debe reorientar los esfuerzos de re-adiestramiento y el auto-empleo para garantizar así el desarrollo de capital nativo.
3. Para recuperar la estabilidad económica a corto plazo se deben desarrollar los diferentes sectores del turismo como lo son el ecoturismo, los paradores, turismo de verano y convenciones.
4. Para incentivar la creación de micro empresas y así promover la autogestión, hay que promover que PRIDCO considere desarrollar modulus micro industriales en sus facilidades en el área Oeste.

De la ponencia del Profesor Dr. José I. Alameda González Martínez debemos destacar que:

1. El panorama de deterioro económico causado por el cierre de fábricas en el mercado laboral de Mayagüez y la región Oeste es “la crónica de una muerte anunciada”.
2. El impacto económico en la región, estanto directo, en relación a la pérdida de empleos, e indirectos en relación a la disminución de la actividad productiva en la región.
3. La acción responsable del gobierno central y local es el buscar soluciones para evitar la repetición y prolongación de la crisis económica contractiva.
4. Luego del efecto combinado del aumento en el salario mínimo, Tratado de Libre Comercio de América del Norte y la gradual eliminación de la Sección 936 del Código de Rentas Internas, solo quedan 2 fábricas 936 en Mayagüez y el empleo totalmente generado por fábricas promovidas es de 6,932 en comparación a 10,300 empleos existentes en 1995. En otras palabras, a partir de mediados de ladécada pasada, se han perdido 4,900 empleos en la manufactura promovida por el cierre de 16 establecimientos auspiciados por Fomento.
5. La pérdida de empleos fabril acumulado hasta el momento es equivalente a 11% de empleo promedio anual reciente en Mayagüez.
6. Entre 1995 y 1999 el empleo total en Mayagüez se redujo en 2,596 personas, representando un 5.7%. La manufactura mermó en 4,661, es decir un 37.9% durante el mismo período.

CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

1. Instrumentalizar una política local de promoción económica. Los responsables municipales deben enfocar sus esfuerzos en el desarrollo económico de su territorio, actividad hasta hoy en día dejada al amparo del gobierno central. Esta nueva responsabilidad de los gobiernos municipales debe de ir enmarcada a partir de tres líneas de actuación: las iniciativas locales de ocupación, la iniciativa de promoción empresarial y la iniciativa de desarrollo económico. Las tres líneas de actuación se vinculan y se complementan entre ellas. En un primer momento la iniciativa local de ocupación busca garantizar la calidad de vida perdida por la precariedad económica de la región a través de la creación de puestos de trabajo, la creación de pequeñas empresas de carácter individual, la promoción de redes de ayuda mutua, la formación orientada a la reinserción laboral y la lucha contra la marginación social. Tras estas primeras intervenciones la iniciativa de promoción empresarial representan la introducción de planteamientos más promocionales porque se trata de anticipar problemas, más que soluciones a través de los siguientes objetivos: fomentar los valores empresariales, vigilar y ayudar a las empresas de nueva creación e impulsar redes locales de formación y soporte a las actividades emprendedoras. Finalmente, las iniciativas de desarrollo económico representan, en primer lugar ,la voluntad de combinar las iniciativas de promoción y ocupación, en segundo lugar, la introducción de una preocupación por la mejora de las condiciones y el entorno social-económico local desde una perspectiva estratégica, es decir, es un proyecto dónde se analizan los problemas, se identifican los productos y los mercados más relevantes para la región, se valoran las debilidades y las fortalezas de la zona y se elaboran estrategias de cooperación.
2. Establecer en el Departamento de Desarrollo Económico y Comercial y en la Compañía de Fomento Industrial un programa de rehabilitación empresarial para su ajuste al impacto de cierres. Se requiere una fase de identificación de las empresas afectadas directa o indirectamente y una evaluación de daños esperados. Se estaría implantando un programa parecido al de FEMA pero aplicado para un desastre económico.
3. Evaluar la situación y las necesidades de empresas relacionadas con Star Kist y otras fábricas cerradas para ayudar a sus ventas (si son suplidores) ó sus compras (si son usuarios de sus insumos) y proveérles asistencia técnica y financiamiento de emergencia para capital de orientación. Viabilizar legislación que ayude a preservar los empleos seleccionados en la industria de la pesca comercial.¹
4. Gestionar la provisión de beneficios de programas de ayudas a los trabajadores y empresas perjudicadas por los efectos negativos del Tratado de Libre Comercio de América del Norte (NAFTA); estos son programas de ajuste económico existentes en agencias federales. Proveer asistencia profesional y ocupacional a los trabajadores desempleados para facilitarles su reempleo o un retiro adelantado.

¹ Ejemplo de una fábrica relacionada a Star Kist y seriamente afectada por su cierre lo es Gabso Inc. en Mayagüez la que por más de treinta años ha suplido de alimento líquido para ganado y ha suplido a los productores de leche y criadores de ganado de una opción viable al momento de mantener una agricultura productiva.

5. Comenzar la redacción de un ante-proyecto de ley para someter legislación insular para un sistema de exenciones contributivas corporativas por méritos sociales.²

(Fdo.)

Jorge A. Ramos Vélez

Presidente

Comisión para el Desarrollo

Integral de la Región Oeste”

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. RODRIGUEZ VARGAS): Senador Dalmau.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se apruebe dicho informe.

PRES. ACC. (SR. RODRIGUEZ VARGAS): Para que se apruebe este informe, ¿hay alguna oposición? Si no hay oposición, aprobado.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia el Proyecto de la Cámara 234, titulado:

“Para crear el "Comité de Acción para la Prevención del *Shaken Baby Syndrome* (SBS)"; disponer para la celebración de una campaña preventiva dirigida a informar sobre las nefastas consecuencias de sacudir a un bebé; ordenar a dicho Comité que adopte un plan estratégico para prevenir la incidencia de muertes y enfermedades provocadas por dicho síndrome, y para otros fines.”

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. RODRIGUEZ VARGAS): Senador Dalmau.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se aprueben las enmiendas sugeridas por el informe del Proyecto de la Cámara 234.

PRES. ACC. (SR. RODRIGUEZ VARGAS): ¿Hay alguna oposición? Si no hay oposición, aprobadas.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. RODRIGUEZ VARGAS): Senador Dalmau.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se apruebe dicho Proyecto de la Cámara según ha sido enmendado.

PRES. ACC. (SR. RODRIGUEZ VARGAS): ¿Hay alguna oposición? Si no hay oposición, aprobado.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. RODRIGUEZ VARGAS): Senador Dalmau.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se aprueben las enmiendas al título sugeridas por el informe del Proyecto de la Cámara 234.

PRES. ACC. (SR. RODRIGUEZ VARGAS): ¿Hay alguna oposición? Si no hay oposición, aprobado.

² Sobre este esquema de méritos de múltiples objetivos se otorgarían créditos sobre ganancias o salarial de acuerdo a criterios substanciales y procesales logrando mediante consenso entre gobierno, empresa y el sector laboral.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia el Proyecto de la Cámara 473, titulado:

“Para enmendar la Sección 2 de la Ley Núm. 133 de 14 de mayo de 1937, según enmendada, a fin de disponer que los contrayentes podrán presentar al Registro Demográfico el informe del laboratorio clínico, demostrativo del resultado del examen para la detección de enfermedades venéreas como parte del certificado médico necesario para la expedición de la licencia matrimonial. El Registrador hará constar en el Certificado de Matrimonio la presentación del informe del laboratorio clínico y éste será devuelto a los contrayentes.”

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. RODRIGUEZ VARGAS): Senador Dalmau.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se aprueben las enmiendas contenidas en el informe del Proyecto de la Cámara 473, dejando sin efecto la enmienda recomendada en la página 2, línea 2.

PRES. ACC. (SR. RODRIGUEZ VARGAS): ¿Hay alguna oposición? Aprobado.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente, para que se apruebe la medida según ha sido enmendada.

PRES. ACC. (SR. RODRIGUEZ VARGAS): ¿Hay alguna oposición? Aprobado.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia el Proyecto del Senado 291, titulado:

“Para enmendar los inciso (c) y (d) del Artículo 2 y la línea 1 del Artículo 12 de la Ley 44 del 27 de enero de 2000 conocida como “Programa de Retiro Temprano para Maestros”, a los fines de autorizar el retiro por años de servicio de los maestros del Sistema de Educación Pública de Puerto Rico y establecer la Ley “Programa de Retiro Temprano para Maestros”, permitiendo que el maestro pueda acogerse a una jubilación; temprana a partir de veinticinco (25) años de servicios y cincuenta (50) años de edad, disponer el beneficio de pensión, los requisitos de edad y años de servicio necesarios para determinar el por ciento de retiro temprano y fijar el monto de retribución promedio a utilizarse en el cómputo de la pensión; ordenar a la Junta de Retiro para Maestros su implementación y reglamentación; establecer su vigencia; y para otros fines.”

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. RODRIGUEZ VARGAS): Senador Dalmau.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para enmiendas a la medida.

PRES. ACC. (SR. RODRIGUEZ VARGAS): Adelante con las enmiendas.

SR. DALMAU SANTIAGO: En la Exposición de Motivos, página 1, párrafo 2, línea 4, tachar “de años”. En la página 2, párrafo 2, tachar “acogieron” y sustituir por “acogieron”. En la línea 9, tachar “indole” y sustituir por “índole”. En la página 2, párrafo 4, línea 1, tachar “consederle” y sustituir por “concederle”. En la página 2, párrafo 4, línea 2 y 3, después de “concede” tachar todo su contenido hasta “su mejor decisión” y sustituir por “al maestro el máximo de tiempo para tomar su mejor decisión en el uso de los derechos adquiridos por Ley.”. En la página 2, párrafo 5, línea 1, tachar “rapidéz” y sustituir por “rapidez” y tachar “ley” y sustituir por “Ley”. En la página 3, línea 6, tachar “siginificará” y sustituir por “significará”. En la página 3, línea 11,

tachar “funsiones” y sustituir por “funciones”. En la página 2, segundo párrafo, séptima línea, tachar “acogieron” y sustituir por “acogieron”. En la página 2, en el último párrafo, donde comienza “Para subsanar esta” eliminar completo hasta donde dice “Ley 44 desde su aprobación.”. Son todas las enmiendas, señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. RODRIGUEZ VARGAS): A las enmiendas propuestas, ¿hay alguna oposición? Si no hay objeción, aprobadas.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. RODRIGUEZ VARGAS): Senador Dalmau.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se apruebe el Proyecto del Senado 291 según ha sido enmendado.

PRES. ACC. (SR. RODRIGUEZ VARGAS): ¿Hay alguna oposición a la aprobación del Proyecto 291 según enmendado? Si no hay oposición, aprobado.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente, para enmiendas al título.

PRES. ACC. (SR. RODRIGUEZ VARGAS): Adelante con las enmiendas.

SR. DALMAU SANTIAGO: En la línea 5, tachar “;” y después de “temprana” insertar “voluntaria”. Son todas las enmiendas al título, señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. RODRIGUEZ VARGAS): ¿Alguna objeción a las enmiendas al título? Si no hay objeción, aprobadas.

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia el Proyecto de la Cámara 889, titulado:

“Para crear un Bono de Verano para los pensionados del Sistema de Retiro para Maestros a fin de que todos los pensionados de dicho sistema reciban la cantidad de cien (100) dólares durante el mes de julio de cada año, exento del pago de contribuciones; y proveer para su financiamiento.”

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. RODRIGUEZ VARGAS): Senador Dalmau.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se apruebe el Proyecto de la Cámara 889.

PRES. ACC. (SR. RODRIGUEZ VARGAS): ¿Hay alguna objeción? Aprobado.

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución Conjunta del Senado 329, titulada:

“Para reasignar al Municipio de Vega Baja la cantidad de cuarenta mil (40,000) dólares, de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 463 de 6 de agosto de 1999, para ser utilizados en la reconstrucción y mejoras a las Plazas de dicho municipio; y para autorizar el pareo de los fondos reasignados.”

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. RODRIGUEZ VARGAS): Senador Dalmau.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se apruebe dicha medida.

PRES. ACC. (SR. RODRIGUEZ VARGAS): ¿Hay alguna oposición? Aprobado.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente, para enmiendas al título.

PRES. ACC. (SR. RODRIGUEZ VARGAS): Adelante con las enmiendas al título.

SR. DALMAU SANTIAGO: En la segunda línea, después de “fondos” añadir “originalmente”.

PRES. ACC. (SR. RODRIGUEZ VARGAS): ¿Hay alguna objeción? Aprobada.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución Conjunta del Senado 332, titulada:

“Para reasignar al Departamento de Educación la cantidad de veinte mil (20,000) dólares, de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 590 de 31 de agosto de 2000, para la construcción de dos (2) salones y mejoras a la planta física de la Escuela Elemental Barriada Caban en el Municipio de Aguadilla; y para autorizar el pareo de los fondos reasignados.”

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. RODRIGUEZ VARGAS): Senador Dalmau.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se apruebe la medida.

PRES. ACC. (SR. RODRIGUEZ VARGAS): ¿Hay alguna oposición? Aprobada.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente, para enmiendas al título.

PRES. ACC. (SR. RODRIGUEZ VARGAS): Adelante con las enmiendas al título.

SR. DALMAU SANTIAGO: En la segunda línea, después de “fondos” añadir “originalmente”.

PRES. ACC. (SR. RODRIGUEZ VARGAS): Si no hay objeción, aprobada.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución Conjunta del Senado 330, titulada:

“Para reasignar al Municipio de Vega Baja la cantidad de cuarenta mil (40,000) dólares, de los fondos consignados, en la Resolución Conjunta Núm. 418 de 10 de agosto de 1998, para ser utilizados en la reconstrucción y mejoras a las calles del Centro Urbano de dicho municipio; y para autorizar el pareo de los fondos reasignados.”

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. RODRIGUEZ VARGAS): Senador Dalmau.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se apruebe la medida.

PRES. ACC. (SR. RODRIGUEZ VARGAS): ¿Hay alguna oposición? Aprobada.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente, para enmiendas al título.

PRES. ACC. (SR. RODRIGUEZ VARGAS): Adelante con las enmiendas al título.

SR. DALMAU SANTIAGO: En la línea 2, después de “fondos” añadir “originalmente”.

PRES. ACC. (SR. RODRIGUEZ VARGAS): Si no hay objeción, aprobada.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución Conjunta del Senado 331, titulada:

“Para reasignar al Municipio de Vega Alta la cantidad de cien mil (100,000) dólares, de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 590 de 31 de agosto de 2000, para ser utilizados en el proyecto de rehabilitación y ampliación de accesos del Parque Barrio Sabana Hoyos de dicho municipio; y para autorizar el pareo de los fondos reasignados.”

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. RODRIGUEZ VARGAS): Senador Dalmau.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se apruebe la medida.

PRES. ACC. (SR. RODRIGUEZ VARGAS): ¿Hay alguna oposición? Aprobada.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente, para enmiendas al título.

PRES. ACC. (SR. RODRIGUEZ VARGAS): Adelante con las enmiendas al título.

SR. DALMAU SANTIAGO: En la segunda línea, después de “fondos” añadir “originalmente”. Son todas las enmiendas.

PRES. ACC. (SR. RODRIGUEZ VARGAS): ¿Hay alguna oposición? Aprobada.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución del Senado 447, titulada:

“Para expresar la más cordial felicitación del Senado de Puerto Rico a la señorita Nellianne Arce González de Morovis, en ocasión de haber sido seleccionada " Miss Puerto Rico Petite 2001".”

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. RODRIGUEZ VARGAS): Senador Dalmau.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se apruebe dicha Resolución.

PRES. ACC. (SR. RODRIGUEZ VARGAS): ¿Hay alguna oposición? Aprobada.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución del Senado 588, titulada:

“Para extender una calurosa felicitación al distinguido deportista puertorriqueño William “Bill” Macadney, en reconocimiento por su valiosa aportación al desarrollo integral de la juventud puertorriqueña a través del deporte, y a los Capitanes de Arecibo, quienes dedican su temporada 2001 del Baloncesto Superior Nacional al reconocido deportista.”

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. RODRIGUEZ VARGAS): Senador Dalmau.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para enmiendas.

PRES. ACC. (SR. RODRIGUEZ VARGAS): Adelante con las enmiendas.

SR. DALMAU SANTIAGO: En la Exposición de Motivos, en la quinta línea, donde comienza la oración “Siendo” eliminar “Siendo” y donde dice “el” sustituir por “El”, después de “deporte” añadir “es” para que lea “deportes”. En el segundo párrafo, en la segunda línea, después de “País”, eliminar “ayende los mares” y añadir “en el exterior”. En la cuarta línea de ese mismo párrafo, después de “patria” añadir “.” eliminar “y” eliminar “estableciendo” y sustituir por

“Estableció”. En la próxima línea, que sería la quinta línea, después de “arecibeña” eliminar “y” y añadir “que”. En la última línea de ese mismo párrafo, que sería la sexta, después de “indirectamente” eliminar “;”. En la página 2, en la tercera línea, después de “pertener” añadir “en el 1959”. En la cuarta línea, después de “Arecibo” añadir “.” y eliminar “en el 1959.” En ese mismo párrafo, en la última línea, donde comienza “y del Salón de la Fama” tachar “Forham” y sustituir por “Fordham”. En el cuarto párrafo de esa misma página 2, donde dice “Esta Asamblea Legislativa”, eliminar, y añadir “El Senado de Puerto Rico”. En la tercera línea de ese mismo párrafo, después de “Puerto Rico” añadir “.” y eliminar el resto de la oración desde “la cual comenzará” hasta “Puerto Rico”. Son todas las enmiendas, señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. RODRIGUEZ VARGAS): ¿Hay alguna oposición a las enmiendas? Si no hay oposición, aprobadas.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. RODRIGUEZ VARGAS): Senador Dalmau.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se apruebe la Resolución del Senado 588 según ha sido enmendada.

PRES. ACC. (SR. RODRIGUEZ VARGAS): ¿Hay alguna oposición? Aprobada.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución del Senado 599, titulada:

“Para extender el más cálido reconocimiento y la más sincera felicitación del Senado de Puerto Rico a la Rondalla de Niños y Jóvenes de Puerto Rico y a la delegación acompañante de la Academia de Baile Le Danse de Humacao, por su excelente desempeño en el Festival Internacional del Niño, celebrado en Estambul, Turquía, en abril de 2001.”

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. RODRIGUEZ VARGAS): Senador Dalmau.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para enmiendas.

PRES. ACC. (SR. RODRIGUEZ VARGAS): Adelante con las enmiendas.

SR. DALMAU SANTIAGO: En el Resuélvese, la Sección 2, la quinta línea, eliminar “será entregada” y luego de “pergamino” añadir “será entregada”. Esa es la única enmienda, señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. RODRIGUEZ VARGAS): ¿Hay alguna oposición a las enmiendas? Si no hay oposición, aprobado.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente, para que se apruebe la medida según ha sido enmendada.

PRES. ACC. (SR. RODRIGUEZ VARGAS): ¿Hay alguna oposición? Aprobada.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución del Senado 598, titulada:

“Para extender la más cálida felicitación y reconocimiento del Senado de Puerto Rico a la Guardia Municipal de la Región Oeste compuestas por los Municipios de Aguada, Aguadilla, Añasco, Cabo Rojo, Hormigueros, Isabela, Las Marías, Mayagüez, Moca, San Germán, San

Sebastián y Rincón por su extraordinaria labor y por su excelente servicio durante la celebración de su Semana los días del 14 al 18 de mayo de 2001.”

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. RODRIGUEZ VARGAS): Senador Dalmau.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para enmiendas a la medida.

PRES. ACC. (SR. RODRIGUEZ VARGAS): Adelante con las enmiendas.

SR. DALMAU SANTIAGO: En la Exposición de Motivos, en el primer párrafo, sexta línea, donde comienza la oración “Su alto sentido de” eliminar “entusiasmo” y añadir “responsabilidad”. En la página 2, Sección 2, tachar “resolución” y sustituir por “Resolución”. En la Sección 3, línea 4, tachar “resolución” y sustituir por “Resolución”. Son todas las enmiendas, señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. RODRIGUEZ VARGAS): ¿Hay alguna oposición a las enmiendas? Si no hay oposición, aprobadas.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente, para que se apruebe la medida según ha sido enmendada.

PRES. ACC. (SR. RODRIGUEZ VARGAS): ¿Hay alguna oposición? Si no hay oposición, aprobada.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución del Senado 602, titulada:

“Para extender una calurosa felicitación y reconocimiento a la Clase Graduanda de Sexto Grado 2000-20001 de la Escuela Ignacio Miranda del Pueblo de Vega Alta, con motivo de su colación de grados.”

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. RODRIGUEZ VARGAS): Senador Dalmau.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para enmiendas.

PRES. ACC. (SR. RODRIGUEZ VARGAS): Adelante con las enmiendas.

SR. DALMAU SANTIAGO: En la Exposición de Motivos, en el tercer párrafo, donde comienza “Esta Asamblea Legislativa” eliminar “Esta Asamblea Legislativa” y añadir “El Senado de Puerto Rico. Son todas las enmiendas.

PRES. ACC. (SR. RODRIGUEZ VARGAS): ¿Hay alguna oposición? Si no hay oposición, aprobadas.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. RODRIGUEZ VARGAS): Senador Dalmau.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se apruebe la Resolución del Senado 612 según ha sido enmendada.

PRES. ACC. (SR. RODRIGUEZ VARGAS): ¿Hay alguna oposición? Si no hay oposición, aprobadas.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. RODRIGUEZ VARGAS): Senador Dalmau.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para enmiendas al título.

PRES. ACC. (SR. RODRIGUEZ VARGAS): Adelante con las enmiendas al título.

SR. DALMAU SANTIAGO: En la tercera línea del título, eliminar “colación de grados” y añadir “graduación el 25 de mayo de 2001”. Esa es la enmienda, señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. RODRIGUEZ VARGAS): ¿Hay alguna oposición? Si no hay oposición, aprobado.

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución del Senado 499, titulada:

“Para extender el más merecido reconocimiento y felicitación al Sr. Evaristo Díaz Serrano, pepiniano destacado en Servicios Profesionales en la actividad “Pepinianos Destacados 2000” de la Cámara Junior de San Sebastián.”

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. RODRIGUEZ VARGAS): Adelante, senador Dalmau.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente, para enmiendas a la medida.

PRES. ACC. (SR. RODRIGUEZ VARGAS): Adelante con las enmiendas.

SR. DALMAU SANTIAGO: En la Sección 2, tachar “resolución” y sustituir por “Resolución”. Igualmente, la Sección 3, tachar “resolución” y sustituir por “Resolución”. Son las únicas dos enmiendas, señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. RODRIGUEZ VARGAS): ¿Hay alguna oposición? Si no hay oposición, aprobadas.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. RODRIGUEZ VARGAS): Adelante, senador Dalmau.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se apruebe la Resolución del Senado 499 según ha sido enmendada.

PRES. ACC. (SR. RODRIGUEZ VARGAS): ¿Hay alguna oposición? Si no hay oposición, aprobado.

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución del Senado 498, titulada:

“Para extender el más merecido reconocimiento y felicitación al Sr. Javier Denis Quiñones, pepiniano destacado en Empresas en la actividad “Pepinianos Destacados 2000” de la Cámara Junior de San Sebastián.”

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. RODRIGUEZ VARGAS): Senador Dalmau.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para enmiendas a la Resolución.

PRES. ACC. (SR. RODRIGUEZ VARGAS): Adelante con las enmiendas.

SR. DALMAU SANTIAGO: En la página 2, en el Resuélvese, Sección 2, tachar “resolución” y sustituir por “Resolución”. Igualmente, la Sección 3, tachar “resolución” y sustituir por “Resolución”. Son las únicas dos enmiendas, señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. RODRIGUEZ VARGAS): ¿Hay alguna oposición? Si no hay oposición, aprobadas.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. RODRIGUEZ VARGAS): Senador Dalmau.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se apruebe la Resolución del Senado 498 según ha sido enmendada.

PRES. ACC. (SR. RODRIGUEZ VARGAS): ¿Hay alguna oposición? Si no hay oposición, aprobado.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución del Senado 497, titulada:

“Para extender el más merecido reconocimiento y felicitación al Sr. Antonio T. Soto Rico, pepiniano destacado en Gerencia, en la actividad “Pepinianos Destacados 2000” de la Cámara Junior de San Sebastián.”

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. RODRIGUEZ VARGAS): Senador Dalmau.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para enmiendas.

PRES. ACC. (SR. RODRIGUEZ VARGAS): Adelante con las enmiendas.

SR. DALMAU SANTIAGO: En la Exposición de Motivos, en el primer párrafo, debe comenzar ese primer párrafo “El Sr. Antonio T. Soto Rico nació”, tachar “Nació”. En la tercera línea, de ese mismo párrafo, donde comienza con “Son” eliminar “Son” y añadir “Antonio tiene”; luego de “hermanos,” añadir “de los cuales” y eliminar “Antonio es” en la cuarta línea, y después de “el” añadir “él es el”. En la segunda página, en la Sección 2 y en la Sección 3, tachar “resolución” y sustituir por “Resolución”. Son todas las enmiendas, señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. RODRIGUEZ VARGAS): ¿Hay alguna oposición a las enmiendas? Si no hay oposición, aprobadas.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente, para que se apruebe según ha sido enmendada.

PRES. ACC. (SR. RODRIGUEZ VARGAS): ¿Hay alguna oposición? Si no hay oposición, aprobada.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución del Senado 601, titulada:

"Para ordenar a la Comisión de Agricultura, Recursos Naturales y Energía del Senado de Puerto Rico, que realice una investigación urgente para atender los reclamos públicos en torno a la destrucción de un árbol de laurel centenario ubicado en la Avenida San Patricio del Municipio de Guaynabo; examinar las funciones del Departamento de Recursos Naturales y Ambientales en torno a los permisos de poda otorgados, las órdenes judiciales emitidas para salvar el árbol, la intervención de la Policía de Puerto Rico en la protesta ciudadana, y las medidas tomadas por los desarrolladores y el Gobierno del Estado Libre Asociado para la protección de los recursos naturales que pudieran verse afectados por las demás construcciones en el sector."

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

SRA. BURGOS ANDUJAR: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. RODRIGUEZ VARGAS): Senador Dalmau.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente, tengo enmiendas a la medida, pero voy a permitir que la autora de la medida haga las enmiendas.

PRES. ACC. (SR. RODRIGUEZ VARGAS): Adelante, senadora Burgos.

SRA. BURGOS ANDUJAR: Muchas gracias, señor Presidente y muchas gracias también al señor Portavoz de la Mayoría, Dalmau. En la página 2, párrafo 1, línea 2, entre “poda” y “del”, eso es en la Exposición de Motivos, tachar “y tala”. En la página 2, párrafo 2, línea 4, entre “permiso de” y “del” tachar “poda” y sustituir por “corte”. Esa es la enmienda, señor Presidente, en la Exposición de Motivos.

PRES. ACC. (SR. RODRIGUEZ VARGAS): ¿Hay alguna oposición a las enmiendas? Si no hay oposición, aprobadas.

SRA. BURGOS ANDUJAR: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. RODRIGUEZ VARGAS): Adelante, senadora Burgos.

SRA. BURGOS ANDUJAR: Sí, yo deseo hacer unas expresiones con respecto a esta Resolución para recabar de las compañeras y compañeros del Senado, la aprobación de la misma. Y a los efectos, de llamar a la atención de ellos, por cuanto conozco el compromiso de ellos también con el ambiente en Puerto Rico, que esta Resolución viene a atender un asunto que fue discutido ampliamente en los medios de comunicación de Puerto Rico. Y tengo aquí dos recortes de periódico de *El Vocero* y *El Nuevo Día*, además de las partes que hubo en la radio y en la televisión de Puerto Rico, que fue precisamente el fin de semana, cuando el sábado en un proyecto de construcción de un condominio de nombre *El Laurel*, en el fin de semana, el sábado, particularmente, comenzaron el corte de un árbol laurel centenario. Un árbol que la propia comunidad lleva mucho tiempo, mucho más de un año, tratando de proteger ese árbol a nivel de que cuando las agencias reguladoras para otorgar la consulta y ubicación y el permiso por parte de la Administración de Reglamentos y Permisos del Gobierno del Estado Libre Asociado de Puerto Rico. Como parte de la autorización para construir dicho condominio, *El Laurel*, que lleva el nombre precisamente del árbol, se le puso como restricción que para poder construirse tenía que protegerse el árbol centenario de laurel que se encuentra al frente de la propiedad que colinda con la Avenida San Patricio.

No empecé a las gestiones de los vecinos, y la intención de los contratistas en este proyecto, solicitaron en el Departamento de Recursos Naturales y Ambientales hace unos meses un permiso para poda del árbol, alegando que una rama del árbol por la cantidad, el tamaño, las dimensiones del árbol estaban afectando parte de la estructura ya construida, un edificio que aún no está ocupado por residentes. Ese permiso de poda permitió que cortaran unas ramas del árbol. Luego de eso la constructora hizo un planteamiento a la agencia del Departamento de Recursos Naturales y Ambientales al efecto del que el árbol estaba dañado.

Para hacer la información que quiero vertir para fines de registro, más corta, le quiero indicar que como parte del proceso se requería un proceso de vistas públicas, por el hecho de que hay oposición y querellas por parte de los residentes, porque habían llevado este caso a los tribunales y había un mandato de una orden de un juez al efecto de que este árbol no se cortara, etc., y no hubo el proceso de vistas públicas, cuando el pasado 16 de mayo se le otorga a este contratista un permiso para corte. Es decir, para cortar el árbol, de manera tal que no existiera más en los terrenos de esa edificación. Los vecinos se pusieron alerta el pasado sábado e hicieron varias gestiones e hicieron gestiones también con agencias del Gobierno de Puerto Rico. Y uno de los vecinos, hizo gestiones

con esta servidora, por ser Senadora por Acumulación. Y como me expresó la persona, había votado por mí en las pasadas elecciones.

Antes de personarme al lugar físicamente, el sábado en la tarde, noche, realicé unas llamadas a la Fortaleza por entender que debía estar ocurriendo al igual que en la pasada administración, que existiera un funcionario de turno, lo que pude corroborar, se encontraba un asesor de la señora Gobernadora, Sila María Calderón, quien me atendió muy cortésmente, le expliqué el incidente, dijo que a través de partes de radio ya se había enterado de la situación.

Se personaron oficiales del Departamento de Recursos Naturales y del Cuerpo de Vigilantes en el momento en que yo llego y hago un poco de intervención con los vecinos para orientarlos sobre los trámites procesales para cortar o podar un árbol y los contratistas decidieron detener el corte del mismo. No obstante, mi experiencia me dice que ya estaba a un nivel bastante adelantado, lo que yo creo que ya quizás el poder salvar este árbol es posible que ya sea imposible. No obstante, amerita la investigación, señor Presidente y compañeros senadores y senadoras, por el hecho de que tenemos que investigar a los efectos de cómo fue el trámite de la otorgación de estos permisos donde a última instancia le dieron un permiso para cortarlo, alegando que estaba enfermo.

Yo entiendo que eso hay que investigarlo haber si en su efecto sí ocurrió de esa manera e información que hasta donde tengo entendido el Secretario de la Agencia no tiene conocimiento del trámite final de este caso. Y sobre todo, por las gestiones que han venido haciendo, por más de un año, los vecinos para protegerlos. Y conociendo, que ARPE puso una restricción de que el condominio se podría construir siempre y cuando se protegiera la existencia de este árbol. Sobre todo también, yo creo que amerita la investigación por el hecho de que en el proceso del fin de semana, usualmente antecedentes en Puerto Rico han demostrado que se utiliza el fin de semana para hacer este tipo de acción, cuando se carece de la legalidad de los documentos que permite hacer el corte, porque durante los fines de semana es muy difícil constatar y poder hacer contacto con funcionarios de las agencias del Gobierno. Y también, el aspecto en los tribunales como se llevó eventualmente, el domingo en la mañana, cuando se somete en el Tribunal de Bayamón una solicitud de cese y desista por la Ley 140.

Así que, yo creo que amerita la investigación de este caso, porque es posible que podamos salvar el árbol. En otro efecto, podemos también corroborar si hubo legalidad en la otorgación de los permisos. Y de otra manera, podemos con nuestra gestión investigativa, podemos evitar el corte de otros árboles que están en peligro también de ser cortados por personas dueños de los terrenos, porque tienen interés entre otras razones, obviamente, interés de lucro, porque al eliminar un árbol se puede construir, por ejemplo, estacionamientos, que se venden a sobre miles de dólares y sería a costo efectivo para el desarrollador. En ese sentido, yo creo que si la Resolución no puede ayudar en este caso particular del árbol de San Patricio, el laurel que es posible que sí lo pueda hacer, podemos evitar que ocurra lo mismo con otros árboles que ya fueron amenazados en otras estructuras en la misma Avenida San Patricio, para que puedan sufrir el mismo daño que este árbol centenario, el laurel, de la Avenida San Patricio.

SR. PRATS PALERM: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. RODRIGUEZ VARGAS): Senador Prats.

SR. PRATS PALERM: Si la senadora Norma Burgos no tiene objeción, me gustaría comparecer como co-auspiciador de este proyecto y sugerirle además a la Comisión de Agricultura, Recursos Naturales y Energía del Senado, que en el proceso de tomar en consideración esta Resolución fije responsabilidades y haga reomendaciones sobre sanciones a posibles violadores de permisos, si alguno, que otorgara el Departamento de Recursos Naturales.

PRES. ACC. (SR. RODRIGUEZ VARGAS): ¿Tiene alguna oposición la senadora Burgos en otorgarle...?

SRA. BURGOS ANDUJAR: ... No, señor Presidente, todo lo contrario, agradezco mucho la solicitud del senador Roberto Prats. Y quiero también vertir para registro que solicitaron unirse y ya fueron tramitados con la Secretaría los senadores: Daliot, por el Distrito de San Juan; la senadora Ostolaza, del Distrito de San Juan; el senador Tirado, Presidente de la Comisión, precisamente, que estaría investigando, Agricultura, Recursos Naturales y Energía. Así como los senadores del Distrito de Bayamón, porque esta jurisdicción es de Guaynabo, que son los senadores Lafontaine, y la senadora Padilla, así como el Portavoz de la Mayoría del Senado de Puerto Rico, el senador Dalmau. Así que es un privilegio contar también con el senador Prats como coautores.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente, para una enmienda adicional.

PRES. ACC. (SR. RODRIGUEZ VARGAS): Si no hay ninguna oposición a la petición de la senadora Burgos, que se unan todos los suscriptores según fueron mencionados por ella.

Adelante, senador Dalmau.

SR. DALMAU SANTIAGO: Sí, en la página 3, del Resuélvese por el Senado de Puerto Rico, en la línea tres tachar “Guayabo” y sustituir por “Guaynabo”. Es la única enmienda, señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. RODRIGUEZ VARGAS): ¿Si hay alguna oposición a las enmiendas? Si no, aprobada.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. RODRIGUEZ VARGAS): Adelante, senador Dalmau.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente, para que se apruebe la Resolución del Senado 601 según ha sido enmendada.

PRES. ACC. (SR. RODRIGUEZ VARGAS): ¿Hay alguna oposición? Si no hay oposición, aprobada.

SRA. BURGOS ANDUJAR: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. RODRIGUEZ VARGAS): Senadora Norma Burgos.

SRA. BURGOS ANDUJAR: Para una enmienda al título. En la página 1, línea 5, tachar “de poda”, a los efectos que el título quede en esa parte diciendo “a los permisos otorgados,”. Gracias.

PRES. ACC. (SR. RODRIGUEZ VARGAS): ¿Hay alguna oposición? Si no hay oposición, aprobada.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia el informe sometido por la Comisión de Nombramientos en torno a la confirmación por el Senado de Puerto Rico del ingeniero Yamil Castillo Crescioni, como Miembro de la Junta de Gobierno de la Autoridad de Acueductos y Alcantarillados.

“I N F O R M E

AL SENADO DE PUERTO RICO:

Vuestra Comisión, previa evaluación y consideración de la designación del Ing. Yamil Castillo Crescioni como Miembro de la Junta de Gobierno de la Autoridad de Acueductos y Alcantarillados, recomienda favorablemente su confirmación.

I

La Ley Núm. 40 de 1 de mayo de 1945, según enmendada, crea una corporación pública e instrumentalidad gubernamental autónoma del Estado Libre Asociado de Puerto Rico con el nombre de "Autoridad de Acueductos y Alcantarillados de Puerto Rico".

Los poderes de la Autoridad se ejercerán y su política general se determinará por una Junta de Gobierno.

El Gobernador de Puerto Rico nombrará, con el consejo y consentimiento del Senado de Puerto Rico, cinco (5) de los nueve (9) miembros que compondrán la Junta; por un término de cuatro (4) años.

II

El Ing. Yamil Castillo Crescioni nace el 13 de abril de 1953, en Ponce, Puerto Rico. Cursa sus estudios superiores en el Colegio de la Salle de Bayamón, de donde se gradúa en 1971.

En 1976 obtiene con honores un grado de Bachillerato en Ingeniería Civil del Colegio de Agricultura y Artes Mecánicas de Mayagüez. En 1988 obtiene con altos honores un grado de Maestría en Ingeniería con Concentración en Gerencia de Construcción de la Universidad de Florida. Es graduado del Army Management Staff College (1992), y ha participado del programa ejecutivo para ingenieros de la Universidad de Stanford (Stanford's Executive Engineering Program). Ha tomado, además, numerosos cursos de educación continua en el área de ingeniería y gerencia y sobre aspectos legales de la industria de la construcción.

En 1976 comienza a trabajar como ingeniero en el gobierno federal con el Cuerpo de Ingenieros del Ejército de los Estados Unidos. En esta agencia labora por espacio de veintidos años. Durante ese tiempo ocupa diversas posiciones, entre las que se encuentran: ingeniero de diseño en la oficina del Cuerpo de Ingenieros en Jacksonville, Florida; ingeniero de proyectos, gerente de proyectos, ingeniero residente y finalmente como jefe de construcción y operaciones para Puerto Rico y las Islas Vírgenes.

Estuvo envuelto en proyectos tales como la canalización del río Portugués y Bucaná y la construcción de la represa de Cerrillos en Ponce, en la canalización del río Guanajibo en Sabana Grande y la canalización del río Puerto Nuevo en el área metropolitana de San Juan, entre otros. También dirige las operaciones de emergencia del Cuerpo de Ingenieros del Ejército luego de varios desastres naturales que impactaron a Puerto Rico, en particular el huracán Georges en el 1997.

Desde abril de 1999 hasta el presente se desempeña como vicepresidente de la División de Préstamos de Construcción del Banco Popular de Puerto Rico donde evalúa la viabilidad de proyectos residenciales comerciales e industriales desde el punto de vista técnico y financiero para proveer financiamiento interino de construcción.

Es ingeniero licenciado para la práctica de la ingeniería y agrimensura en Puerto Rico y es miembro activo del Colegio de Ingenieros y Agrimensores de Puerto Rico (CIAPR) desde el 1977. En 1985 fue designado Ingeniero Distinguido del Capítulo de Ponce del Colegio de Ingenieros y Agrimensores de Puerto Rico. En 1998 obtiene la distinción de "Ingeniero Hispano del Año" a nivel de los Estados Unidos de parte del Cuerpo de Ingenieros del Ejército. Desde 1990 se desempeña como profesor a tiempo parcial en el Departamento de Ingeniería Civil de la Universidad Politécnica de Puerto Rico, donde dicta cursos relacionados con gerencia de construcción.

Es miembro de la fraternidad Phi Delta Gamma y de la National Society of Professional Engineers.

III

Como parte de los procedimientos realizados por esta Comisión, se llevó a cabo una vista pública el 5 de mayo de 2001, donde depuso el Ing. Yamil Castillo Crescioni.

El designado Miembro de la Junta de Gobierno de la Autoridad de Acueductos y Alcantarillados hizo una exposición sobre su trayectoria profesional y su experiencia en la práctica de la ingeniería.

El nominado hizo un relato de su experiencia y su preparación y el rol que debe asumir la Junta de Gobierno de la Autoridad de Acueductos y Alcantarillados y la propia Autoridad de Acueductos y Alcantarillados en el mejoramiento de la infraestructura de suministro de agua potable en Puerto Rico. Además, planteó elocuentemente su capacidad y disponibilidad para ocupar el cargo al que se le designó.

Durante su presentación los miembros de la Comisión de Nombramientos del Senado tuvieron la oportunidad de formular múltiples preguntas al nominado dirigidas a evaluar su experiencia, capacidad y disponibilidad para ocupar el cargo de Miembro de la Junta de Gobierno de la Autoridad de Acueductos y Alcantarillados.

Durante la vista pública el deponente señaló estar comprometido con el cargo para el cual se le designó y cumplir cabalmente con los deberes y responsabilidades que conlleva el mismo.

IV

La Comisión de Nombramientos conforme lo establece su reglamento, culminó con el proceso de evaluación del nominado y se llevaron a cabo investigaciones de campo con el propósito de verificar la reputación moral que goza el designado en su vecindario y comunidad. Además, como parte de la evaluación se sometió al nominado a una evaluación psicológica, realizada por la Dra. Marion Wennerholm, psicóloga clínica. Esta Comisión quedó convencida de la integridad moral del nominado, así como de su profesionalismo.

Celebrada la vista, y luego de haber estudiado los documentos que obran en el expediente, concluimos que el nominado está cualificado para el cargo de Miembro de la Junta de Gobierno de la Autoridad de Acueductos y Alcantarillados; y recomendamos favorablemente su confirmación.

Respetuosamente sometido,

(Fdo.)

Bruno A. Ramos Olivera

Presidente

Comisión de Nombramientos”

SR. RAMOS OLIVERA: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. RODRIGUEZ VARGAS): Adelante, senador Bruno Ramos.

SR. RAMOS OLIVERA: Nuestra Comisión, previa evaluación y consideración de la designación del ingeniero Yamil Castillo Crescioni, como miembro de la Junta de Gobierno de la Autoridad de Acueductos y Alcantarillados, recomienda favorablemente su confirmación.

SR. McCLINTOCK HERNANDEZ: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. RODRIGUEZ VARGAS): Senador Kenneth McClintock.

SR. McCLINTOCK HERNANDEZ: Señor Presidente, hemos leído el informe y en la página 2, vemos que la Comisión de Nombramientos señala que: “Desde abril de 1999 hasta el presente se desempeña como Vicepresidente de la División de Préstamos de Construcción del Banco Popular de

Puerto Rico donde evalúa la viabilidad de proyectos residenciales, comerciales e industriales desde el punto de vista técnico y financiero para proveer financiamiento interino de construcción.” Quisiéramos preguntarle al Presidente de la Comisión si se consultó con la Oficina de Etica Gubernamental o se realizó alguna indagación interna para determinar si la función que a tiempo completo realiza este ingeniero, cuyas capacidades profesionales, no cuestionamos, pudiera representar algún conflicto de ser a su vez miembro de la Junta de Gobierno de una entidad pública que tiene que ser consultada para todos los proyectos residenciales, comerciales e industriales y que en muchos casos tiene que determinar si concede el permiso de interconexión para que pueda formar parte de ese proyecto de la red de alcantarillados y acueductos. Y si hay algún tipo de conflicto, podría haber una apariencia de conflicto en eso.

SR. RAMOS OLIVERA: Señor Presidente, de acuerdo a la Comisión de Etica Gubernamental, el informe que nos hace la Comisión de Nombramientos no hay ningún conflicto de intereses.

SR. McCLINTOCK HERNANDEZ: ¿O sea, pero se consultó con la Oficina de Etica Gubernamental?

SR. RAMOS OLIVERA: Sí, y está el informe en el informe de los nominados.

SR. McCLINTOCK HERNANDEZ: Los nominados radican un informe de Etica Gubernamental. Lo que estoy preguntando es si se hizo una consulta al Director Ejecutivo de la Oficina de Etica Gubernamental, planteándole este conflicto de ser nombrado a una Junta de una Autoridad de Acueductos y Alcantarillados, siendo Vicepresidente de la División de Préstamos de Construcción del Banco Popular.

SR. RAMOS OLIVERA: O sea, tendría que cotejar la parte de que si sigue siendo Vicepresidente, porque tengo entendido que ya él no ocupa la posición tampoco. Aparentemente dice hasta el presente, pero según él manifestó, pues para los efectos ya del presente no lo ocupa. Pero para los efectos de Etica Gubernamental, el informe de Etica Gubernamental en ningún momento establece que haya conflicto de intereses entre las posiciones que él ha ocupado y la posición que va a ocupar ahora.

SR. McCLINTOCK HERNANDEZ: Pero la Oficina de Etica Gubernamental lo que hace es que recibe el informe y da cuenta de que recibió el informe.

SR. RAMOS OLIVERA: Por eso, pero que se le consulta con relación a las funciones que él ha ejercido hasta el momento en distintas posiciones que ha ocupado y en base a eso Etica Gubernamental hace su informe y por lo tanto en dicho informe, pues establece que no hay conflicto de intereses.

SR. McCLINTOCK HERNANDEZ: ¿En este caso la Oficina de Etica Gubernamental sometió una opinión?

SR. RAMOS OLIVERA: Sí, yo le voy a pedir al compañero que si quiere visitar nuestra Oficina de la Comisión de Nombramientos, pues para que así analice él mismo el récord, porque va a encontrar el informe de Etica Gubernamental donde aparece dicha información.

SR. McCLINTOCK HERNANDEZ: Lo que pasa es que cuando hemos ido anteriormente lo que hemos visto es el informe de Etica Gubernamental que el nominado prepara y somete a la Oficina de Etica Gubernamental y ustedes tienen copia sellada de ese informe, eso no quiere decir...

SR. RAMOS OLIVERA: Sí, pero también Etica Gubernamental hace un informe relacionado también por escrito con relación a la persona de acuerdo a la posición que ocupa, estableciendo que no existe conflicto de intereses.

SR. McCLINTOCK HERNANDEZ: Señor Presidente, nosotros vamos a abstenernos en este nombramiento, porque aunque no dudamos de la capacidad profesional de la persona. Y

ciertamente, el “Currículum Vitae” del ingeniero Castillo Crescioni no da margen a dudas en cuanto a su capacidad profesional, sí nos preocupa de que una persona que ha estado íntimamente ligada hasta el presente, puede que de ahora en adelante no lo haga, habría qué ver que funciones va a realizar en el banco. Mi impresión que en una función superior a la que realiza sería una relacionada con la función que realizaba anteriormente. Uno no empieza nuevamente otra carrera dentro del banco. Me preocupa de que pudiera prestarse para que una persona en la industria o banco que están en competencia con este banco pudieran creer que en el futuro, siendo él miembro de la Junta de Gobierno, pudiera haber algún trato preferente en algunos casos de financiamiento relacionado con la institución para la cual trabaja. No dudamos de su integridad, no dudamos de su capacidad profesional, pero creo que esto es un asunto que debió haberse clarificado bien y que posiblemente las capacidades profesionales de este nominado podrían haberse utilizado, quizás, en otra Junta de Gobierno de una corporación pública que no estuviera tan íntimamente ligado en términos de permisología con las funciones que durante los pasados dos años este banquero ha realizado en el área de la construcción. Así es que a pesar de que no dudamos de su capacidad profesional, preferimos abstenernos, en vista de que no está tan claro que no va a haber ni tan siquiera una apariencia del conflicto de interés.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. RODRIGUEZ VARGAS): Senador Dalmau.

SR. DALMAU SANTIAGO: Ante la preocupación del compañero Kenneth McClintock y algunos compañeros me tuve a la tarea de buscar la ley que dispone la facultad de la Junta de Gobierno y sus funcionarios. Los miembros de la Junta de Gobierno no intervienen en la permisología de los proyectos de la AAA, digo, eso lo dice la ley y si ustedes como están haciendo ahora se ríen, yo quisiera señalar que si en el pasado se intervino, yo espero que en el presente no se haga. Por otro lado, usted menciona esta persona como un banquero, esta persona no es banquero, es un ingeniero reconocido ampliamente por el Cuerpo de Ingeniero de los Estados Unidos, premiado en innumerables ocasiones de una alta capacidad intelectual y una reputación intachable para que usted quiera aquí ante el debate de esta Comisión dejar entrever de que pudiese haber un conflicto de intereses y posibles irregularidades de un funcionario público intachable y reconocido no solamente en el Gobierno de Puerto Rico ni por el Cuerpo de Ingenieros, sino también por el gobierno federal y el Cuerpo de Ingenieros Federal. Así que para despejar algunas dudas, yo creo que la permisología no cabe dentro de la Junta de Gobierno de la AAA. Sí tiene que ver con la aprobación de su presupuesto, tiene que ver con la elección de su Director Ejecutivo, tiene que ver con el organigrama de la AAA, y tiene que ver en cierta medida con unos poderes que le concede al Director Ejecutivo, que es el que a fin de cuentas establece todo lo perteneciente al plan de mejoras, etc., de la Autoridad de Acueductos y Alcantarillados.

Así que, señor Presidente, después de ver el resumé, después de escuchar la ponencia, e investigar sobre la capacidad intelectual, sobre la reputación moral intachable de esta persona, voy a votar a favor de este nombramiento para ver si no ocurre lo que hemos visto en las primeras planas de nuestro país en los últimos días del descalabro fiscal que ocurre en la AAA y vienen personas como ésta, sería, y decente a ocupar una posición donde pueda restablecerse nuevamente la calidad de agua en Puerto Rico. Muchas gracias, señor Presidente.

SRA. BURGOS ANDUJAR: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. RODRIGUEZ VARGAS): Senadora Norma Burgos.

SRA. BURGOS ANDUJAR: Sí, es para corregir la información que acaba de dar el Portavoz de mi Delegación, cuando incluyó que todos los compañeros de la Delegación iban a abstenerse, porque esta servidora, miembro de la Delegación del Partido Nuevo Progresista no se va a abstener.

Voy a emitir un voto, el voto es a favor en vista de que yo participé del proceso de vistas públicas. Me siento muy satisfecha con la respuesta del profesional. He estudiado bastante su “Currículum Vitae” y no tengo por qué dudar que en el momento en que pueda haber algún tipo de conflicto o apariencia de conflicto de que el ingeniero se va a abstener de participar. Y yo sé que en Puerto Rico, una isla de 100 x 35 la mera apariencia se da en distintas circunstancias y uno tiene que ser honrado y solicitar inhibirse en momentos que sea necesario. No tengo ninguna información, no la he recibido tampoco del Portavoz ni de la Delegación, que me hagan dudar de que él vaya a hacer lo propio desde la Junta de Directores de Acueductos. Así que quiero votar a favor.

PRES. ACC. (SR. RODRIGUEZ VARGAS): Recibida la aclaración.

SR. PARGA FIGUEROA: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. RODRIGUEZ VARGAS): Senador Parga.

SR. PARGA FIGUEROA: Señor Presidente y compañeros del Senado, aquí tenemos otro ejemplo de cuando la Delegación del Partido Nuevo Progresista en este Senado en función de fiscalización adopta una postura responsable, seria, de abstenerse en un nombramiento y explicar la razón para la abstención después de haber tratado de esclarecer el asunto a base del informe de la Comisión de Nombramientos, entonces en el intercambio del llamado debate se hacen expresiones que lo que consiguen es exacerbar el ánimo del que ha estado aquí en propósito de ayudar y de contribuir y de colaborar. Y se habla de apariencia, de conflicto de intereses, yo también podría hablar de la apariencia de los que quieren hablar a nombre de los que no representan. Y yo le diría a los compañeros de la Mayoría Parlamentaria sobre los adjetivos que se utilizan en este debate que ustedes fueron los que impusieron las reglas del juego. Ustedes fueron los que convirtieron el proceso de servicio público en un pantanal en el que ahora ningún ciudadano que aprecie su reputación la pone en la palestra pública para que la destrocen y la fusilen. Y aquí tenemos un ciudadano con una reputación intachable, con unas cualificaciones que no se pueden poner en duda, una capacidad, una experiencia, pero que en el proceso de lo que se ha convertido el debate público en este país, el debate político en este país, pues ahora hay que estar bien claro en cuáles son los posibles conflictos de intereses que puedan surgir en el desempeño de una responsabilidad pública en Puerto Rico.

Y una de las cosas con las que ustedes tienen que tener mucho cuidado es la penetración de los grandes intereses económicos en el Gobierno de Puerto Rico. Y a nosotros en la pasada administración como todas administraciones anteriores a la nuestra, el colmillú los mordió, tanto como nos mordió a nosotros. Protéjense de la mordida futura del colmillú y pregúntense cuántos ejecutivos del Banco Popular con las mejores intenciones, con grandes cualificaciones, con reputaciones intachables, están ya sirviendo en las Juntas de Gobierno, en las corporaciones públicas, en agencias e instrumentalidades del Gobierno de Puerto Rico. Pregúntense cuántos hay ya, y preocupense por la mordida futura del colmillú.

SR. TIRADO RIVERA: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. RODRIGUEZ VARGAS): Senador Tirado Rivera.

SR. TIRADO RIVERA: Señor Presidente, es que quiero expresarme sobre este nombramiento del ingeniero Yamil Castillo Crescioni. No conozco personalmente a Yamil, aunque he dialogado con él. Pero para uno conocer una persona ampliamente tiene que tener una amistad mucho más allá de un mero conversar o un mero saludo. Pero sí yo puedo hablar de la trayectoria profesional de Yamil. Yo fui estudiante de la Universidad Politécnica. No tomé cursos con él, pero sí sé de la integridad y de la capacidad de Yamil como ingeniero. Yamil Castillo es uno de los ingenieros y de los profesores que tiene la Universidad Politécnica que más realce le da a la misma. Yamil es uno de los profesores que más conoce del problema de la infraestructura de aguas en

Puerto Rico, de la infraestructura de agua en término de los problemas de distribución de aguas en Puerto Rico. Debería plantear el hecho de que el ingeniero Yamil Castillo, quien por cierto también laboró en el Cuerpo de Ingenieros del Ejército de los Estados Unidos, por mucho tiempo, y que también estuvo al frente de las operaciones cuando el huracán Georges azotó a Puerto Rico. Demostró que tenía las cualidades y la capacidad de liderato y la integridad para poder llevar a Puerto Rico a la solución inmediata de los problemas de infraestructura que dejó el huracán Georges. El compañero y amigo Yamil, yo creo que sería injusto venir aquí a acusar de que tiene o es injusto, o sería injusto venir a acusarlo de un posible conflicto de intereses. La Autoridad de Acueductos y Alcantarillados atraviesa por una crisis económica grande. Necesita la Junta de Gobierno de la Autoridad de Acueductos y Alcantarillados personas con conocimiento del problema de distribución de agua, personas con el liderato suficiente y con la integridad moral para enfrentarse a esos grandes colmillús que muy bien señaló el compañero Orlando Parga.

El compañero que vamos a confirmar hoy, porque yo voy a votar a favor de él, es una de las personas que hace falta en esa Junta para que el Gobierno vuelva a retomar el control completo de la Autoridad de Acueductos y Alcantarillados. Un control que hemos perdido, un control que se ha entregado a manos privadas completamente, a una Administración de que se monte la infraestructura que lo que tiene allí son consorcios americanos, consorcios que vinieron a quedarse con el dinero del pueblo y una Junta de Directores del pasado que no hizo absolutamente nada por detener a esos colmillús que el compañero señalaba. Por eso, compañeros, yo les pido que le demos el endoso completo a este gran puertorriqueño, a un ingeniero cualificado, calificado y capacitado para poder estar en esta Junta de Directores de la Autoridad de Acueductos y Alcantarillados. Estaré votando a favor de este nombramiento, señor Presidente.

SR. RAMOS OLIVERA: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. RODRIGUEZ VARGAS): Senador Bruno Ramos.

SR. RAMOS OLIVERA: Señor Presidente.

SR. PEÑA CLOS: Señor Presidente.

SR. RAMOS OLIVERA: Señor Presidente, ya yo pedí el turno.

SR. PEÑA CLOS: Es que el compañero cierra el debate.

PRES. ACC. (SR. RODRIGUEZ VARGAS): Pues por eso mismo, si no se paró antes el compañero.

SR. RAMOS OLIVERA: Yo creo que ya yo solicité el turno y por lo tanto, señor Presidente, voy a expresarme con relación a este nombramiento y solicité el turno.

PRES. ACC. (SR. RODRIGUEZ VARGAS): La Presidencia lamentablemente tiene que reconocer que el senador Bruno Ramos al solicitar su turno fue reconocido debidamente y el proceso no permite volver atrás. Adelante, senador Bruno Ramos.

SR. RAMOS OLIVERA: Muchas gracias, señor Presidente. Realmente, da pena escuchar a los amigos de la Minoría, cuando se expresan en contra de un nombramiento o se abstienen y traen a colación situaciones del pasado y quieren seguir remontándose todavía a ocho (8) años atrás, compañero senador, Portavoz de la Minoría, Senador, Portavoz Alterno. Aquí no hay que remontarse ocho años atrás, aquí hay que remontarse a los últimos ocho años que pasaron por este país, que ustedes le entregaron a una compañía privada, le entregaron la Autoridad de Acueductos y Alcantarillados para aquel entonces con un déficit aproximado de unos 25 millones de dólares. Hoy día, ese déficit está sobre los 170 millones de dólares. ¿Qué hicieron ustedes aquí en esos cuatro años? ¿Sus últimos ocho meses que estuvo usted aquí presente? Los cuatro años del Portavoz de la Minoría, que estuvo aquí sentado. También donde nosotros constantemente estábamos exigiendo que viniera aquí el Director de la Autoridad de Acueductos y Alcantarillados o el Director de AFI y

lo que hicieron fue un “show” aquí, los trajeron y no nos permitieron ni preguntarle cuál era la situación de Acueductos en esos últimos dos años. ¿Y cuáles son los resultados ahora? Que la Autoridad de Acueductos y Alcantarillados tiene un déficit que difícilmente pueda salir de él por buenos años. Ahí sí los amigos colmillús, de los dientes largos, de los colmillos largos, arrasaron con los pocos fondos que tenía Acueductos y Alcantarillados, y ustedes no dijeron ni ‘ji’ en esos últimos cuatro años.

Yo les garantizo a ustedes, que si por una casualidad de la vida estos nombramientos que está haciendo doña Sila María Calderón, si alguno de ellos le faltara al Pueblo de Puerto Rico, usted puede estar seguro que el primero que va a hablar públicamente en contra de esa persona que está ocupando esa posición es este servidor. No vamos a permitir el pillaje por un lado. Tampoco vamos a permitir el compadraje por otro lado. Porque eso es lo que sucedió en los últimos ocho años que desfalcaron prácticamente las arcas del Gobierno de Puerto Rico, los amigos compadres, que ustedes los conocen y saben quiénes son y están por ahí en la calle ricos y poderosos, gracias a esa Administración anterior.

Por eso yo les aseguro que este nombramiento que estuvimos escuchándolo y estuvimos evaluándolo y el cual le solicito al Portavoz de la Minoría del Partido Nuevo Progresista, don Kenneth McClintock, que vaya al récord y que él mismo se oriente y vea personalmente que todo eso aparece ahí con relación a la Comisión de Etica Gubernamental, con relación a las posiciones que él ha ocupado y está el informe allí y se investigó y se hizo todas las gestiones. Yo creo que para venir a oponerse o abstenerse con relación a un nombramiento debieron haber primero visitado la oficina de la Comisión de Nombramientos ¡qué nunca se le ha negado, señor Presidente! Nunca se le ha negado un récord de un nominado para que lo estudien, los analicen y puedan ver qué documento falta, si es que faltara alguno, y así puedan venir ya con una posición clara.

Pero claro está, si es traer una situación para hablar del pasado, yo creo que lo que se debe hablar aquí de los últimos ocho años y que nosotros, este nuevo Gobierno, esta nueva Legislatura, va a estar muy pendiente, pero que muy pendiente lo que pase en la Autoridad de Acueductos y Alcantarillados. Y ustedes pueden estar seguros que si hay que acabar con ese contrato con la Compañía de Aguas, porque no nos digan claramente cómo ellos van a resolver la situación económica de la Autoridad de Acueductos y Alcantarillados, este servidor solicitará que sea el Gobierno de Puerto Rico el que administre la Autoridad de Acueductos y Alcantarillados. Y esta Junta va a tener que decirnos a nosotros todo lo relacionado a esta privatización de estos últimos años y que nos dé la orientación clara de qué conviene mejor al Pueblo de Puerto Rico, si es que volver otra vez a mantener el sistema de Acueductos y Alcantarillados privatizado o regresarlo de nuevo al Gobierno de Puerto Rico. Porque si cuando lo tenía el Gobierno el déficit no llegaba a los 25 millones de dólares, cómo es posible que ahora podamos aceptar nosotros que esté en 170 millones y continúe una compañía privada administrando la Autoridad de Acueductos y Alcantarillados.

Por eso, señor Presidente, entendiendo en base a las preguntas que se le hicieron a esta persona, que fue claro en sus posiciones, el ingeniero Yamil Castillo Crescioni, pedimos que se confirme favorablemente.

PRES. ACC. (SR. RODRIGUEZ VARGAS): Los que estén a favor.

SR. PEÑA CLOS: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. RODRIGUEZ VARGAS): No podemos, senador Sergio Peña Clos, no podemos atender el reclamo de su petición, ya que estamos en medio de una votación.

SR. PEÑA CLOS: Señor Presidente, estoy invocando el Reglamento del Senado en cuanto a las reglas sobre votación, señor Presidente. La Regla 39.1 del Senado explica y dice lo siguiente:

“Cuando un senador solicita el permiso para abstenerse a la votación, tiene que establecer lo siguiente...” Estoy pidiendo permiso del Cuerpo para abstenerme en esta votación. Invoco el Reglamento del Senado para poder abstenerme....

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

SR. PRES ACC. (SR. RODRIGUEZ VARGAS): Senador Dalmau.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente, cuestión de orden.

PRES. ACC. (SR. RODRIGUEZ VARGAS): Cuestión de orden, aceptada. Adelante, senador Dalmau.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente, si el compañero tiene un planteamiento puede hacerlo, pero no se le reconoció el uso de la palabra y estamos en medio de una votación para considerar el nombramiento del ingeniero Yamil Castillo.

Compañero.

SR. PEÑA CLOS: Estoy solicitando permiso para abstenerme y debo explicar por qué, señor Presidente, de acuerdo al Reglamento de Senado.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente, cuestión de orden.

- - - -

Ocupa la Presidencia el señor Antonio J. Fas Alzamora.

- - - -

SR. PRESIDENTE: Hay unas cuestiones de orden planteadas, el Presidente en propiedad entra aquí y voy a reconocer al Portavoz de la Mayoría para que me explique la situación parlamentaria y luego, de ser necesario, también escucharé los planteamientos de la Minoría Parlamentaria.

Adelante, compañero senador Dalmau.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente, planteamos cuestión de orden, ya que nos encontramos en medio de la votación para la confirmación del nombramiento del ingeniero Yamil Castillo presentada por el compañero senador Bruno Ramos. No se le reconoce la palabra al compañero senador Sergio Peña Clos, aunque sabemos que luego de la votación si él se va a abstener en la misma puede explicarlo. Pero en este momento estamos en medio de una votación.

SR. PEÑA CLOS: Señor Presidente, con mucho cariño y mucho respeto.

SR. PRESIDENTE: Espere que lo reconozca, compañero.

SR. PEÑA CLOS: Yo entiendo que me reconoció.

SR. PRESIDENTE: Por eso, pero no lo he reconocido. Por lo tanto, voy a reconocer primero en orden jerárquico de posiciones representativas al Portavoz de la Minoría a ver cuál es el planteamiento, luego lo reconoceré a usted.

SR. McCLINTOCK HERNANDEZ: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Adelante, compañero Kenneth McClintock.

SR. McCLINTOCK HERNANDEZ: Señor Presidente, al concluir un turno del compañero Bruno Ramos que cerraba el debate y antes de que se procediera la votación, el compañero Sergio Peña Clos estaba de pie, solicitando el uso de la palabra con el propósito de invocar la Regla 39 y solicitar permiso para abstenerse. El compañero Presidente Accidental indicó que iba a iniciar la votación, pero la votación como tal no se habían llamado los votos a favor y los votos en contra. Entendemos que de la única manera que se puede invocar la Regla 39 es intentando invocarlo antes de que se proceda la votación. De lo contrario, se le está negando al compañero Sergio Peña Clos la oportunidad de hacer la solicitud que la Regla 39 le da derecho a hacer. Por tal razón, entendemos

que no habiendo comenzando como tal, no habiendo llamado el Presidente Accidental los que estén a favor dirán lo que sea, procedía el reconocer al compañero Peña Clos sin violar la Regla de que no se pueden interrumpir como tal las votaciones.

SR. PRESIDENTE: El compañero Peña Clos con relación al planteamiento parlamentario, no a las razones de abstención, eso lo atendemos en otra ocasión. Si tiene algo que añadir para la Presidencia poder resolver la situación de orden planteada.

SR. PEÑA CLOS: Sí, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Adelante, compañero.

SR. PEÑA CLOS: De acuerdo a la Regla 39.1 del Senado de Puerto Rico establece las siguientes condiciones para abstención en un momento en que se vaya a celebrar una votación. La primera es que uno se abstiene si uno tiene interés personal, sin pedirle el consentimiento al Cuerpo. Esa es la única. Las demás: “Los Senadores podrán abstenerse, podrán, eso no quiere decir que se van a abstener de votar con el consentimiento de la Mayoría presente en los siguientes casos. Cuando tengan razones de alta trascendencia moral. Cuando no estén preparados para emitir su voto. Cuando un Senador por cualquier razón estime que no debe de votar.” Pero para eso último, y este inciso (b) establece que es el Senado quien le otorga el permiso. El primero, usted no tiene que pedirlo, yo me levanto y digo yo tengo interés personal en esta votación, y no voy a votar, en las demás tengo que pedir el permiso. Pero el Reglamento establece, señor Presidente, y para terminar, que es el Cuerpo el que me autoriza y si usted no me autoriza, entonces yo estoy obligado a votar. Ese es el Reglamento del Senado 39.1 y sus respectivos incisos. Esa es mi posición, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Ya el Presidente está en posición de decidir. Voy a empezar a decidir a la inversa de los planteamientos. El planteamiento del compañero Sergio Peña Clos, desde el punto de vista estricto del Reglamento, tiene razón. Pero recordará el compañero que siendo él parte de la Mayoría del Partido Nuevo Progresista en el cuatrienio pasado, presidiendo este honorable Cuerpo el compañero Charlie Rodríguez, y yo siendo Portavoz de la Minoría, caímos ante la consideración de que en el Senado de Puerto Rico no se repitiera lo que estaba sucediendo en la Cámara, que se le negaba el derecho como a los miembros de ese Cuerpo a abstenerse. Y tomamos un acuerdo aquí siendo Portavoz en aquella ocasión del Partido Independentista Puertorriqueño, don Rubén Berríos, de que aunque esa parte no se iba a enmendar del Reglamento, la Mayoría Parlamentaria iba a permitir que se pudiera abstener en cualquier votación cualquier miembro del Senado, Mayoría o Minoría, y no se le iba a obligar a que votara a favor o en contra negándose la autorización. Durante todo el cuatrienio pasado, haciendo honor a la verdad, eso se cumplió excepto en un solo caso, donde un compañero de la Mayoría no permitió que la Minoría Parlamentaria se abstuviese y tuvimos que en aquel momento votar en contra y de ahí hubo el compromiso que no se repetiría. Esta Mayoría Parlamentaria no puede ser menos que permitirle a la Minoría Parlamentaria, cuando así lo entienda, de que se abstenga sin tener que entrar en el procedimiento que el compañero muy bien ha señalado reglamentariamente. No le estoy diciendo que usted se haya equivocado en términos de la alegación de lo que dice el Reglamento, pero esta Mayoría Parlamentaria no puede hacer menos que reconocer el derecho de los compañeros de la Minoría de abstenerse, de votar a favor o en contra. Porque obligarlos a ustedes sería entonces repetir lo que nosotros alegamos como defensa que no se hiciera en el cuatrienio pasado cuando en la Cámara se impuso. Por eso aquí hay la liberalidad de que la persona se abstenga sin tener que utilizar la disposición reglamentaria. Eso en cuanto a la alegación del compañero.

En cuanto a la alegación del compañero Kenneth McClintock en términos de que sí el compañero se había levantado antes, pero no fue reconocido por el Presidente. Esos son de los

derechos que tiene el Presidente de reconocer cuando hay varias personas puestas de pie y entonces es la discreción del Presidente de turno, como lo hizo correctamente el compañero Rafael Rodríguez, de reconocerlo y él entendió que estaba reconociendo al compañero Bruno Ramos. Por lo tanto, resuelto lo del compañero Kenneth McClintock.

Y al planteamiento del compañero senador Dalmau, tiene la razón. En un proceso de votación no se interrumpe con ningún otro alegato hasta que no finaliza la votación. Por lo tanto, procede la votación y al final si hay alguna argumentación que el compañero Sergio Peña Clos para justificar su abstención, con mucho gusto lo escucharemos, como ha sido la costumbre de este Senado de permitir la abstención de las Minorías Parlamentarias. Adelante con la votación.

Los que estén a favor, dirán que sí. Los que estén en contra, dirán que no. Hay un no. Si hay alguien abstenido.

SR. PEÑA CLOS: Este Senador, señor Presidente, y quiero explicar mi posición.

SR. PRESIDENTE: Estamos en la votación, la explicación se la vamos a permitir vía excepción más tarde.

Se indican dudas sobre la votación de la medida, y el señor Presidente ordena que se divida el Cuerpo, recibiendo la misma diecisiete (17) votos a favor, un (1) voto en contra y siete (7) votos abstenidos.

SR. PRESIDENTE: Le habíamos adelantado al compañero que le íbamos a permitir, no es un turno, simplemente la razón escueta, directa, como el compañero sabe hacerlo, de su justificación para abstenerse. Adelante, compañero Sergio Peña Clos.

SR. PEÑA CLOS: Sí, señor Presidente, este servidor reconoce la sabiduría y la prudencia que usted tiene entre otras cualidades como legislador y actualmente como Presidente de este Augusto Cuerpo. Yo lo he reconocido en múltiples ocasiones por entender que cuando uno honra se honra a sí mismo. Y tengo que reconocer su sabiduría, su prudencia, su inteligencia, su tacto y la manera en que usted está presidiendo el Cuerpo. Pero a la misma vez tengo que reconocer también que en el pasado, señor Presidente, presidiendo este humilde servidor este Augusto Cuerpo, establecí lo contrario, tal como reza este Reglamento. Aquí el Reglamento obliga al legislador a votar en contra o a favor y para abstención solamente se da y opera de *pleno vigore*, como diría el abogado, cuando se trata de asuntos de alta trascendencia moral, que uno tiene que pedir el permiso, o cuando uno tiene interés directo en el asunto a considerarse. Esa es la única manera en que el Cuerpo no tiene que intervenir con mi decisión de abstenerme. Yo digo, tengo interés directo en esta medida como agricultor, viene una medida de Agricultura y yo digo, me voy a abstener, como siempre lo he hecho. En las demás, señor Presidente, el Reglamento es claro, y cuando el Reglamento es claro al igual que cualquier legislación es un principio de hermenéutica legal, que cuando la letra de la ley es clara y libre de toda ambigüedad no se puede estar acudiendo a unos principios para evitar qué, ¿usted sabe lo que se evita con esto? Que no haya votos en contra. Si usted permite que yo me abstenga así de puro vicio, pues entonces yo me voy a abstener y ese voto mío no va a aparecer a lo mejor en contra. Aquí uno tiene que venir a votar a favor o en contra. No es abstenerse, señor Presidente. Tan es así, que usted recoge en este Reglamento...

SR. PRESIDENTE: Compañero.

SR. PEÑA CLOS: Sí.

SR. PRESIDENTE: Con mucho respeto y cariño, me está argumento lo que ya yo decidí. Yo le estaba reconociendo el turno para que justificara por qué se iba a abstener en el nombramiento. Así que yo voy a pedirle que se limite a la oportunidad que le hemos reconocido, con mucho respeto y cariño, de que diga las razones por qué se abstuvo, porque ya esto está resuelto. Sabemos que en la época de que presidía aquí don Roberto Rexach Benítez se le obligaba a la Minoría a votar y bajo Charlie Rodríguez se cambió bajo una alegación de este Presidente. Por eso le expliqué que era el Portavoz y yo he seguido con esa secuencia y durante este cuatrienio se le va a permitir abstener aquí a las personas que se tengan que abstener. Ahora lo que quisiera es...

SR. PEÑA CLOS: Mi abstención, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: ...una abstención para que conste para récord y continuamos con otro asunto.

SR. PEÑA CLOS: Se debe a que no estoy convencido de la pulcritud y de la moralidad de ese miembro de este Gobierno en una agencia que ha estado en entredicho hace bastantes décadas, incluyendo la década en que fuimos Mayoría. Y hubo Mayoría en el Ejecutivo, que se impuso el último aumento tarifario en el 1986, 45 por ciento y ese aumento tarifario no resolvió el problema de la Autoridad de Acueductos y Alcantarillados. No solamente eso, sino que ese aumento que triplicó el ingreso de dicha Agencia se fue por el chorro, se utilizó para dar aumentos, aumentar el número de empleados y no se protegió el equipo de dicha Agencia que ha estado en entredicho. Y ha estado en sindicatura, y está a cargo hoy en día, de esa Corporación de Aguas que usted con mucha sabiduría, los otros días dijo que había que acabar con ella y devolverle al Gobierno esa corporación pública.

SR. PRESIDENTE: Pues muchas gracias, compañero. Vamos a otro asunto. Queda confirmado el nombramiento, que se notifique a la señora Gobernadora. Y quiero dejar para récord de que en cuanto a las abstenciones, a menos que haya una objeción, entonces haya que aplicar el reglamento, se entiende por dado siempre el permiso para la abstención en cualquier medida y en cualquier nombramiento.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia el informe sometido por la Comisión de Nombramientos en torno a la confirmación por el Senado de Puerto Rico de la señorita Enid Torregrosa de la Rosa, para el cargo de Directora Ejecutiva de la Oficina Estatal de Conservación Histórica.

“I N F O R M E

AL SENADO DE PUERTO RICO:

Vuestra Comisión, previa evaluación y consideración de la designación de la Srta. Enid Torregrosa de la Rosa como Directora Ejecutiva de la Oficina Estatal de Conservación Histórica, recomienda favorablemente su confirmación.

I

De conformidad con la Ley Núm. 183 de 21 de agosto de 2000, conocida como la “Ley Orgánica de la Oficina Estatal de Conservación Histórica de Puerto Rico”, se crea la Oficina Estatal de Conservación Histórica de Puerto Rico, adscrita a la Oficina del Gobernador. Dicha Oficina tendrá un Director Ejecutivo, nombrado por el Gobernador, y confirmado por el Senado.

II

Nace la Srta. Enid Torregrosa de la Rosa el 4 de mayo de 1965, en Santurce, Puerto Rico. Cursa sus estudios superiores en la University Gardens High School de Río Piedras, de donde se gradúa en 1983.

Posee un Bachillerato en Diseños Ambientales de la Escuela de Arquitectura de la Universidad de Puerto Rico, Recinto de Río Piedras (1988). En 1989, realiza cursos conducentes a una Maestría en Arquitectura en la Escuela de Arquitectura de la Universidad de Puerto Rico, Recinto de Río Piedras. Con el fin de tomar cursos especializados en el campo de la conservación, y ante la carencia de un currículo especializado en esta materia en la Facultad de Arquitectura de la Universidad de Puerto Rico, sale rumbo a los Estados Unidos para comenzar estudios de Maestría en Preservación Histórica del Ball State University, en el estado de Indiana, los cuales concluye en 1991. Como parte del requisito de curso se exigía un internado, el cual realiza en la Oficina Estatal de Preservación Histórica de Puerto Rico.

En su deseo de adentrarse de lleno al campo de la conservación, regresa a Puerto Rico, ya que existía una propuesta para desarrollar un proyecto de restauración en el Capitolio, proyecto que le interesaba. Mientras el proyecto de restauración del Capitolio se concretizaba, comenzó a dar su primer paso como gerente y supervisora de varios restos de restauración y rehabilitación, tales como la Casa Aboy; la Casona de Mano Manca, actual Oficina del Rector de la Universidad del Turabo; la consolidación y conservación de las ruinas de la Ermita de la Tuna en Isabela; y la primera fase de la conservación del Castillo Labadie en Moca, entre varias consultorías y otros proyectos. La experiencia de haber estado en la industria de la construcción le ofreció el componente de práctica de lo aprendido en la Universidad, elemento de tanta importancia para comprender en la totalidad lo que conlleva un proyecto de conservación.

En 1994, finalmente, se contrató a la firma en la cual era empleada para el desarrollo de estrategia y especificaciones y puesta en marcha del proyecto de restauración de los plafones y frisos de los Hemiciclos del Capitolio de Puerto Rico. La grandiosidad, importancia histórica y grado de dificultad para la ejecutoria de este singular proyecto fue galardonada con el premio URBE de Excelencia en Rehabilitación, en el año 1997. En el Capitolio, realizan otros proyectos como la instalación de decoraciones en yeso en el Salón de Actos Leopoldo Figueroa del Senado de Puerto Rico, y mejoras a los plafones de la Oficina del Presidente de la Cámara de Representantes. Haber trabajado en el Capitolio por dos años y medio fue una experiencia interesante, un inigualable reto y definitivamente su mayor orgullo dentro del campo de la construcción.

De 1997 al 2001, se desempeña como gerente del centro urbano de Río Piedras del Municipio de San Juan en la que funge como enlace entre la ciudadanía y los gobiernos municipal y estatal.

Pertenece a la Sociedad de Amigos del Archivo de Arquitectura y Construcción de la Universidad de Puerto Rico, al Ball State University Alumni Association y al National Trust for Historic Preservation.

En 1999, recibe reconocimiento por labor realizada en pro del rescate de la Comunidad Capetillo de Río Piedras.

III

Como parte de los procedimientos realizados por esta Comisión, se llevó a cabo una vista pública el 23 de marzo de 2001, donde depuso la Srta. Enid Torregrosa de la Rosa.

La designada Directora Ejecutiva de la Oficina Estatal de Conservación Histórica hizo una exposición sobre su trayectoria académica y profesional. Hizo un relato de su experiencia, su preparación y su visión sobre el rol que debe asumir la Oficina Estatal de Conservación Histórica como preservadora y defensora del patrimonio histórico puertorriqueño. La Srta. Torregrosa expresó que ante la carencia de una política pública sólida sobre conservación de edificios y estructuras históricas, muchos de los monumentos históricos puertorriqueños se han perdido o están seriamente deteriorados. Lamentó que en aras del progreso se hayan destruido muchos de estos invaluable tesoros arquitectónicos.

Durante su presentación los miembros de la Comisión de Nombramientos del Senado tuvieron la oportunidad de formular múltiples preguntas a la nominada dirigidas a evaluar su experiencia, capacidad y disponibilidad para ocupar el cargo de Directora Ejecutiva de la Oficina Estatal de Conservación Histórica.

La Srta. Enid Torregrosa de la Rosa, a través de su ponencia ante los miembros de la Comisión de Nombramientos, demostró tener la pericia y la preparación necesarias para encarar el reto de dirigir la Oficina Estatal de Conservación Histórica. Durante la vista pública la deponente señaló estar comprometida con el cargo para la cual se le nominó y cumplir cabalmente con los deberes y responsabilidades que conlleva el mismo.

IV

La Comisión de Nombramientos conforme lo establece su reglamento, culminó con el proceso de evaluación de la nominada y se llevaron a cabo investigaciones de campo con el propósito de verificar la reputación moral que goza la designada en su vecindario y comunidad. Además, como parte de la evaluación se sometió a la nominada a una evaluación psicológica, realizada por la Dra. Marion Wennerholm, psicóloga clínica. Esta Comisión quedó convencida de la integridad moral de la nominada, así como de su profesionalismo.

Celebrada la vista, y luego de haber estudiado los documentos que obran en el expediente, concluimos que la nominada está cualificada para el cargo de Directora Ejecutiva de la Oficina Estatal de Conservación Histórica; y recomendamos favorablemente su confirmación.

Respetuosamente sometido,
(Fdo.)
Bruno A. Ramos Olivera
Presidente
Comisión de Nombramientos”

SR. RAMOS OLIVERA: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Adelante, compañero Bruno Ramos.

SR. RAMOS OLIVERA: Nuestra Comisión, previa evaluación y consideración de la designación de la señorita Enid Torregrosa de la Rosa, como Directora Ejecutiva de la Oficina Estatal de Conservación Histórica, recomienda favorablemente su confirmación.

SR. LAFONTAINE RODRIGUEZ: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Compañero senador Pablo Lafontaine.

SR. LAFONTAINE RODRIGUEZ: Para anunciar que la Delegación del Partido Nuevo Progresista va a votar a favor de este nombramiento de esta distinguida puertorriqueña Enid Torregrosa de la Rosa, como Directora de la Oficina Estatal de Conservación Histórica.

SRA. BURGOS ANDUJAR: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Compañera senadora Norma Burgos.

SRA. BURGOS ANDUJAR: Si me permite hacer una pregunta al Presidente de la Comisión de Nomenclamientos, simplemente para aclarar algo con respecto al nombre de la oficina.

SR. PRESIDENTE: Si el compañero Bruno Ramos está dispuesto a contestarle.

SR. RAMOS OLIVERA: ¿Cómo no?

SR. PRESIDENTE: Pues adelante, compañera Norma Burgos.

SRA. BURGOS ANDUJAR: Es que no sé si en el transcurso de los últimos meses se le haya cambiado el nombre de la oficina, la oficina es, se le cambió, me dice la senadora Velda que se le cambió. Pero la información que yo tenía es que era Preservación Histórica y escuché en los documentos Conservación. Así es que se cambió a Conservación. Okey, muchas gracias.

SR. RAMOS OLIVERA: Conservación Histórica.

SRA. BURGOS ANDUJAR: Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE: ¿Alguien más va a expresarse con relación al nombramiento?

SRA. GONZALEZ DE MODESTTI: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Compañera Velda González.

SRA. GONZALEZ DE MODESTTI: Sí, señor Presidente, realmente conocemos a la joven Enid Torregrosa y sabemos la labor de excelencia que está realizando a nombre de esta oficina que aunque muy bien como apuntara la compañera Norma Burgos antes era la Oficina de Preservación Histórica, adscrita a la Fortaleza, y ahora es la Oficina de Conservación Histórica, que es la que opera con fondos federales y que se ocupa de que todas las edificaciones que son monumentos históricos se restauren de acuerdo a como se establece en los parámetros de conservación y de preservación. Sabemos la labor que está realizando, específicamente en la restauración de la Fortaleza. Igualmente, las recomendaciones que nos ha hecho para la conservación del Capitolio, que es otra de estas edificaciones que tenemos que preservar por nuestra historia y por nuestra tradición y por la magnitud de su arquitectura. Por eso es que estamos esbozando favorablemente el nombramiento de la señorita Enid Torregrosa, como Jefe de la Oficina de Conservación Histórica de Puerto Rico. Muchas gracias.

SRA. OSTOLAZA BEY: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Compañera Margarita Ostolaza.

SRA. OSTOLAZA BEY: Para unirme al endoso del nombramiento de la señora Enid Torregrosa de la Rosa, para el cargo de Directora Ejecutiva de la Oficina Estatal de Conservación Histórica, porque es una persona de una preparación extraordinaria para ocupar este puesto, por la labor realizada aquí en el Capitolio, por la labor que está igualmente realizando en Fortaleza y por la colaboración que llevó a cabo y el trabajo de excelencia en su ejecutoria en su función en el sector de Río Piedras con las comunidades de ese espacio de nuestra ciudad capital. Además, ella ha tenido una colaboración extraordinaria en la Comisión de Educación, Ciencia y Cultura con relación a la reorganización de los organismos culturales. Como asesora de la Comisión nuestra ha sido extremadamente colaboradora y ha demostrado su preparación y sus principios morales y su inquebrantable ética profesional. Así que esperamos que este nombramiento sea con el consentimiento pleno de este Cuerpo. Muchas gracias.

SR. RAMOS OLIVERA: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Compañero senador Bruno Ramos.

SR. RAMOS OLIVERA: Señor Presidente, para que se confirme favorablemente a doña Enid Torregrosa de la Rosa, como Directora Ejecutiva de la Oficina Estatal de Conservación Histórica.

SR. PRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, se confirma a la designada por la señora Gobernadora. Notifíquesele a la Gobernadora.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia el informe sometido por la Comisión de Nombramientos en torno a la confirmación por el Senado de Puerto Rico de la licenciada Aleida Varona Méndez, para el cargo de Administradora de la Administración para el Sustento de Menores.

“I N F O R M E

AL SENADO DE PUERTO RICO:

Vuestra Comisión, previa evaluación y consideración de la designación de la Lcda. Aleida Varona Méndez como Administradora de la Administración para el Sustento de Menores, recomienda favorablemente su confirmación.

I

La Ley Núm. 86 de 17 de agosto de 1994, según enmendada, crea la Administración para el Sustento de Menores adscrita al Departamento de la Familia, como uno de sus componentes operacionales y programáticos, bajo la coordinación, supervisión, evaluación y fiscalización del Secretario del Departamento de la Familia.

La Administración estará bajo la dirección de un Administrador nombrado por el Gobernador, con el consejo y consentimiento del Senado, a quien, además, se le fijará el sueldo o remuneración de acuerdo con las normas acostumbradas en el Gobierno del Estado Libre Asociado de Puerto Rico para cargos de igual o similar naturaleza.

El Administrador desempeñará el cargo a voluntad del Gobernador y deberá ser una persona de probidad moral, capacidad y conocimiento de los asuntos relacionados con la prestación de alimentos y el sustento de menores.

II

Nace la Lcda. Aleida Varona Méndez el 31 de julio de 1953, en San Juan, Puerto Rico. Cursa sus estudios superiores en la Academia Santa Teresita de Santurce, de donde se gradúa en 1969.

En 1973 obtiene con altas calificaciones un Bachillerato en Ciencias Sociales con Concentración en Psicología de la Universidad de Puerto Rico. Posteriormente, en 1976 obtiene un grado de Juris Doctor de la Escuela de Derecho de la Universidad de Puerto Rico.

De 1989 a 1991 se desempeña como Asesora Legal de la Comisión para los Asuntos de la Mujer, Oficina del Gobernador. En dicha Comisión también se desempeña como Sub-Directora de 1989 a 1993.

De 1993 a 1994 labora como Directora del Programa de Educación Legal Continuada de la Escuela de Derecho de la Universidad de Puerto Rico. De 1995 a 1998 se desempeña como Catedrática Auxiliar de la Facultad de Derecho de la Universidad Interamericana de Puerto Rico.

De 1998 a 2000 se desempeña como Directora Ejecutiva de la Oficina Legal de la Comunidad, Inc. y como Directora de la Clínica de Asistencia Legal de la Facultad de Derecho de la Universidad Interamericana de Puerto Rico.

Pertenece al Colegio de Abogados de Puerto Rico y a la Asociación Pro Bienestar de la Familia. Es miembro de la Junta de Directores del Instituto de Métodos Alternos de la Facultad de Derecho de la Universidad Interamericana de Puerto Rico.

III

Como parte de los procedimientos realizados por esta Comisión, se llevó a cabo una vista pública el 27 de marzo de 2001, donde depuso la Lcda. Aleida Varona Méndez.

La designada Administradora de la Administración para el Sustento de Menores (ASUME) hizo una exposición sobre su trayectoria académica y profesional. Hizo un relato de su experiencia, su preparación y su visión sobre el rol que debe asumir la Administración para el Sustento de Menores como defensora del derecho de todo menor de edad a recibir el sustento de sus padres, asegurando que estos cumplan con dicha obligación.

Durante su presentación los miembros de la Comisión de Nombramientos del Senado tuvieron la oportunidad de formular múltiples preguntas a la nominada dirigidas a evaluar su experiencia, capacidad y disponibilidad para ocupar el cargo de Administradora de la Administración para el Sustento de Menores.

La Lcda. Aleida Varona, una profesional del Derecho con veinticuatro años de experiencia, principalmente en el área del Derecho de Familia, a través de su ponencia ante los miembros de la Comisión de Nombramientos, demostró tener la pericia y la preparación necesarias para encarar el reto de dirigir la Administración para el Sustento de Menores.

Durante la vista pública la deponente señaló estar comprometida con el cargo para la cual se le nominó y cumplir cabalmente con los deberes y responsabilidades que conlleva el mismo, en especial, con la política pública de la Administración para el Sustento de Menores de que cada paternidad y cada maternidad en Puerto Rico se ejerza de manera responsable y fundamentada en el derecho inherente a la vida de las personas y en la obligación de alimentar a los menores de edad consagrada en el Código Civil de Puerto Rico.

IV

La Comisión de Nombramientos conforme lo establece su reglamento, culminó con el proceso de evaluación de la nominada y se llevaron a cabo investigaciones de campo con el propósito de verificar la reputación moral que goza la designada en su vecindario y comunidad. Además, como parte de la evaluación se sometió a la nominada a una evaluación psicológica, realizada por la Dra. Elba Rivera, psicóloga clínica. Esta Comisión quedó convencida de la integridad moral de la nominada, así como de su profesionalismo.

Celebrada la vista, y luego de haber estudiado los documentos que obran en el expediente, concluimos que la nominada está cualificada para el cargo de Administradora de la Administración para el Sustento de Menores; y recomendamos favorablemente su confirmación.

Respetuosamente sometido,
(Fdo.)
Bruno A. Ramos Olivera
Presidente
Comisión de Nombramientos”

SR. RAMOS OLIVERA: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Compañero senador Bruno Ramos.

SR. RAMOS OLIVERA: Nuestra Comisión, previa evaluación y consideración de la designación de la licenciada Aleida Varona Méndez, como Administradora de la Administración para el Sustento de Menores, recomienda favorablemente su confirmación.

SR. PRESIDENTE: ¿Hay alguna objeción?

SR. LAFONTAINE RODRIGUEZ: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Compañero senador Pablo Lafontaine.

SR. LAFONTAINE RODRIGUEZ: Este nombramiento de esta distinguida puertorriqueña, la licenciada Varona, me impresionó en las audiencias públicas, primero porque tuvimos la oportunidad, nos dio ese beneficio a nuestra Delegación de compartir en mi oficina las inquietudes que ella tiene sobre esta importante agencia adscrita al Departamento de la Familia. Máxime, cuando un poco antes de las elecciones, par de semanas, hubo un issue público donde esta agencia ASUME estaba involucrada. En aquella época se trajo a colación que había 19 mil pagos de pensiones alimentarias retenidas por diferentes razones y se formó un issue público. ¡Pobres niños de nuestro país! ¡Hay que acabar! ¡Hay que darle vitalidad! Hasta hubo un asesinato político, donde le costó a una distinguida jefa de agencia su posición dentro del Gobierno. Y esta distinguida designada se dio a la tarea de poner al día este issue. Publicó en los periódicos del país 16 páginas de suplemento en todos los periódicos que deben haber costado alrededor de 200 mil dólares con 19 mil nombres de personas que aparecían en las pensiones alimentarias, pero que no se habían distribuido, 981 personas respondieron a este suplemento. Se adjudicaron de 1.6 millones de dólares se adjudicaron 200 mil dólares.

Pero en el día de hoy, yo me acabo de enterar de algo bien positivo, por eso, yo doblemente endoso a la licenciada Varona. Me acaban de informar hoy que en Plaza Las Américas hay un “bus”, en inglés, o una caseta, un kiosko, en español, donde toda aquella persona que por alguna razón no está recibiendo o tiene dudas sobre las pensiones alimentarias pueden acudir ahí para que su derecho sea reconocido. Estas personas no se sabe dónde están. Estos casi 19 mil, porque solamente respondieron en aquella publicación de 19 mil nombres, 981. Por eso yo quiero felicitar a esta distinguida puertorriqueña que ha tomado en serio uno de los problemas grandes de nuestro país y es alimentar a los menores de edad y que cada padre cumpla con su responsabilidad social y paternal de mantener a sus hijos. La Delegación tomó la decisión de votar a favor de esta distinguida puertorriqueña. Para que ustedes vean: “que una de cal y otra de arena”. Muchas gracias, señor Presidente; muchas gracias, queridos compañeros.

SR. PRESIDENTE: Receso de la sesión por diez (10) minutos, y voy a llamar a todos los Presidentes de la Mayoría Parlamentaria que vengan a la Oficina del Presidente.

RECESO

SR. PRESIDENTE: Se reanuda la sesión.

SR. RAMOS OLIVERA: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Compañero senador Bruno Ramos.

SR. RAMOS OLIVERA: Para recomendar favorablemente la confirmación de la licenciada Aleida Varona Méndez, como Administradora de la Administración para el Sustento de Menores.

SR. PRESIDENTE: ¿Hay alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueba el informe de la Comisión de Nombramientos recomendando a la nominada para la posición de Sustento de Menores.

- - - -

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Compañero senador Dalmau.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se descargue la Resolución del Senado 603 y la Resolución del Senado 595, y se incluyan en el Calendario de Ordenes Especiales del Día.

SR. PRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, aprobada la moción del compañero.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Compañero senador Dalmau.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se dé lectura de ambas medidas.

SR. PRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, désele lectura.

CALENDARIO DE LECTURA

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución del Senado 603, la cual fue descargada de la Comisión de Asuntos Internos.

“RESOLUCION

Para extender la más cordial felicitación y reconocimiento a los jóvenes Rosanna Rivera Colón, Marielis Rivera Ruiz y Fausto Jr. Bermúdez Ortiz, quienes mantuvieron un promedio de de 4.00, Altos Honores y los Honores Jennifer Pérez Arroyo, Amarilis Arroyo Lebrón, Christine Ortiz Silva, Jackeline Rosado Guzmán, Pablo E. Padilla Delgado, Rubén Arroyo Figueroa, Jezeida Collazo Amaro, Mirza I. Ortiz Ocasio, Antonio C. Díaz Rodríguez, Janitza Lebrón Rodríguez, Jonathan Crespo Camacho, Miriam Torres Díaz, Héctor G. Guzmán Figueroa, Lydia G. Castro Maldonado, Joadma Hugget Ortiz, Ivonne D. Rodríguez Ortiz, Jennifer Serrano Santiago, Zimarie N. Torres Rodríguez, Néstor M. Rivera Berreiro Juan A. Ramos Colón, Marieli I. Espinosa Bernardi, y Vanessa Ortiz Báez. en ocasión de obtener su diploma de Escuela Superior de la Escuela Alfonso Casta Martínez de Maunabo.

EXPOSICION DE MOTIVOS

La clase graduanda de la Escuela Alfonso Casta Martínez del municipio de Maunabo celebrará sus actos de graduación el próximo viernes, 25 de mayo de 2001.

El cuadro de honor lo integran: Jennifer Pérez Arroyo, Amarilis Arroyo Lebrón, Christine Ortiz Silva, Rosanna Rivera Colón, Jackeline Rosado Guzmán, Marielis Rivera Ruiz, Pablo E. Padilla Delgado, Rubén Arroyo Figueroa, Jezeida Collazo Amaro, Mirza I. Ortiz Ocasio, Antonio C. Díaz Rodríguez, Janitza Lebrón Rodríguez, Jonathan Crespo Camacho, Miriam Torres Díaz, Héctor G. Guzmán Figueroa, Lydia G. Castro Maldonado, Joadma Hugget Ortiz, Ivonne D. Rodríguez Ortiz, Jennifer Serrano Santiago, Fausto Jr. Bermúdez Ortiz, Zimarie N. Torres Rodríguez, Néstor M. Rivera Berreiro Juan A. Ramos Colón, Marieli I. Espinosa Bernardi, y Vanessa Ortiz Báez.

Por tanto, procede que este Alto Cuerpo Legislativo manifieste el júbilo que amerita la celebración a estos jóvenes en ocasión de celebrar su graduación de la Escuela Superior Alfonso Casta Martínez de el municipio de Maunabo.

RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1. - Extender la más cordial felicitación y reconocimiento a los jóvenes Rosanna Rivera Colón, Marielis Rivera Ruiz y Fausto Jr. Bermúdez Ortiz, quienes mantuvieron un promedio de de 4.00, "Altos Honores" y los Honores Jennifer Pérez Arroyo, Amarilis Arroyo Lebrón, Christine Ortiz Silva, Jackeline Rosado Guzmán, Pablo E. Padilla Delgado, Rubén Arroyo Figueroa, Jezeida Collazo Amaro, Mirza I. Ortiz Ocasio, Antonio C. Díaz Rodríguez, Janitza Lebrón Rodríguez, Jonathan Crespo Camacho, Miriam Torres Díaz, Héctor G. Guzmán Figueroa,

Lydia G. Castro Maldonado, Joadma Hugget Ortiz, Ivonne D. Rodríguez Ortiz, Jennifer Serrano Santiago, Zimarie N. Torres Rodríguez, Néstor M. Rivera Berreiro Juan A. Ramos Colón, Marieli I. Espinosa Bernardi, y Vanessa Ortiz Báez en ocasión de obtener su diploma de Escuela Superior de la Escuela Alfonso Casta Martínez de

Sección 2.- Copia de esta Resolución será entregada a los a los jóvenes Rosanna Rivera Colón, Marielis Rivera Ruiz y Fausto Jr. Bermúdez Ortiz, Altos Honores de la Escuela Alfonso Casta Martínez de Maunabo y los Honores Jennifer Pérez Arroyo, Amarilis Arroyo Lebrón, Christine Ortiz Silva, Jackeline Rosado Guzmán, Pablo E. Padilla Delgado, Rubén Arroyo Figueroa, Jezzeida Collazo Amaro, Mirza I. Ortiz Ocasio, Antonio C. Díaz Rodríguez, Janitza Lebrón Rodríguez, Jonathan Crespo Camacho, Miriam Torres Díaz, Héctor G. Guzmán Figueroa, Lydia G. Castro Maldonado, Joadma Hugget Ortiz, Ivonne D. Rodríguez Ortiz, Jennifer Serrano Santiago, Zimarie N. Torres Rodríguez, Néstor M. Rivera Berreiro Juan A. Ramos Colón, Marieli I. Espinosa Bernardi, y Vanessa Ortiz Báez en la ceremonia de graduación a celebrarse el 25 de mayo de 2001 en Maunabo.

Sección 3.- Copia de esta Resolución será remitida a los medios noticiosos en el país, para su conocimiento y divulgación.

Sección 4.- Esta Resolución tendrá vigencia inmediata después de su aprobación.”

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución del Senado 595, la cual fue descargada de la Comisión de Asuntos Internos.

“RESOLUCION

Para ordenar a la Comisión de Asuntos Internacionales y Federales del Senado de Puerto Rico que realice una investigación en torno al estado actual de la participación del Estado Libre Asociado de Puerto Rico en organizaciones internacionales y regionales.

EXPOSICION DE MOTIVOS

La participación activa del Estado Libre Asociado de Puerto Rico en organizaciones internacionales es vital para el desarrollo de nuevas oportunidades económicas y comerciales para nuestro país. Dicha participación debe incluir además, organizaciones internacionales y regionales de carácter científico, ambiental, tecnológico, turístico, deportivo y educativo; entre otros.

La Asamblea Legislativa debe evaluar, fiscalizar, respaldar y fomentar la acción exterior del Estado Libre Asociado de Puerto Rico. Por tal razón, el propósito de la presente resolución investigativa es determinar el estado actual de la participación de Puerto Rico en organizaciones internacionales y regionales.

RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Ordenar a la Comisión de Asuntos Internacionales y Federales del Senado de Puerto Rico, la realización de una investigación en torno al estado actual de la participación del Estado Libre Asociado de Puerto Rico en organizaciones internacionales y regionales.

Sección 2.- La investigación deberá indicar las organizaciones a las cuales Puerto Rico pertenece como miembro en propiedad, miembro asociado, miembro observador y en cualquier otra capacidad.

Sección 3.- La investigación deberá indicar cuáles son las organizaciones internacionales que Puerto Rico dejó de participar y las razones para tal decisión.

Sección 4.- La investigación deberá indicar en sus recomendaciones y conclusiones qué medidas legislativas deben tomarse para fomentar la participación activa del Estado Libre Asociado de Puerto Rico en organizaciones internacionales.

Sección 5.- La Comisión de Asuntos Internacionales y Federales deberá presentar un informe en un término no mayor de sesenta (60) días desde la aprobación de la presente Resolución.

Sección 6.- Esta Resolución comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.”

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Compañero senador Dalmau.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se llame la Resolución del Senado 603.

SR. PRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, llámese la Resolución del Senado 603.

CALENDARIO DE ORDENES ESPECIALES DEL DIA

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución del Senado 603, titulada:

“Para extender la más cordial felicitación y reconocimiento a los jóvenes Rosanna Rivera Colón, Marielis Rivera Ruiz y Fausto Jr. Bermúdez Ortiz, quienes mantuvieron un promedio de de 4.00, Altos Honores y los Honores Jennifer Pérez Arroyo, Amarilis Arroyo Lebrón, Christine Ortiz Silva, Jackeline Rosado Guzmán, Pablo E. Padilla Delgado, Rubén Arroyo Figueroa, Jezzeida Collazo Amaro, Mirza I. Ortiz Ocasio, Antonio C. Díaz Rodríguez, Janitza Lebrón Rodríguez, Jonathan Crespo Camacho, Miriam Torres Díaz, Héctor G. Guzmán Figueroa, Lydia G. Castro Maldonado, Joadma Hugget Ortiz, Ivonne D. Rodríguez Ortiz, Jennifer Serrano Santiago, Zimarie N. Torres Rodríguez, Néstor M. Rivera Berreiro Juan A. Ramos Colón, Marieli I. Espinosa Bernardi, y Vanessa Ortiz Báez en ocasión de obtener su diploma de Escuela Superior de la Escuela Alfonso Casta Martínez de Maunabo.”

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente, para enmiendas a la Resolución.

SR. PRESIDENTE: Adelante con las enmiendas.

SR. DALMAU SANTIAGO: Sí, en la Exposición de Motivos, en la primera página, en la última línea, eliminar “,” después de “Bernardi”. En la página 2, línea 11, del Resuélvese, después de “Martínez de” añadir “Maunabo.”. En la Sección 2, después de “Resolución” añadir “en forma de pergamino” y más adelante, eliminar “a los”, ya que están escritos dos veces. En la página 3, línea 1, eliminar “,” después de “Bernardi” en esa primera línea y en la línea 3, la Sección 3, después de “noticiosos” eliminar “en el” y añadir “del”. Son todas las enmiendas, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: ¿Alguna objeción a las enmiendas? No habiendo objeción, aprobadas las mismas.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Compañero senador Dalmau.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se apruebe la Resolución del Senado 603 según ha sido enmendada.

SR. PRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, aprobada la Resolución del Senado 603 según ha sido enmendada.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Compañero senador Dalmau.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para enmiendas al título.

SR. PRESIDENTE: Adelante.

SR. DALMAU SANTIAGO: En el título, en la novena línea que comienza con el apellido "Rivera", en esa misma línea donde dice "Bernardi", eliminar "," y más adelante, la décima línea, donde comienza con "Báez", después de "Báez" eliminar "." y en esa misma línea eliminar "después de obtener su diploma de Escuela Superior de" y añadir "graduarse de cuarto año en". En la última línea, después de "Maunabo" eliminar "." y añadir "el viernes, 25 de mayo de 2001." Son todas las enmiendas al título, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: ¿Alguna objeción a las enmiendas al título? No habiendo objeción, aprobadas las mismas. Llámese la otra medida.

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia Resolución del Senado 595, titulada:

"Para ordenar a la Comisión de Asuntos Internacionales y Federales del Senado de Puerto Rico que realice una investigación en torno al estado actual de la participación del Estado Libre Asociado de Puerto Rico en organizaciones internacionales y regionales."

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Compañero senador Dalmau.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se apruebe la Resolución del Senado 595.

SR. McCLINTOCK HERNANDEZ: Señor Presidente, hay objeción.

SR. PRESIDENTE: Habiendo objeción.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Compañero senador Dalmau.

SR. DALMAU SANTIAGO: Hemos acordado las Reglas de Debate y las Reglas de Debate que hemos usado para debates anteriores.

Reglas Especiales de Debate

1. Las mociones relacionadas con la consideración de esta medida serán resueltas sin debate.
2. Las enmiendas a esta medida se presentarán en bloque por cada delegación y se votarán sin debate.
3. El Presidente de la Comisión que presenta la medida lo hará sin sujeción a los límites de tiempo aquí dispuestos.
4. Sólo se permitirán preguntas dirigidas al Senador que presenta la medida, de éste aceptar las mismas. Las preguntas se formularán a través del Presidente. El tiempo que tome hacer la pregunta y su correspondiente contestación se cargará al tiempo de la Delegación del Partido al cual pertenece el Senador que formula la pregunta.
5. El tiempo para el debate será distribuido entre las distintas delegaciones como sigue:
 - a. El Partido Popular Democrático tendrá 25 minutos para exponer su posición.
 - b. El Partido Nuevo Progresista tendrá 15 minutos para exponer su posición.
 - c. El Partido Independentista Puertorriqueño tendrá 5 minutos para exponer su posición.

6. Cualquier Delegación podrá renunciar total o parcialmente, tácita o explícitamente a su tiempo.

7. Los turnos en el debate serán alternados entre las Delegaciones hasta tanto éstas hayan agotado o renunciado tácita o explícitamente a su tiempo.

8. Cada Portavoz indicará el orden y el tiempo que corresponderá en el debate.

SR. DALMAU SANTIAGO: Y vamos a asignarle 25 minutos a la Delegación del Partido Popular Democrático, 15 minutos a la del Partido Nuevo Progresista y 5 minutos al Partido Independentista Puertorriqueño.

SR. PRESIDENTE: Le vamos a preguntar al Portavoz de la Minoría del P.N.P. si éstas, son las Reglas.

SR. McCLINTOCK HERNANDEZ: Así son, y la distribución sería la siguiente, yo estaría presentando la enmienda inicial y argumentándola por dos (2) minutos, después la...

SR. PRESIDENTE: ¿Cuántos minutos, dos?

SR. McCLINTOCK HERNANDEZ: Dos. Después la Portavoz en la Comisión de Asuntos Internacionales y Federales, Miriam Ramírez consumiría 4 minutos; después el compañero Orlando Parga consumiría 4 minutos; después este servidor cerraría con 3 minutos y cualquier tiempo restante o cualquier tiempo no utilizado por los compañeros se reservaría para distribuirse, solicitando del Presidente que nos indique un minuto antes de concluir cada turno que estamos a ley de un minuto.

SR. PRESIDENTE: Según la distribución quedan 2 minutos, que sería para usarlo por cualquier miembro.

SR. McCLINTOCK HERNANDEZ: El Portavoz indicaría ese tiempo restante y cualquier tiempo que sobre de los turnos se redistribuiría posteriormente.

Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Compañero senador Kenneth McClintock.

SR. McCLINTOCK HERNANDEZ: Sí, entre el turno del compañero Orlando Parga y el mío la compañera Lucy Arce consumiría dos minutos.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Compañero senador Dalmau.

SR. DALMAU SANTIAGO: El primer turno le correspondería al compañero Ortiz-Dalio, el segundo turno a este servidor con 5 minutos y el tercer turno con 5 minutos, bueno, el tiempo que esté correspondiente, ya que tenemos tiempo suficiente para el señor Presidente, Antonio Fas Alzamora.

Es llamado a presidir y ocupa la Presidencia el señor Roberto L. Prats Palerm, Presidente Accidental.

PRES. ACC. (SR. PRATS PALERM): Según las Reglas del Debate de la Resolución del Senado 595, iría a consumir el primer turno el proponente de la medida, el senador Ortiz-Dalio; luego procederíamos a los 2 minutos del Portavoz de la Minoría del Partido Nuevo Progresista, para 2 minutos, y así sucesivamente los demás miembros de su Delegación. Luego del senador McClintock, iríamos con los 5 minutos del senador Martín y así sucesivamente a través de este debate. Yo le estaré avisando cuando le reste un minuto de tiempo para concluir el término

disponible. Así que para el primer turno y abrir el debate de esta medida le corresponde al senador Ortiz-Dalio.

SR. ORTIZ-DALIO: Señor Presidente, tengo entendido, para aclaración, en términos de los turnos, que el turno mío no cuenta para los turnos a favor de la medida, ya que soy el proponente de la medida.

PRES. ACC. (SR. PRATS PALERM): En conformidad con el Reglamento, como proponente abre y cierra el debate.

SR. ORTIZ-DALIO: Okey. Muchas gracias, señor Presidente. En la Resolución del Senado 595, que presentamos, es para simplemente ordenar a la Comisión que preside este Senador, la Comisión de Asuntos Internacionales y Federales del Senado de Puerto Rico, a realizar una investigación en torno al estado actual de la participación del Estado Libre Asociado de Puerto Rico en las organizaciones internacionales y regionales. Cuanto tomamos posesión de nuestro cargo como Presidente de la Comisión estuvimos en comunicaciones informales, -informales es cuando digo, por teléfono- con el Departamento de Estado, ya que estábamos solicitando información sobre la participación de Puerto Rico en las organizaciones internacionales y nos dimos con el hecho de la información que nos estábamos viendo es que por ejemplo, Puerto Rico participa ya y participó durante los últimos ocho años y posiblemente de los últimos doce años. Yo, inclusive cuando dirigí la oficina de Puerto Rico en Washington participé activamente en el cabildeo para solicitar la participación de Puerto Rico por lo menos en dos organizaciones que recuerdo. Una de ellas la Organización Internacional de Turismo, lo que llaman el "World Tourism Organization" y el "Food and Agriculture Organization" que brega con agricultura y con todo aquello en la producción de alimentos.

Nosotros estuvimos solicitando información en el Departamento de Estado y nos dimos cuenta por la información que estábamos recibiendo, que yo creo que es muy pertinente que hagamos una investigación formal ya sobre el estado actual del Estado Libre Asociado y su participación. Por ejemplo, el Departamento de Estado nos informó que a la Organización Mundial de Turismo se le debía miles y miles de dólares de cuotas no pagadas por el Estado Libre Asociado. Cuotas que tenía que pagar, porque era miembro de esa organización, sin embargo, estaban sumamente atrasadas en el pago de las deudas. Lo mismo sucedió con la organización "Food and Agriculture Organization", lo mismo sucedió, el mismo estado, en el Estado Libre Asociado, aunque miembro de esa organización no pagaba sus cuotas. Así que en base a la información que hemos estado recibiendo de manera informal entendimos que es pertinente que nosotros iniciemos y realicemos una investigación formal sobre la participación del Estado Libre Asociado de Puerto Rico en las organizaciones internacionales, porque entiendo que es sumamente irresponsable ser parte de una organización internacional, ya sea como miembro o como miembro asociado o como observador y no pagar las cuotas.

Así es que queremos estar seguros de cuál es la situación prevaleciente en estos momentos sobre la participación de Puerto Rico en las organizaciones internacionales y si cumple o no cumple con sus responsabilidades y obligaciones a las cuales tiene que realizar. Así es que esto simplemente es una Resolución para investigar qué es lo que estamos haciendo, cuál es la participación de Puerto Rico y si está llevando a cabo sus responsabilidades y obligaciones como las debe haber llevado, ya que se comprometió como Gobierno a hacerlas. Esto también es parte de lo que resultó de las investigaciones informales que estuvimos haciendo, ya de una investigación formal -que ya rendimos un informe- sobre la apertura y el cierre de oficinas en el exterior. Nos dimos cuenta en esa investigación que la Administración pasada fue precisamente la Administración

que más oficinas abrió en el exterior, abriendo 5 de las 8 oficinas al presente de la Administración de Pedro Rosselló abrió.

Así es que yo creo que es muy pertinente y muy injerente para asegurarnos que el Gobierno del Estado Libre Asociado está cumpliendo con sus funciones y sus responsabilidades y sus obligaciones como miembro o como miembro asociado de estas organizaciones muy pertinentes que este Senado y esta Asamblea Legislativa se mantenga al tanto del estado actual de la participación del Estado Libre Asociado de Puerto Rico en las organizaciones internacionales y regionales. Con eso presento la medida y espero que se apruebe rápidamente.

PRES. ACC. (SR. PRATS PALERM): Muchas gracias al senador Ortiz-Dalio. El próximo turno le correspondería para un turno de 2 minutos al senador Kenneth McClintock.

SR. McCLINTOCK HERNANDEZ: Señor Presidente, al finalizar este turno voy a presentar una enmienda para votación a la medida. Aquí estamos en una ola autonomista dentro de la medida parlamentaria. Ola, que el Pueblo de Puerto Rico no está de acuerdo. Una ola en la que el Pueblo de Puerto Rico está mostrando preocupación, porque entiende que al estar tratando de tomar atribuciones que no le corresponden a las jurisdicciones subnacionales de nuestra nación de los Estados Unidos de América, lo que hace es que va creando la percepción equivocada de que el Pueblo de Puerto Rico quiere distanciarse, quiere separarse de los Estados Unidos. Y para que la aprobación de esta medida refleje los verdaderos deseos de esta Mayoría Parlamentaria voy a proponer la siguiente enmienda en bloque. En la Exposición de Motivos, párrafo primero, en la penúltima línea, entre “educativo” y “entre” insertar “la Organización de las Naciones Unidas, la Organización de Estados Americanos y la Asociación de Estados del Caribe. En el texto de la medida, página 2, línea 11, después de “internacionales” insertar “, tales como la Organización de las Naciones Unidas, la Organización de Estados Americanos y la Asociación de Estados del Caribe, entre otras.” Nosotros no creemos en esta Resolución, pero esta enmienda ayudaría a clarificar las verdaderas aspiraciones de la Mayoría Autonomista de este Cuerpo Legislativo. Solicitamos que se someta a votación en este momento.

SR. DALMAU SANTIAGO: Hay objeción, señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. PRATS PALERM): Muy bien. A la enmienda presentada por el senador McClintock, ¿hay objeción?

SR. ORTIZ-DALIO: Sí, hay objeción.

PRES. ACC. (SR. PRATS PALERM): Habiendo objeción, aquéllos que estén a favor de la enmienda del senador McClintock, digan sí. Aquéllos que estén en contra de la enmienda, que digan no. Se derrota la enmienda del senador McClintock.

SR. MARTIN GARCIA: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. PRATS PALERM): Senador Fernando Martín.

SR. MARTIN GARCIA: Sí, yo quiero felicitar al senador Ortiz-Dalio por su iniciativa, y creo que los amigos del Partido Nuevo Progresista se preocupan francamente demasiado. Como sabemos, es típico en múltiples organizaciones internacionales el que se le permita alguna forma de participación a las dependencias y a las colonias. Como ustedes saben, por ejemplo, yo estoy seguro que las Islas Vírgenes Inglesas, Tortola, es miembro de muchas más organizaciones internacionales que Puerto Rico, incluyendo la UNESCO. ¡Hombre, es verdad que su participación allí es una participación en condiciones de subordinación política, porque no son países soberanos! Pero, los amigos estadistas puertorriqueños que se quejan, y con tanta razón, de que Puerto Rico no tiene participación alguna ni injerencia alguna en el Gobierno de los Estados Unidos, que es quien participa a nombre de Estados Unidos en estas organizaciones, no deberían ante esa situación tener

objeción alguna a que Puerto Rico, aun en su condición de dependencia y de colonia, pueda al menos tener alguna voz en las organizaciones internacionales.

Si el P.N.P. no tiene objeción a que en el Congreso de Estados Unidos tengamos allí un representante que aunque tiene voz no tiene voto, es decir, el reflejo de la condición de subordinación política de Puerto Rico, me parece que no tiene ningún sentido oponernos a que Puerto Rico pudiera tener alguna participación, pendiente la resolución final de su condición política que pueda tener alguna participación, como lo tiene Tortola, como lo tienen las Islas Vírgenes Inglesas en diversas organizaciones internacionales donde son observadores y donde su participación está condicionada como es natural al permiso, en el caso de Tortola, de Gran Bretaña y como estaría condicionada en el caso de Puerto Rico al permiso por parte de los Estados Unidos. Y me parece, por lo tanto, que es una iniciativa que en nada debe preocupar a los estadistas puertorriqueños, sino que por el contrario, en lo que dilucida nuestra condición política final es al menos una forma limitada, muy limitada, si se quiere, de participación, pero de participación directa por parte de Puerto Rico.

Así es que yo favorezco el que se proceda a hacer esa investigación y en su momento hacer las recomendaciones necesarias para ver en qué organizaciones y en qué condiciones sería posible que Puerto Rico participara. Pudiera haber algunas que las condiciones serían tan humillantes que nosotros preferiríamos no participar. Por ejemplo, pudiera haber organizaciones donde cualquier voto de Puerto Rico estuviera sujeto al visto bueno del de los Estados Unidos, en cuyo caso me parece a mí que la condición sería tan humillante que ésa no nos interesaría. Pero quizás cualquiera que nos permitiera alguna laxitud un poco mayor y alguna manera de expresar la voz de Puerto Rico aun dentro de las restricciones coloniales. Me parece a mí que eso es un principio que las organizaciones internacionales han aceptado, el que se le permita una participación de segunda a las colonias y a las dependencias. Así es que dentro de la situación no veo que deba haber objeción a que se explore a su plenitud esa alternativa. Es todo, señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. PRATS PALERM): Muchas gracias al senador Martín que consumió 4 minutos de su turno. El próximo turno le corresponde al Portavoz del Partido Popular Democrático, al senador Dalmau.

SR. DALMAU SANTIAGO: Sí, señor Presidente, aquí hay una Resolución para investigar la actual participación del Estado Libre Asociado en organizaciones internacionales y regionales. Puerto Rico ha tenido la oportunidad de que el Gobierno busque mayor representatividad de los puertorriqueños en foros internacionales. En algunas ocasiones se ha logrado con éxito, en otras ocasiones se ha impedido que Puerto Rico logre acceso a tener representaciones en foros internacionales. Y yo, en la noche de hoy voy a hablar de mi experiencia cuando como estudiante de Derecho participé en el Congreso Mundial de la Unión Internacional de Magistrados celebrado aquí en Puerto Rico. En aquel momento, la Unión Internacional de Magistrados agrupaba sobre 100 países y los Estados Unidos de Norteamérica y Puerto Rico no pertenecían a esa Unión Internacional de Magistrados. Un grupo de jueces puertorriqueños viajan hasta Túnez, Tunicia, al norte de Africa, para lograr cabildear el que se aceptara a Puerto Rico como miembro de la Unión Internacional de Magistrados. En aquel momento no se pudo dar la admisión, porque había que buscar los requisitos que se necesitaba para poder ingresar, llevar una exposición completa del proceso judicial en Puerto Rico, etcétera, etcétera, y se tuvo que esperar a Holanda en un nuevo Congreso un año más tarde para en unas excelentes ponencias lograr que Puerto Rico ingresara en la Unión Internacional de Magistrados.

Hubo oposición a que Puerto Rico ingresara, hubo llamadas de diferentes partes a través de la Delegación de Italia para que Puerto Rico no pudiese participar de esa unión y de ese Congreso.

Pero el Congreso tenía un Comité de Admisiones y el Comité votó a favor de la unión de Puerto Rico en esa Unión Internacional de Magistrados. El año después se celebró aquí en Puerto Rico ese Congreso, donde estuvimos representados dignamente por los jueces puertorriqueños aquí en San Juan, donde se recibieron a los jueces de tribunales supremos y de diferentes tribunales de diferentes jerarquías de distintos países del mundo. Y los Estados Unidos, no pertenecía a esa unión internacional y tenía interés en pertenecer. Y fue aquí en Puerto Rico que los jueces puertorriqueños trajeron la candidatura de los jueces estadounidenses para entrar a esa Unión Internacional de Magistrados. Y aquí, en Puerto Rico, se logró la admisión de los Estados Unidos como parte de esa Unión Internacional de Magistrados. Quiere decir que en cuanto a representación se refiere nosotros tuvimos primero, y luego tuvo la oportunidad los Estados Unidos. Nosotros como Estado Libre Asociado pudimos tener representación y tenemos representación. Tan es así, que luego de ese Congreso se han celebrado tres o cuatro Congresos en los pasados años en diferentes países del mundo y ya la Unión Internacional de Magistrados quiere volver a celebrar su Congreso anual en Puerto Rico, porque quedó satisfecho de la organización y de la representación de nuestros juristas en ese congreso mundial.

Así que toda medida que vaya encaminada a hacer que Puerto Rico tenga representación en diferentes foros a nivel mundial, y que obtenga información necesaria para traer a nuestros puertorriqueños ideas y proyectos para mejorar la calidad de vida va a contar con el aval de este Senador. Es por eso, que pienso votarle a favor a la Resolución del Senado 595, porque la Resolución nos lleva a investigar el estado actual de la participación del Estado Libre Asociado de Puerto Rico en organizaciones internacionales y regionales. Y yo creo, que esta medida de lograr una investigación positiva en torno a nuestra participación le abre a Puerto Rico la oportunidad de seguir representándonos bien en el exterior, y trayendo de todos esos foros buenas ideas, buenos proyectos y buenas relaciones con nuestros países vecinos y con otros países del mundo. Así es que, señor Presidente, voy a votar a favor de la Resolución del Senado 595.

PRES. ACC. (SR. PRATS PALERM): Muchas gracias al senador Dalmau, consumió un total de 6 minutos. El próximo turno le correspondería a la senadora Miriam Ramírez para 4 minutos.

SRA. RAMIREZ: Sí, señor Presidente. Cuando me percaté de esta Resolución inmediatamente me di cuenta lo que había detrás de ella. Y me resulta interesante oír las expresiones del autor donde dice que esto es para simplemente investigar en qué organizaciones está Puerto Rico. Señores, esto no es tan simple como parece. La palabra trae mucha carga detrás de sí. Y yo recuerdo, claro que sí recuerdo y nada personal en el asunto, cuando durante la administración de Hernández Colón, en Washington se gestionó para que Puerto Rico entrara en muchas de estas organizaciones internacionales, pero como ente separado de los Estados Unidos, no como parte de los Estados Unidos. Y muchas de esas peticiones fueron verdaderamente protestadas por Estados Unidos y no entró Puerto Rico bajo la premisa de que era una nación separada de Estados Unidos. Y se dice que es que para asegurar que el ELA cumpla sus funciones, ¿pero qué funciones? Si el ELA es un territorio de los Estados Unidos, ¿qué otras funciones son las que están aguardadas en algún cajón secreto que desconocemos el Pueblo de Puerto Rico?

Y dice en su Exposición de Motivos, que es responsabilidad de la Asamblea fiscalizar, respaldar y fomentar la acción exterior del Estado Libre Asociado de Puerto Rico. Yo no recuerdo que eso se me pusiera a mí como condición para correr para el Senado ni para ser Senadora ni tampoco lo juré aquí cuando juramenté como Senadora de Puerto Rico. Y también se dice que no solamente se debe saber dónde pertenece Puerto Rico e indicar cuáles son las organizaciones internacionales que Puerto Rico dejó de participar, sino que lo que viene detrás de esto es un

informito de ésos, que uno firma los sábados a toda prisa, recomendando que Puerto Rico haga su incursión en todas estas actividades internacionales y así lo podemos ver, inclusive, con la radicación ya de la R. C. del S. 15, donde se expresa el deseo de la Asamblea Legislativa para que Puerto Rico gestione su admisión como miembro de la Asociación de Estados del Caribe.

Vamos a ser un poquito más honestos con el Pueblo de Puerto Rico y si verdaderamente aquí lo que se quiere es la República Asociada, señores, vamos a votar. ¿Cuál es el problema con que tengamos un voto y que el Pueblo de Puerto Rico tenga la oportunidad de decidir estas cosas? Esto no hay que hacerlo aquí a las ocho de la noche, cuando todo Puerto Rico está pensando en otras cosas y tratar de entrar la República Asociada de noche, básicamente, que es lo que estamos haciendo aquí.

PRES. ACC. (SR. PRATS PALERM): Muchas gracias a la senadora Miriam Ramírez, consumió la totalidad de su turno. El próximo turno le corresponde al senador Rafael Rodríguez.

SR. RODRIGUEZ VARGAS: Señor Presidente, para mí es un gran honor unirme a esta Resolución del Senado 595, presentada por el compañero Ortiz-Dalio. Definitivamente, esta Resolución significa y representa para Puerto Rico y para el Estado Libre Asociado lo que en grandeza queremos para el pueblo puertorriqueño. Yo creo que una de las cosas más negativas que le puede pasar al pueblo puertorriqueño es que siga sumido en los miedos, que siga sumido en la oscuridad del progreso, que siga sumido en la indiferencia ante un mundo que reclama a todo el mundo por sí mismo y no enajena a ningún país en particular. El Estado Libre Asociado ha demostrado ser un status totalmente digno y sumamente amplio para ajustarse a cualquier circunstancia, para ajustarse a cualquier condición y sobre todo, para hacer presencia en cualquier parte del mundo. La representación de Puerto Rico en foros internacionales es sumamente importante en estos momentos. Y parece mentira que los que algunas veces hablan de computadora, de tecnología y de un montón de otras cosas, que se presentan como parte de los tiempos modernos, no le den una oportunidad a Puerto Rico de entrar de lleno a la globalización de ser presente en el mundo y hacerse valer por sus propios pies dondequiera en cada uno de los puntos del globo terrestre. De eso es que se trata el engrandecimiento del Estado Libre Asociado, que tiene unos pilares muy definidos y que el pueblo puertorriqueño los ha reafirmado una y otra vez en las urnas electorales que es donde realmente tiene que contar la decisión del pueblo puertorriqueño.

Definitivamente, Puerto Rico tiene que decir presente en el mundo moderno. Un mundo que ya ha dejado de tener fronteras, un mundo que ha dejado de tener gríngolas, un mundo que ha dejado de tener la oscuridad y el encerramiento de parte de unos sectores u otros ideológicos. Hay que mirar el mundo con más valentía, hay que mirar el mundo con más confianza, hay que mirar al mundo como lo que es, una raza humana que tiene que sobrevivir por encima de cualquier diferencia política, ideológica o de fanatismo político inclusive. Y el Estado Libre Asociado, que ha demostrado ser una pieza firme de crecimiento y de valor para el pueblo puertorriqueño, en este momento tiene una gran oportunidad para decirle al mundo, estamos aquí presentes para representar a cada uno de los puertorriqueños, para aportar al mundo lo mucho que tenemos que aportar como con personalidad propia y con toda la gloria y todas las bondades que le ha dado el Señor a esta tierra puertorriqueña. Escasamente durante lo que llevamos de este año Puerto Rico se ha levantado ante el mundo en medio de la santidad.

Logramos y disfrutamos y aplaudimos los triunfos de John Ruiz, el triunfo también primero de Tito Trinidad, el segundo triunfo de Tito Trinidad, la belleza de Miss Universo también y queremos ser ciegos a lo que representamos ante el mundo. Representamos un pensamiento de avanzada. Nos queremos insertar en la corriente moderna del triunfo de un país dentro de este mundo en que vivimos. Y las fuerzas oscurantistas que siempre ha existido en este país quieren

definitivamente en este momento entorpecer ese paso de Puerto Rico, ese paso amplio que Puerto Rico quiere dar para encontrarse con todo el mundo desde el punto de vista humano y no desde el punto de vista político únicamente. Yo creo que el Estado Libre Asociado, primero que nada, nos representa dignamente a cada uno de los puertorriqueños, a las personas que estamos acá en esta parte del Hemiciclo y aquéllos también que están en la parte del ala derecha de este Hemiciclo también.

PRES. ACC. (SR. PRATS PALERM): Le falta un minuto al compañero.

SR. RODRIGUEZ VARGAS: Y definitivamente, tenemos que sentirnos bien orgullosos cada vez que conquistamos el mundo con el triunfo de un puertorriqueño. En este momento vamos a conquistar el mundo, vamos a conquistar el mundo colectivamente bajo el Estado Libre Asociado de Puerto Rico dándole a Puerto Rico la representación en el mundo y no teniéndole miedo al oscurantismo que siempre han tratado de sembrarnos a lo largo de todo este siglo. Así es que vamos a votar por la 595, porque es el futuro de Puerto Rico y el futuro de la seguridad de todos los puertorriqueños.

PRES. ACC. (SR. PRATS PALERM): Muchas gracias al senador Rodríguez, consumió la totalidad de su turno, 5 minutos. El próximo turno de 4 minutos le corresponde al senador Orlando Parga.

SR. PARGA FIGUEROA: Muchas gracias, señor Presidente, compañeros del Senado. Yo quiero comenzar por admitirle al amigo Ortiz-Dalio que estaba equivocado con él, porque pensaba que su aspiración era a la Alcaldía de San Juan luego de haber estado presentando una resolución ahí para meterse a alcalde sin los votos y ahora descubro que parece que le cogió miedo a Roberto Vigoreaux y está pensando mejor en postularse para ministro de relaciones exteriores de la República Asociada de Puerto Rico. Porque la cantidad de medidas que ha estado radicando, unas que ya están en proceso, otras que acaba de radicar, encaminadas al ámbito de las relaciones exteriores del Estado Libre Asociado, a lo que apunta es a la agenda nacionalista de los líderes legislativos del Partido Popular. Alguien me preguntaba ayer que si yo estaba de acuerdo en que un miembro del Partido Popular que habla de unión permanente, que habla de ciudadanía americana, que habla hasta del voto presidencial, estaba fuera del Partido Popular y yo le decía los que están fuera del Partido Popular son los que tienen agenda nacionalista, porque el fundador de ese partido les dejó claramente una agenda de unión permanente e indisoluble entre Puerto Rico y Estados Unidos.

Pero aparte de eso, cuando por primera vez me presentaron a mí esta medida, yo dije, una medida de investigación, vamos a acompañar a los amigos de la Mayoría Parlamentaria en investigar. Pero cuando veo que esto es parte de todo un paquete creado por la imaginación ingoísta del amigo Ortiz-Dalio, pues ya concuerdo con la compañera Miriam Ramírez de que no se puede acompañar a la Mayoría Parlamentaria en esto. Si ustedes quieren saber en qué estado están las participaciones del Estado Libre Asociado en organizaciones internacionales, lo único que tienen que hacer, aprueben una moción de petición de información al Departamento de Estado para que les informe. Vaya el amigo Ortiz-Dalio y escríbale al Departamento de Estado de Estados Unidos a ver en qué organizaciones es que está capacitado y permitido el Estado Libre Asociado para participar y paguen las cuotas que deben y méntense ahí a hacer lo que correctamente les ha dicho el Portavoz del Partido Independentista a hacer de segunda, a hacer el papelito ridículo que hicieron aquí cuando invitaron al Presidente de Venezuela para que le preguntaran por qué no le vendía petróleo más barato a Puerto Rico para que él le dijera: “yo no tengo negocios con Puerto Rico, yo tengo negocios con Estados Unidos de América”.

PRES. ACC. (SR. PRATS PALERM): Le queda un minuto al compañero.

SR. PARGA FIGUEROA: De manera, señor Presidente y compañeros del Senado, yo voy a votar en contra de esta de esta Resolución, porque yo no soy músico en la orquesta del Titanic. Lamentablemente, la Mayoría Parlamentaria del Partido Popular está haciendo el papelito de aquellos músicos del Titanic que mientras el barco se hundía se quedaron tocando hasta el final. Yo no voy a cometer el error del Capitán Smith, yo voy a buscar los botes salvavidas. Este país se está hundiendo y ustedes hoy a las ocho menos cinco de la noche están discutiendo relaciones externas del Estado Libre Asociado. Vamos a meterle mano a la economía, al desempleo, a los problemas de este país. Dejen de tocar la orquesta, que el barco se les hunde.

SRA. BURGOS ANDUJAR: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. PRATS PALERM): Senadora Norma Burgos.

SRA. BURGOS ANDUJAR: Sí, para solicitar un turno sobre este proyecto en el debate.

PRES. ACC. (SR. PRATS PALERM): Sí, en las reglas del debate el Portavoz de la Minoría dio una lista de los nombres que consumirían el turno de parte de la Delegación del P.N.P., pero como ha sido la práctica del Presidente del Senado que queremos escuchar a todo el mundo, particularmente las Minorías, la Delegación del Partido Popular le cederá 4 minutos para que haga su exposición.

SRA. BURGOS ANDUJAR: Sí, y yo estoy segura que el Portavoz va a agradecer que yo pueda hablar, porque cuando hubo unas situaciones en torno al caso de Vieques él mostró mucha preocupación para el récord del Senado de Puerto Rico de que habiendo votado por mí, como él indicó que había votado, pues se sentía muy mal de que yo no estuviera en el Senado de Puerto Rico. Yo creo que él se va a alegrar de que yo pueda consumir este turno en este momento, señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. PRATS PALERM): Adelante.

SRA. BURGOS ANDUJAR: Pues, señor Presidente, yo quiero compartir con las compañeras y compañeros del Senado de Puerto Rico mi experiencia como Secretaria de Estado del Gobierno de Puerto Rico en mi relación con distintas entidades internacionales y regionales. Yo le puedo decir que es bien variada, que en determinadas ocasiones tuve la oportunidad, como en una ocasión, de participar en una entidad que tiene que ver con la transportación colectiva y masiva en la ciudad de Dunkergue, Francia, y Estados Unidos no participó y tuve la oportunidad de, inclusive, en parte de las reuniones, al menos quizás a nivel informal, porque no venía un mandato del Gobierno de los Estados Unidos y pude representar a Estados Unidos en la discusión sobre el aspecto de transportación colectiva. Igualmente, le tengo que decir que como Secretaria de Estado, aunque Puerto Rico no es miembro de la OEA tiene mucha influencia sobre este organismo, puesto que fui consultada en muchas ocasiones por los países caribeños de cómo votar en determinada medida, inclusive, a quién favorecer a la Presidencia de este organismo que ocurrió bajo mi incumbencia.

Y le puedo decir también a las compañeras y compañeros legisladores que hay veces que hay una presunción de que Estados Unidos, el Gobierno de los Estados Unidos de América, no tiene interés o es política pública el que Puerto Rico no pertenezca a alguno de estos organismos internacionales y regionales. Y déjenme decirles que mi experiencia es que esa política cambia dependiendo de quién es el Secretario o la Secretaria de Estado del Gobierno de los Estados Unidos. Así que yo no veo ningún problema en que una de las comisiones del Senado de Puerto Rico trate o investigue este asunto. Yo me siento complacida de que la compañera Miriam Ramírez de Ferrer, miembro de esta Comisión, y yo voy a descansar en ella como Portavoz de mi Delegación para que participe en esta investigación con la rigurosidad que yo entiendo que la misma debe desarrollarse, señor Presidente.

Igualmente, le quiero decir que el ámbito que busca la medida, como expresa en la Exposición de Motivos, va más allá que de los aspectos políticos, incluye el carácter científico, ambiental, tecnológico, turístico, deportivo y educativo de muchas de las entidades que existen a nivel internacional y regional, por lo que yo lo veo bien. Y le puedo decir que investigaciones como ésta que quizás lo que pueden es evidenciar aún más el problema de insubordinación de Puerto Rico con el Gobierno de los Estados Unidos, esto a mi mejor entender y más como estadista no tengo ningún inconveniente que se siga resaltando en Puerto Rico el problema que tenemos en Puerto Rico de falta de poderes y de falta de poderes sobre todo políticos. Y yo que busco la igualdad para Puerto Rico, no tengo ningún problema con esta iniciativa, que manifiesta una vez más el déficit y la falta de poderes que tenemos en Puerto Rico por la condición política que ha permeado en Puerto Rico en los últimos años.

Así es que yo quiero votar a favor de la medida, de manera tal, que quizás con la investigación pueda darse un rumbo hacia donde deben dirigirse algunos líderes de la Mayoría y también el pueblo puertorriqueño levantó la definición de términos ideológicos y de los poderes para Puerto Rico. Muchas gracias.

PRES. ACC. (SR. PRATS PALERM): Muchas gracias a la senadora Norma Burgos. Para un turno de 4 minutos el senador Rafael Irizarry.

SR. IRIZARRY CRUZ: Hostos dijo que a los males de la democracia, mayor democracia. Y yo creo que nosotros tenemos que buscar la participación legal en todos los organismos que nosotros podamos. Nosotros no podemos ser como una Senadora aquí que quiere ser Comisionada Residente, nos quiere representar en Washington, quiere representarnos allá, pero no quiere que más nadie represente a Puerto Rico en más lados. Si ella quiere que nosotros representemos, ella quiere representar a Puerto Rico en Washington, hay otros foros también que nosotros queremos representación. Y yo quiero averiguar las comitivas que tenía don Pedro Rosselló, que salía de aquí con un séquito a países, cuando ellos no criticaban esa conducta él se iba a diferentes países, no sé si a establecer relaciones o no sé si a cogerse una semanita de vacaciones, no se sabe a qué, pero yo tengo que saber, y este pueblo tiene que saber cuáles son las condiciones de todas esas oficinas, embajadas que don Pedro Rosselló estableció en pueblos americanos, centroamericanos, en muchos sitios habiendo dictadura, nosotros tenemos que saber qué ha pasado con el personal, qué pasó con ese dinero para nosotros estar seguros de qué servicio se le daba al Pueblo de Puerto Rico.

Y nosotros tenemos que estar en diferentes organizaciones. ¿Cómo nosotros pretendemos traer convenciones a Puerto Rico de diferentes agrupaciones, de diferentes entidades si nosotros no somos miembros? Y yo le digo al compañero Parga de que él no se ha dado cuenta, pero su partido se está hundiendo, él sigue tocando en la orquesta y ahorita cuando empiece hacer agua es mejor que se monte en un bote salvavidas.

PRES. ACC. (SR. PRATS PALERM): Muchas gracias al senador Irizarry, que consumió 3 minutos de los 4. Así que el próximo turno le corresponde a la senadora Lucy Arce, para 2 minutos.

SRA. ARCE FERRER: Gracias, señor Presidente. En cuanto a mí se refiere yo no tengo complejos de la capacidad o la incapacidad de los puertorriqueños. Yo creo que claramente hemos demostrado en todos los foros y aquí han citado varios eventos, no solamente en la belleza, en el boxeo, hemos ido más allá en demostrar la capacidad del pueblo puertorriqueño. De hecho, hemos participado en organizaciones y hemos traído convenciones a nivel internacional bajo organizaciones de Estados Unidos, y Puerto Rico ha sido sede. Y se han desarrollado muchos eventos, no necesariamente a través del Gobierno, que ha traído la atención y la participación de otros países de todas las Américas. Y de eso, entiendo que no se trata. Estamos claros de la importancia, ahora más que nunca. Aquí se habla de nuevos modelos de desarrollo económico, se

habla de economía globalizada, se habla de la integración de las Américas y obviamente, ubicarnos en organizaciones culturales, hay participación, coinciden sin la necesidad de quizás crear y usar más efectivamente esa participación nuestra. En eso estamos bien claros. Lo que sí nos preocupa y nos ocupa que es una cosa lo que dice el papel y otra cosa muchas veces es la impresión que se da. Y ahí, pues yo creo que es donde está la diferencia. Estuve junto al compañero Ortiz-Dalio en audiencias públicas de su Comisión donde sí salió a relucir que Puerto Rico no estaba participando activamente en algunas organizaciones internacionales. Y quizás, aunque la Resolución no cuente con los votos de la Mayoría de la Delegación del Partido Nuevo Progresista.

PRES. ACC. (SR. PRATS PALERM): Le quedan 30 segundos.

SRA. ARCE FERRER: Pero obviamente, sería interesante ver los resultados de esta investigación, porque estamos conscientes de que tienen como Mayoría los votos para aprobarla. Verdaderamente, se utiliza esta información para el fin del bienestar común de mejorar la calidad de vida del pueblo puertorriqueño para utilizarlo para unir al pueblo y no para seguir desuniendo al pueblo. Gracias, señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. PRATS PALERM): Muchas gracias a la senadora Arce. El próximo turno de la Delegación del Partido Popular Democrático le corresponde al senador Cirilo Tirado.

SR. TIRADO RIVERA: Gracias, señor Presidente. La Resolución 595 pretende poner a Puerto Rico otra vez a mirar hacia el mundo. Abrir las ventanas y las puertas que fueron cerradas por la administración anterior en ocho años. El Partido Popular Democrático tiene en su Proyecto Puertorriqueño para el Siglo 21 una serie de ideas propuestas, una visión nueva de hacia donde tiene que dirigirse Puerto Rico. Precisamente esta Resolución busca poner a Puerto Rico de nuevo con las ventanas y las puertas abiertas al mundo para que el mundo vea que en Puerto Rico todavía tenemos la capacidad de crecer, tenemos la capacidad de crear, la capacidad de organizar, la capacidad de ponernos adelante. Y Puerto Rico se merece un Estado Libre Asociado representado en todos los organismos mundiales. El Pueblo de Puerto Rico espera que este Senado y que esta Asamblea Legislativa comience a buscar alternativas para traer nuevas fuentes de empleo a Puerto Rico. Esa regionalización de la economía que se va a estar dando en Puerto Rico para la creación de empleos, ese movimiento cooperativista que va a estar invirtiendo en Puerto Rico para la generación de empleos tiene también que complementarse con nuevas oportunidades, nueva gente, con nuevos grupos, nuevas organizaciones, nuevas inversiones que vengan del exterior. No podemos tener las gríngolas de mirar única y exclusivamente hacia los Estados Unidos.

El Tratado de Libre Comercio de los Estados Unidos se está ampliando, a nivel de Latinoamérica se están organizando los mercados, a nivel europeo están organizándose, y ustedes lo que quieren es que Puerto Rico se quede atrás, que Puerto Rico se quede alejado de esta globalización. Ustedes lo que quieren, compañeros, es una Estadidad a la trágala. Y no podemos permitir que se le cierre a nuestros hijos, que se le cierre a sus nietos, a nuestros nietos la oportunidad de tener un Puerto Rico dentro, insertado en esa economía global que todo el mundo habla y que ustedes quieren alejarnos cada día más y más. Por eso, señor Presidente, estoy a favor de la Resolución 595 del Senado.

PRES. ACC. (SR. PRATS PALERM): Muchas gracias al senador Tirado, consumió 3 minutos. El próximo turno le corresponde al senador Kenneth McClintock.

SR. McCLINTOCK HERNANDEZ: Señor Presidente, en nuestro primer turno presentamos una enmienda que ustedes rechazaron donde los retábamos a tirarse al charco, a explorar todas las posibilidades, a no dejar ninguna piedra sin levantar y explorar, y ustedes no se atrevieron tirarse al charco. Y la realidad, señor Presidente, es que Puerto Rico puede participar en el ámbito internacional, pero puede hacerlo ordenadamente a través de su participación como los Estados

Unidos como miembro de esas organizaciones. Puerto Rico participó desde un inicio en la Conferencia Parlamentaria de la Américas, no se discriminó en contra nuestra. En la primera conferencia un puertorriqueño fue el jefe de la Delegación de Estados Unidos, compuesto de diversos parlamentarios, de diversos estados, pero era un puertorriqueño el que era el jefe de la delegación. Y cuando llegó el momento de elegir el segundo presidente de la Conferencia Parlamentaria, fue un puertorriqueño el que ocupó esa posición como parte de la representación de los Estados Unidos de América. Y pudimos lograr que la Convención de esa organización se celebrara en el Hotel Westin Río Mar, allá en Río Grande. Allí estuvo como orador el compañero Antonio Fas Alzamora y a ningún puertorriqueño se le cayó un canto por el hecho de que quien era la nación anfitriona fuera los Estados Unidos. La economía turística puertorriqueña se benefició de esa Convención, irrespectivamente de quien aparecía como la nación anfitriona.

Como Presidente de la Conferencia del Concilio de Gobiernos Estatales, una organización estadounidense, yo pude encabezar una delegación internacional a Beijing, sostuve una reunión de una hora y cuarenta minutos con el Primer Ministro de China, Zhu Ronji, pero lo hacía en representación de los Estados Unidos, aunque llevaba café puertorriqueño promoviendo productos puertorriqueños en ese viaje. Podemos lograr lo que queremos...

PRES. ACC. (SR. PRATS PALERM): Un minuto.

SR. McCLINTOCK HERNANDEZ: ...sin tener que jugar a la república. Y yo lo que le digo es que esta medida, unida a la Resolución Concurrente del Senado 15, que pretende proponer que Puerto Rico se una a la Asociación de Estados Caribeños, donde ya la Gobernadora está tramitando la admisión de Puerto Rico, así que no va a ser iniciativa de la Legislatura y unido a las delegaciones generales del ELA que quiere crear el compañero Ortiz-Dalio, lo que hace es que se une a este movimiento donde ustedes pretenden seguir tocando el violín autonomista, mientras la economía puertorriqueña arde. Por eso le votaremos en contra a esta medida.

PRES. ACC. (SR. PRATS PALERM): Muchas gracias al senador McClintock, ya concluyó los 15 minutos de la Delegación del Partido Nuevo Progresista. Le corresponde el turno al Presidente del Senado, Antonio Fas Alzamora.

SR. FAS ALZAMORA: Sorprende al que no los conozca a ustedes que se opongan y argumenten todas las cosas que han argumentado en una Resolución que más claro no canta un gallo, que es simplemente para hacer casi un inventario del estado actual de la participación del Estado Libre Asociado en las organizaciones internacionales y regionales, un inventario. Y hay que hacer este inventario, porque en los ocho años que ustedes estuvieron en el poder dieron de baja a Puerto Rico en un sinnúmero de organizaciones que ya Puerto Rico había logrado su membresía y queda en el afán asimilista-estadista, pues lo sacaron. Y digo, sorprende, porque a mí no. Y yo conozco y respeto la posición de ustedes. Para ustedes la nación es Estados Unidos, para nosotros la nación es Puerto Rico. Y yo creo que si yo respeto esa posición de ustedes que la reconozco equivocada en todo el sentido de la palabra, pero la tengo que respetar, porque ése es el estado emocional de cada uno de ustedes que creen que Estados Unidos es nuestra nación. Y si ése es el concepto que ustedes tienen internamente y así ustedes se sienten, pues yo tengo que respetarlo. Y tengo que respetar, inclusive, a las personas que lamentablemente el Todopoderoso en el transcurso de su vida permite que se enfermen de la mente y no sean personas con el juicio completo. En la misma forma que se respeta ese ser humano y se le trata de ayudar hay que respetar aquéllos que están en la posición de creer que nuestra nación no es Puerto Rico y es otra.

Si hubiéramos sido invadidos en el 1898 por Japón, posiblemente ustedes estarían diciendo que se sentían japoneses aunque no tengan los ojos achinados como los orientales, salvando al compañero Kenneth McClintock que se da un parecido en algún momento. Así que yo tengo que

respetar eso. No lo entiendo, pero lo respeto. Pues ese mismo respeto que yo le doy a ustedes y le reconozco, ténganla ustedes para nosotros, porque nosotros entendemos todo lo contrario y con razón. Nuestra nación es Puerto Rico y no es porque sea una cuestión imaginaria o de gusto, es porque es la realidad. Coja el diccionario que usted prefiera y busque la descripción de nación, un territorio habitado por seres humanos de una misma raza con un mismo idioma, con cultura, literatura, tradiciones similares. Hablamos español, pero yo no me creo que soy venezolano, porque ellos hablan español, ni cubano ni dominicano y hablan español, ni tan siquiera español desde el punto de vista de ser de España, que estuvieron aquí 400 años, antes de los 100 años que llevan los americanos. Porque nosotros desarrollamos en esta isla en el conjunto del indio taíno, el español y el negro africano, una raza y se desarrolló una cultura propia de Puerto Rico que los distingue singularmente de otras naciones con nuestra propia literatura, con nuestra propia gente que se ha distinguido en el mundo. Por lo tanto, hablamos español y no somos argentinos ni peruanos ni españoles, somos puertorriqueños, una nación en el Caribe. Y ustedes, los que de ustedes hablen inglés, hablan inglés y por eso no quiere decir que son de Inglaterra, son puertorriqueños.

Pero si ustedes quieren ser americanos y no nacionales puertorriqueños, eso es problema de ustedes, pero no vengan aquí entonces a impedir de que en una Resolución que lo que pretende hacer es un inventario para saber cómo estamos en torno de nuestra participación internacional. Yo estoy seguro que ustedes se hubieran sentido mucho más orgullosos, y lo respeto aunque difiero, que Denise hubiera sido Miss Universe y representando a USA; respeto eso. Yo me siento orgulloso como pasó, defendiendo la bandera de Puerto Rico, la de mi nación. Yo no sé si ustedes se sintieran más orgullosos si Tito Trinidad en vez de ponerse la bandera de Puerto Rico, se pusiera la americana. Yo respeto ese deseo de ustedes, pero él se puso la de Puerto Rico, porque representa en ese momento a la nación a la que pertenece, Puerto Rico. Hasta el punto que con el que va a pelear próximamente le dijo que la bandera de él, hasta él reconoce que no somos americanos, ese americano le dijo que en la próxima pelea la bandera de Puerto Rico iba a estar a media asta tratando de insinuar que le iba a ganar a Tito.

Hasta los americanos reconocen que somos una nación distinta cuando nos tratan como minoría en los Estados Unidos, porque saben que aunque somos ciudadanos americanos nos conceptúan minoría. Por eso cualificamos para unos programas en los distintos estados cuando los puertorriqueños viven allá. Hasta ellos reconocen que no somos americanos y ustedes se sienten americanos. Problema de ustedes. Pero el pueblo de Puerto Rico no puede detenerse por el complejo personal de dos o tres puertorriqueños que quisieran haber nacido en los Estados Unidos. Y que se sienten poco orgullosos de haber nacido en Puerto Rico, los que lo catalogan en términos de ínfulas de grandeza como aquello en un país más grande, hay más población, la potencia mayor, pues yo me siento con eso. No, yo los quiero de socios, como los tenemos, conciudadanos, los defendemos, los hemos defendido en guerra, porque aquí ninguna de las guerras las ha provocado Puerto Rico, ni la Primera Guerra Mundial ni la Segunda ni Corea ni Vietnam ni el Golfo Pérsico, nada. Sin embargo, los puertorriqueños fueron allí a defender supuestamente la democracia y los derechos humanos. Digo, supuestamente, porque lo que están haciendo en Vieques, obviamente demuestra que para unas cosas hay derechos humanos y para otras no.

Yo no soy antiamericano, nunca lo he sido. Yo soy proamericano en términos de que Puerto Rico mantenga una relación digna con los Estados Unidos y digna es en asociación mejorando lo que tenemos, que aún con sus imperfecciones es mucho mejor que la estadidad que ustedes proponen que sería volver a la colonia permanente y eterna y venir no asociado sino asimilado por otra nación. Vuelvo y digo, no los critico porque ustedes creen en eso, por eso los respeto. Si creyera que ustedes lo dicen de la boca para afuera, simplemente por ventajería, no los respetaría.

Los respeto porque sé que ustedes se lo creen y cuando uno entiende que aunque esté equivocado el de al lado reconoce que él cree que esa equivocación es lo correcto, pues tengo que hacer lo que estoy haciendo, respetándolo. Pero les digo a mi juicio y están a tiempo, están equivocados. A menos que yo tenga ese sentir por la patria que es Puerto Rico, la patria de los Estados Unidos.

Estados Unidos es la patria de los americanos, nuestros socios, nuestros conciudadanos, las personas que tenemos una relación de nación a nación en un vínculo jurídico político que se conoce como el Estado Libre Asociado y que ustedes en vez de ayudar a que ese vínculo pueda fortalecerse a la misma vez que se convierta más digno de una relación de mayor gobierno propio, de mayor presencia internacional, pero a la misma vez mantener una relación digna, unida y de respeto, lo que han hecho es atacarla y tratarla de eliminar para totalmente buscar una asimilación que la mayoría del pueblo no quiere. Yo no sé cómo ustedes hablan de democracia, porque la democracia se supone que el que más votos saque sea el que prevalezca con la política pública. Aquí la Estadidad nunca ha ganado, nunca, y usted dejó de ir a Washington por ocho años, todavía en Minoría, a predicar de que la Estadidad y la administración del Estado Libre Asociado que es lo que ha ganado en el plebiscito.

Aquí, inclusive, la distinguida compañera Miriam Ramírez cuando no era miembro del P.N.P. con el comité ese de Ciudadanos en Acción, que lo que podía tener era algunos tres o cuatro seguidores a lo sumo, ir allá con sus conexiones y sus amistades a predicar la Estadidad como si tuviera el gran respaldo del Pueblo de Puerto Rico. ¿Quiénes son ustedes para enseñar democracia y de meter miedo aquí en este Hemiciclo? Si los que han violado consistentemente la voluntad democrática de este pueblo han sido ustedes. Y entonces irónicamente pretenden asimilarse a una nación que predica democracia. Aquí actúan antidemocráticamente para tratar de justificar asimilarse a una nación que es ejemplo de democracia, excepto en el caso de Vieques. Soy persistente, pero finalizo respetándolos igual, pena me dan con lo equivocado que están, pena. Ya quisieran ustedes que aquí en vez de tener dos banderas, tuviéramos nada más que una.

Y voy a finalizar de la siguiente forma, tal vez un poco jocosa, para terminar un debate que nos dirige profundamente en concepto, pero que no nos dirigimos en términos del esfuerzo de lo mejor para Puerto Rico como sería aprobar y vamos a aprobar esta Resolución diciéndoles como ejemplo un cuento de alguien que me hizo a mí y que yo se los voy a hacer a ustedes que simboliza claramente de que la Estadidad es imposible. Cambien para otra posición de ser amigos de los americanos y no querer ser americanos, porque para eso tendrían que volver a nacer y si Dios le permite nacer en uno de esos 50 estados. La Estadidad no es posible, porque este pueblo no la quiere y los americanos tampoco la van a conceder porque saben que somos dos naciones distintas. Y a los albores y en el comienzo del tercer milenio los Estados Unidos no pueden darse el lujo predicando democracia en tratar de imponerle una voluntad a un pueblo que no la quiere para asimilarlo de nación a nación.

Pero le voy a dar un ejemplo del problema que ustedes tienen; creían ustedes. Ustedes quieren coger esa estrella grande, dividirla y ponerla acá. No sé cómo lo van a poder hacer, porque acá hay corazón, acá hay dignidad nacional, que no es más grande que la de los Estados Unidos, pero tampoco es menos. Porque de nación a nación en las democracias los países somos iguales en dignidad. Pero tenemos un problema adicional, tendrían que entonces poner en qué forma colocan esa estrella ahí con la configuración que le van a hacer nueva la bandera. Y si lo logran hacer, la inversión sería millonaria en recoger todas las banderas americanas que hay en el mundo para cambiarla y ponerla nueva. Y tal vez con chavos eso se pueda lograr, es posible. Pero el problema mayor no es ése, y lo digo para que lo interpreten en el sentido de lo que dije, de la imposibilidad de la Estadidad. Podrían cambiar todas las banderas del mundo, pero les pregunto yo, ¿qué van a hacer

con la bandera que tienen en la luna y cuánto les va a costar cambiarla? Muchas gracias, señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. PRATS PALERM): Muchas gracias al senador Fas Alzamora. En conformidad con la Regla 37.13 el proponente de la medida cierra el debate. Así que el senador Ortiz-Dalio cierra este debate.

SR. ORTIZ-DALIO: Muchas gracias, señor Presidente. Para continuar ese hilo de pensamiento de nuestro Presidente, Tony Fas Alzamora, que decía que le daba pena la Minoría. A mí también me da pena. Me da pena de los argumentos que han presentado aquí esta noche. Llevamos más o menos una hora debatiendo una medida hasta cierto grado inocente, una medida investigativa a la cual ustedes tendrán plena oportunidad en participar y oponerse al informe, si es que se quieren oponer, como obviamente lo harán. Pero les argumento, me da pena porque los argumentos que han presentado en la noche de hoy son argumentos de agua.

A mí me gustaría inmediatamente llamar para la aprobación de la medida sin mayor dilación, pero creo que debo de consignar para récord varias cosas. Una, y con mucho respeto digo esto, doña Miriam, que usted no sabe de lo que habla en términos de la participación de Puerto Rico en organizaciones internacionales. Y el compañero Parga, quiere que hagamos, para usar una frase de él, que mantengamos como el avestruz la cabeza y el cuello metido en la arena y que no miremos alrededor de lo que está pasando en nuestro mundo, no nos enteremos de nada, y así no podamos educarnos y fortalecernos y reciprocamos con otras naciones del mundo y ver cómo podemos mejorar Puerto Rico como una sociedad. Y a McClintock, a Kenneth le digo en inglés, "You should Know better". Debes de saber mejor, porque tienes un poquito más de experiencia en asuntos de gobierno. Te quiero decir que cuando yo era Director de la Oficina de Puerto Rico en Washington y el Secretario de Estado era mi amigo Héctor Luis Acevedo, nosotros lográbamos la participación del Estado Libre Asociado en un sinnúmero de organizaciones internacionales y en muchas de ellas por invitación precisamente de Estados Unidos. Estados Unidos, el Departamento de Estados Unidos, ese Departamento a quien ustedes posiblemente, la nación que ustedes, obviamente, se enorgullecen de ser, era precisamente el que nos invitaba a participar en organizaciones internacionales y era en coordinación con ellos que nosotros coordinábamos la entrada como miembro asociado, como miembro en muchas de estas organizaciones. Precisamente, porque ellos reconocían, porque Estados Unidos reconocía que eran los puertorriqueños los mejores que podíamos defender nuestras posiciones en términos de salud. Por ejemplo, fuimos llamados nosotros a que participáramos como miembro asociado del Pan American Health Organization, de la Organización de Salud Panamericana. ¿Por qué? Porque el Secretario de Salud de Puerto Rico es el mejor que conoce las condiciones de salud de los puertorriqueños. Lo mismo sucede con los intereses de Puerto Rico en la Organización de Turismo Internacional, lo que llaman el "World Tourism Organization". ¿Quiénes mejores que los puertorriqueños para defender sus intereses y para adelantar sus intereses en el ámbito turístico; y así sucede en todas esas organizaciones.

Así es que, señor Presidente, yo en realidad ante la flojera de los argumentos que presentó aquéllos de la Minoría que se oponen a esta medida no quiero seguir en realidad profundizando mucho más, porque en realidad no merece profundizar mucho más en este sentido. Pero quería dejarle saber, mire en Francia, estuvimos en Francia hace poco representando este Augusto Cuerpo, y fue precisamente la Embajada Norte Americana, el Jefe del Servicio Comercial de la Embajada de los Estados Unidos en Francia, la que nos apoyaba la gestión que estábamos haciendo allí en toda su dimensión. Y no solamente la endosó, sino que nos daba ánimo para continuar en la gestión que estábamos haciendo y lograr esas relaciones internacionales que tanto Puerto Rico necesita para

nutrirse y nosotros nutrir al mundo. Porque esto es una calle en dos direcciones. Nosotros vamos a dar y vamos a ofrecer y vamos a aprender.

Así es que, señor Presidente, no perdamos más tiempo arguyendo en contra de argumentos de agua y aprobemos esta medida sin mayor dilación. Muchas gracias, señor Presidente.

Ocupa la Presidencia el señor Antonio J. Fas Alzamora.

SR. PRESIDENTE: Los que estén a favor de la Resolución, favor decir que sí. Los que estén en contra, favor decir que no. Aprobada la misma.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Compañero senador Dalmau.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se forme un Calendario de Votación Final y se incluyan las siguientes medidas: Proyecto del Senado 297, Resolución Conjunta del Senado 114, Proyecto de la Cámara 234, Proyecto de la Cámara 473, Proyecto del Senado 291, Proyecto de la Cámara 889, Resolución Conjunta del Senado 329, Resolución Conjunta del Senado 332, Resolución Conjunta del Senado 330, Resolución Conjunta del Senado 331, Resolución del Senado 447, Resolución del Senado 588, Resolución del Senado 599, Resolución del Senado 598, Resolución del Senado 602, Resolución del Senado 499, Resolución del Senado 498, Resolución del Senado 497, Resolución del Senado 601, Resolución del Senado 603 y Resolución del Senado 595; y que la Votación Final sea considerada como el Pase de Lista Final a todos los fines legales correspondientes y se les permita votar en primer lugar a la compañera Miriam Ramírez.

SR. PRESIDENTE: ¿Alguna objeción a la moción presentada por el senador Dalmau? No habiendo objeción, aprobada la misma.

CALENDARIO DE APROBACION FINAL DE PROYECTOS DE LEY Y RESOLUCIONES

Son consideradas en Votación Final las siguientes medidas:

P. del S. 291

“Para enmendar los incisos (c) y (d) del Artículo 2 y la línea 1 del Artículo 12 de la Ley Núm. 44 del 27 de enero de 2000 conocida como “Programa de Retiro Temprano para Maestros”, a los fines de autorizar el retiro por años de servicio de los maestros del Sistema de Educación Pública de Puerto Rico y establecer la Ley “Programa de Retiro Temprano para Maestros”, permitiendo que el maestro pueda acogerse a una jubilación temprana voluntaria a partir de veinticinco (25) años de servicios y cincuenta (50) años de edad, disponer el beneficio de pensión, los requisitos de edad y años de servicio necesarios para determinar el por ciento de retiro temprano y fijar el monto de retribución promedio a utilizarse en el cómputo de la pensión; ordenar a la Junta de Retiro para Maestros su implementación y reglamentación; establecer su vigencia; y para otros fines.”

P. del S. 297

“Para adicionar un nuevo Capítulo 30 a la Ley Núm. 77 de 19 de junio de 1957, según enmendada, conocida como “Código de Seguros de Puerto Rico”, fijar plazos a los Aseguradores y a

las Organizaciones de Servicios de Salud para el pago a proveedores de servicios de salud por servicios prestados a suscriptores de seguros y planes de cuidado de salud, así como a los seguros de salud; establecer el procedimiento para objetar las reclamaciones; y fijar remedios y penalidades, a los fines de asegurar el pago puntual de reclamaciones a proveedores de servicios de salud.”

R. C. del S. 114

“Para asignar a varios Programas de la Administración de Servicios y Desarrollo Agropecuario, la cantidad de un millón quinientos mil (1,500,000) dólares, del Fondo de Mejoras Públicas, a fin de adquirir camiones remolque y plataformas para varios centros de maquinaria agrícola; adquisición de camiones para varios centros de productos agrícolas; compra de equipo para varios centros de protección de cultivos, adquirir bomba de agua para finca Monterrey; y autorizar el traspaso y el pareo de los fondos asignados.”

R. C. del S. 329

“Para reasignar al Municipio de Vega Baja la cantidad de cuarenta mil (40,000) dólares, de los fondos originalmente consignados en la Resolución Conjunta Núm. 463 de 6 de agosto de 1999, para ser utilizados en la reconstrucción y mejoras a las Plazas de dicho municipio; y para autorizar el pareo de los fondos reasignados.”

R. C. del S. 330

“Para reasignar al Municipio de Vega Baja la cantidad de cuarenta mil (40,000) dólares, de los fondos originalmente consignados, en la Resolución Conjunta Núm. 418 de 10 de agosto de 1998, para ser utilizados en la reconstrucción y mejoras a las calles del Centro Urbano de dicho municipio; y para autorizar el pareo de los fondos reasignados.”

R. C. del S. 331

“Para reasignar al Municipio de Vega Alta la cantidad de cien mil (100,000) dólares, de los fondos originalmente consignados en la Resolución Conjunta Núm. 590 de 31 de agosto de 2000, para ser utilizados en el proyecto de rehabilitación y ampliación de accesos del Parque Barrio Sabana Hoyos de dicho municipio; y para autorizar el pareo de los fondos reasignados.”

R. C. del S. 332

“Para reasignar al Departamento de Educación la cantidad de veinte mil (20,000) dólares, de los fondos originalmente consignados en la Resolución Conjunta Núm. 590 de 31 de agosto de 2000, para la construcción de dos (2) salones y mejoras a la planta física de la Escuela Elemental Barriada Caban en el Municipio de Aguadilla; y para autorizar el pareo de los fondos reasignados.”

R. del S. 447

“Para expresar la más cordial felicitación del Senado de Puerto Rico a la señorita Nellianne Arce González de Morovis, en ocasión de haber sido seleccionada "Miss Puerto Rico Petite 2001".”

R. del S. 497

“Para extender el más merecido reconocimiento y felicitación al Sr. Antonio T. Soto Rico, pepiniano destacado en Gerencia, en la actividad “Pepinianos Destacados 2000” de la Cámara Junior de San Sebastián.”

R. del S. 498

“Para extender el más merecido reconocimiento y felicitación al Sr. Javier Denis Quiñones, pepiniano destacado en Empresas en la actividad “Pepinianos Destacados 2000” de la Cámara Junior de San Sebastián.”

R. del S. 499

“Para extender el más merecido reconocimiento y felicitación al Sr. Evaristo Díaz Serrano, pepiniano destacado en Servicios Profesionales en la actividad “Pepinianos Destacados 2000” de la Cámara Junior de San Sebastián.”

R. del S. 588

“Para extender una calurosa felicitación al distinguido deportista puertorriqueño William “Bill” Macadney, en reconocimiento por su valiosa aportación al desarrollo integral de la juventud puertorriqueña a través del deporte, y a los Capitanes de Arecibo, quienes dedican su temporada 2001 del Baloncesto Superior Nacional al reconocido deportista.”

R. del S. 595

“Para ordenar a la Comisión de Asuntos Internacionales y Federales del Senado de Puerto Rico que realice una investigación en torno al estado actual de la participación del Estado Libre Asociado de Puerto Rico en organizaciones internacionales y regionales.”

R. del S. 598

“Para extender la más cálida felicitación y reconocimiento del Senado de Puerto Rico a la Guardia Municipal de la Región Oeste, compuesta por los Municipios de Aguada, Aguadilla, Añasco, Cabo Rojo, Hormigueros, Isabela, Las Marías, Mayagüez, Moca, San Germán, San Sebastián y Rincón, por su extraordinaria labor y por su excelente servicio durante la celebración de su Semana los días del 14 al 18 de mayo de 2001.”

R. del S. 599

“Para extender el más cálido reconocimiento y la más sincera felicitación del Senado de Puerto Rico a la Rondalla de Niños y Jóvenes de Puerto Rico y a la delegación acompañante de la Academia de Baile Le Danse de Humacao, por su excelente desempeño en el Festival Internacional del Niño, celebrado en Estambul, Turquía, en abril de 2001.”

R. del S. 601

“Para ordenar a la Comisión de Agricultura, Recursos Naturales y Energía del Senado de Puerto Rico, que realice una investigación urgente para atender los reclamos públicos en torno a la destrucción de un árbol de laurel centenario ubicado en la Avenida San Patricio del Municipio de Guaynabo; examinar las funciones del Departamento de Recursos Naturales y Ambientales en torno a los permisos otorgados, las órdenes judiciales emitidas para salvar el árbol, la intervención de la Policía de Puerto Rico en la protesta ciudadana, y las medidas tomadas por los desarrolladores y el Gobierno del Estado Libre Asociado para la protección de los recursos naturales que pudieran verse afectados por las demás construcciones en el sector.”

R. del S. 602

“Para extender una calurosa felicitación y reconocimiento a la Clase Graduanda de Sexto Grado 2000-20001 de la Escuela Ignacio Miranda del Pueblo de Vega Alta, con motivo de su graduación el 25 de mayo de 2001.”

R. del S. 603

“Para extender la más cordial felicitación y reconocimiento a los jóvenes Rosanna Rivera Colón, Marielis Rivera Ruiz y Fausto Jr. Bermúdez Ortiz, quienes mantuvieron un promedio de 4.00, Altos Honores; y los Honores Jennifer Pérez Arroyo, Amarilis Arroyo Lebrón, Christine Ortiz Silva, Jackeline Rosado Guzmán, Pablo E. Padilla Delgado, Rubén Arroyo Figueroa, Jezza Collazo Amaro, Mirza I. Ortiz Ocasio, Antonio C. Díaz Rodríguez, Janitza Lebrón Rodríguez, Jonathan Crespo Camacho, Miriam Torres Díaz, Héctor G. Guzmán Figueroa, Lydia G. Castro Maldonado, Joadma Hugget Ortiz, Ivonne D. Rodríguez Ortiz, Jennifer Serrano Santiago, Zimarie N. Torres Rodríguez, Néstor M. Rivera Berreiro, Juan A. Ramos Colón, Marieli I. Espinosa Bernardi y Vanessa Ortiz Báez, en ocasión de graduarse de cuarto año de la Escuela Alfonso Casta Martínez de Maunabo el viernes, 25 de mayo de 2001.”

P. de la C. 234

“Para crear el "Comité de Acción para la Prevención del Síndrome de Bebé Sacudido (SBS)"; disponer para la celebración de una campaña preventiva dirigida a informar sobre las nefastas consecuencias de sacudir a un bebé o infante; ordenar a dicho Comité que adopte un plan estratégico para prevenir la incidencia de muertes y enfermedades provocadas por dicho síndrome, y para otros fines.”

P. de la C. 473

“Para enmendar la Sección 2 de la Ley Núm. 133 de 14 de mayo de 1937, según enmendada, a fin de disponer que los contrayentes podrán presentar al Registro Demográfico el informe del laboratorio clínico, demostrativo del resultado del examen para la detección de enfermedades venéreas como parte del certificado médico necesario para la expedición de la licencia matrimonial. El Registrador hará constar en el Certificado de Matrimonio la presentación del informe del laboratorio clínico y éste será devuelto a los contrayentes.”

P. de la C. 889

“Para crear un Bono de Verano para los pensionados del Sistema de Retiro para Maestros a fin de que todos los pensionados de dicho sistema reciban la cantidad de cien (100) dólares durante el mes de julio de cada año, exento del pago de contribuciones; y proveer para su financiamiento.”

VOTACION

Los Proyectos del Senado 291; 297; las Resoluciones Conjuntas del Senado 114; 329; 330; las Resoluciones del Senado 447; 497; 498; 499; 588; 598; 599; 601; 602; 603 y los Proyectos de la Cámara 234; 473 y 889, son considerados en Votación Final, la que tiene efecto con el siguiente resultado:

VOTOS AFIRMATIVOS

Senadores:

Modesto L. Agosto Alicea, Luz Z. Arce Ferrer, Eudaldo Báez Galib, Norma Burgos Andújar, Juan A. Cancel Alegría, José Luis Dalmau Santiago, Velda González de Modestti, Sixto Hernández Serrano, Rafael Luis Irizarry Cruz, Pablo Lafontaine Rodríguez, Fernando J. Martín García, Kenneth McClintock Hernández, Yasmín Mejías Lugo, José Alfredo Ortiz-Dalio, Margarita Ostolaza Bey, Migdalia Padilla Alvelo, Orlando Parga Figueroa, Sergio Peña Clos, Roberto L. Prats Palerm, Miriam J. Ramírez, Bruno A. Ramos Olivera, Jorge A. Ramos Vélez, Maribel Rodríguez Hernández, Angel M. Rodríguez Otero, Rafael Rodríguez Vargas, Cirilo Tirado Rivera, Roberto Vigoreaux Lorenzana y Antonio J. Fas Alzamora, Presidente.

Total..... 28

VOTOS NEGATIVOS

Total..... 0

VOTOS ABSTENIDOS

Total..... 0

La Resolución Conjunta del Senado 332, es considerada en Votación Final, la que tiene efecto con el siguiente resultado:

VOTOS AFIRMATIVOS

Senadores:

Modesto L. Agosto Alicea, Luz Z. Arce Ferrer, Eudaldo Báez Galib, Norma Burgos Andújar, Juan A. Cancel Alegría, José Luis Dalmau Santiago, Velda González de Modestti, Sixto Hernández Serrano, Rafael Luis Irizarry Cruz, Pablo Lafontaine Rodríguez, Fernando J. Martín García, Kenneth McClintock Hernández, Yasmín Mejías Lugo, José Alfredo Ortiz-Dalio, Margarita Ostolaza Bey, Orlando Parga Figueroa, Sergio Peña Clos, Roberto L. Prats Palerm, Bruno A. Ramos Olivera, Jorge A. Ramos Vélez, Maribel Rodríguez Hernández, Angel M. Rodríguez Otero, Rafael Rodríguez Vargas, Cirilo Tirado Rivera, Roberto Vigoreaux Lorenzana y Antonio J. Fas Alzamora, Presidente.

Total..... 26

VOTOS NEGATIVOS

Total..... 0

VOTOS ABSTENIDOS

Senadoras:

Migdalia Padilla Alvelo y Miriam J. Ramírez.

Total..... 2

La Resolución Conjunta del Senado 331, es considerada en Votación Final, la que tiene efecto con el siguiente resultado:

VOTOS AFIRMATIVOS

Senadores:

Modesto L. Agosto Alicea, Luz Z. Arce Ferrer, Eudaldo Báez Galib, Norma Burgos Andújar, Juan A. Cancel Alegría, José Luis Dalmau Santiago, Velda González de Modestti, Sixto Hernández Serrano, Rafael Luis Irizarry Cruz, Pablo Lafontaine Rodríguez, Fernando J. Martín García, Yasmín Mejías Lugo, José Alfredo Ortiz-Dalio, Margarita Ostolaza Bey, Orlando Parga Figueroa, Sergio Peña Clos, Roberto L. Prats Palerm, Bruno A. Ramos Olivera, Jorge A. Ramos Vélez, Maribel Rodríguez Hernández, Angel M. Rodríguez Otero, Rafael Rodríguez Vargas, Cirilo Tirado Rivera, Roberto Vigoreaux Lorenzana y Antonio J. Fas Alzamora, Presidente.

Total..... 25

VOTOS NEGATIVOS

Total..... 0

VOTOS ABSTENIDOS

Senadores:

Kenneth McClintock Hernández, Migdalia Padilla Alvelo y Miriam J. Ramírez.

Total..... 3

La Resolución del Senado 595, es considerada en Votación Final, la que tiene efecto con el siguiente resultado:

VOTOS AFIRMATIVOS

Senadores:

Modesto L. Agosto Alicea, Eudaldo Báez Galib, Norma Burgos Andújar, Juan A. Cancel Alegría, José Luis Dalmau Santiago, Velda González de Modestti, Sixto Hernández Serrano, Rafael Luis Irizarry Cruz, Fernando J. Martín García, Yasmín Mejías Lugo, José Alfredo Ortiz-Dalio,

Margarita Ostolaza Bey, Roberto L. Prats Palerm, Bruno A. Ramos Olivera, Jorge A. Ramos Vélez, Maribel Rodríguez Hernández, Angel M. Rodríguez Otero, Rafael Rodríguez Vargas, Cirilo Tirado Rivera, Roberto Vigoreaux Lorenzana y Antonio J. Fas Alzamora, Presidente.

Total..... 21

VOTOS NEGATIVOS

Senadores:

Pablo Lafontaine Rodríguez, Kenneth McClintock Hernández, Migdalia Padilla Alvelo, Orlando Parga Figueroa y Miriam J. Ramírez.

Total..... 5

VOTOS ABSTENIDOS

Senadores:

Luz Z. Arce Ferrer y Sergio Peña Clos.

Total..... 2

SR. PRESIDENTE: Por el resultado de la votación, aprobadas todas las medidas.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Compañero senador Dalmau.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para regresar al tuno de Relación de Proyectos de Ley.

SR. PRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

RELACION DE PROYECTOS DE LEY Y RESOLUCIONES

La Secretaría da cuenta de la siguiente segunda Relación de Proyectos de Ley, Resolución Concurrente y Resoluciones del Senado radicados y referidos a Comisión por el señor Presidente, cuya lectura se prescinde a moción del señor José L. Dalmau Santiago:

PROYECTOS DEL SENADO

P. del S. 575

Por el señor Rodríguez Otero:

“Para enmendar el segundo párrafo del Artículo 2 de la Ley Núm. 7 de 19 de julio de 1985, según enmendada, para establecer que el reglamento de la Administración de Reglamentos y Permisos sobre procedimiento de certificación incluirá disposiciones para una inspección ocular.”

(GOBIERNO Y SEGURIDAD PUBLICA)

P. del S. 576

Por la señora Arce Ferrer:

“Para enmendar el Artículo 6 de la Ley Núm. 3 del 13 de marzo de 2001, a fin de establecer penalidades a toda persona que divulgue información privada para otros fines distintos a los propósitos de dicha ley.”

(DE LO JURIDICO; Y DE GOBIERNO Y SEGURIDAD PUBLICA)

RESOLUCION CONCURRENTE DEL SENADO

R. Conc. del S. 15

Por el señor Ortiz-Dalio:

“Para expresar el deseo de la Asamblea Legislativa de Puerto Rico de que el Estado Libre Asociado de Puerto Rico gestione su admisión como Miembro Asociado de la Asociación de Estados del Caribe.”

(REGLAS Y CALENDARIO)

R. del S. 600

Por la señora Arce Ferrer:

“Para ordenar a la Comisión Conjunta para el Estudio de los Sistemas de Retiro a que lleve a cabo una investigación sobre el cumplimiento, por parte de las entidades acogidas a la Ley del Sistema de Retiro de los Empleados del Gobierno de Puerto Rico y sus Instrumentalidades, con la Ley Núm. 441 del 26 de diciembre de 2000.”

(ASUNTOS INTERNOS)

R. del S. 601

Por la señora Burgos Andújar:

“Para ordenar a la Comisión de Agricultura, Recursos Naturales y Energía del Senado de Puerto Rico, que realice una investigación urgente para atender los reclamos públicos en torno a la destrucción de un árbol de laurel centenario ubicado en la Avenida San Patricio del Municipio de Guaynabo; examinar las funciones del Departamento de Recursos Naturales y Ambientales en torno a los permisos de poda otorgados, las órdenes judiciales emitidas para salvar el árbol, la intervención de la Policía de Puerto Rico en la protesta ciudadana, y las medidas tomadas por los desarrolladores y el Gobierno del Estado Libre Asociado para la protección de los recursos naturales que pudieran verse afectados por las demás construcciones en el sector.”

(ASUNTOS INTERNOS)

R. del S. 602

Por la señora Rodríguez Hernández:

“Para extender una calurosa felicitación y reconocimiento a la Clase Graduanda de Sexto Grado 2000-20001[*sic*] de la Escuela Ignacio Miranda del Pueblo de Vega Alta, con motivo de su colación de grados.”

(ASUNTOS INTERNOS)

R. del S. 603

Por los señores Dalmau Santiago y Hernández Serrano:

“Para extender la más cordial felicitación y reconocimiento a los jóvenes Rosanna Rivera Colón, Marielis Rivera Ruiz y Fausto Jr. Bermúdez Ortiz, quienes mantuvieron un promedio de de[*sic*] 4.00, Altos Honores y los Honores Jennifer Pérez Arroyo, Amarilis Arroyo Lebrón, Christine Ortiz Silva, Jackeline Rosado Guzmán, Pablo E. Padilla Delgado, Rubén Arroyo Figueroa, Jezzeida Collazo Amaro, Mirza I. Ortiz Ocasio, Antonio C. Díaz Rodríguez, Janitza Lebrón Rodríguez, Jonathan Crespo Camacho, Miriam Torres Díaz, Héctor G. Guzmán Figueroa, Lydia G. Castro Maldonado, Joadma Hugget Ortiz, Ivonne D. Rodríguez Ortiz, Jennifer Serrano Santiago, Zimarie N. Torres Rodríguez, Néstor M. Rivera Berreiro Juan A. Ramos Colón, Marieli I. Espinosa Bernardi, y Vanessa Ortiz Báez.[*sic*] en ocasión de obtener su diploma de Escuela Superior de la Escuela Alfonso Casta Martínez de Maunabo.”

(ASUNTOS INTERNOS)

R. del S. 604

Por los señores Dalmau Santiago, Ramos Olivera y Hernández Serrano:

“Para ordenar a la Comisión de Vivienda del Senado de Puerto Rico a llevar a cabo una investigación exhaustiva de la Administración de Desarrollo y Mejoras de Viviendas, adscrita al Departamento de la Vivienda a los efectos de verificar los proyectos de construcción y rehabilitación de viviendas que se han desarrollado; verificar aquellos proyectos que están pendientes para comenzar; investigar aquellos proyectos de Desarrollo y Mejoramiento Comunitario y Familiar que se han puesto en práctica; y verificar los proyectos que se encuentran en la fase conocida como Planificación y Desarrollo de Proyectos de Vivienda; y para auscultar cuánto terreno ha sido vendido, conforme a las disposiciones de la Ley Núm. 118 de 6 de septiembre de 1997, a familias o personas, como la venta de solares o proyectos a desarrolladores para la construcción de viviendas de interés social; y cualquier asunto relacionado a la administración de este programa y su presupuesto.”

(ASUNTOS INTERNOS)

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Compañero senador Dalmau.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para ir al turno de Solicitudes de Información al Cuerpo, Notificaciones y Otras Comunicaciones.

SR. PRESIDENTE: ¿Hay alguna objeción? No habiendo objeción, regresemos al turno solicitado.

**SOLICITUDES DE INFORMACION AL CUERPO, NOTIFICACIONES
Y OTRAS COMUNICACIONES**

Del Secretario de la Cámara de Representantes, una comunicación, informando que dicho Cuerpo Legislativo en su sesión del lunes, 21 de mayo de 2001, acordó solicitar el consentimiento del Senado para levantar los trabajos por más de tres días consecutivos a partir del jueves, 24 de mayo hasta el martes, 29 de mayo de 2001, y a su vez, concedió el consentimiento al Senado si éste hiciera igual solicitud.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Compañero senador Dalmau.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se le conceda el consentimiento a la Cámara de Representantes para recesar por tres días y hacerle igual solicitud, aunque ya por adelantado nos han concedido el consentimiento para recesar a partir del jueves, 24 de mayo al martes, 29 de mayo a las dos de la tarde (2:00 p.m.).

SR. PRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Compañero senador Dalmau.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que el Senado de Puerto Rico recese sus trabajos hasta el jueves, 24 de mayo de 2001, a las once de la mañana (11:00 a.m.).

SR. PRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda. El Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico recesa sus trabajos hasta el próximo jueves, 24 de mayo, a las once de la mañana (11:00 a.m.).

**INDICE DE MEDIDAS
CALENDARIO DE ORDENES ESPECIALES DEL DIA
21 DE MAYO DE 2001**

<u>MEDIDAS</u>	<u>PAGINA</u>
Nombramiento del Ing. Yamil Castillo Crescioni	3892 – 3894
P. del S. 297	3894 – 3895
R. C. del S. 114	3895
Informe Final en torno a la R. del S. 290	3895 – 3899
P. de la C. 234	3899
P. de la C. 473	3900
P. del S. 291	3900 – 3901
P. de la C. 889	3901
R. C. del S. 329	3901 – 3902
R. C. del S. 332	3902
R. C. del S. 330	3902
R. C. del S. 331	3902 – 3903
R. del S. 447	3903
R. del S. 588	3903 – 3904
R. del S. 599	3904
R. del S. 598	3904 – 3905
R. del S. 602	3905 – 3906
R. del S. 499	3906
R. del S. 498	3906 – 3907
R. del S. 497	3907
R. del S. 601	3907 – 3910
Nombramiento del Ing. Yamil Castillo Crescioni	3910 – 3921

MEDIDAS

PAGINA

Nombramiento de la Srta. Enid Torregrosa de la Rosa	3921 – 3924
Nombramiento de la Srta. Aleida Varona Méndez	3925 – 3927
R. del S. 603	3930 – 3931
R. del S. 595	3931 – 3946